R. P. Pablo Villada, S. J.

POR LA DEFINICIÓN DOGMÁTICA

DE

La mediación universal de la Santísima Virgen

SEGUNDA EDICIÓN

LIGERAMENTE CORREGIDA Y AUMENTADA

= CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA



MADRID
IMPRENTA DE GABRIEL LÓPEZ DEL HORNO
San Bernardo, 92, teléfono 1922
1917

El día 4 de Julio tuvimos la honra de recibir una carta, fecha el día antes, en que el R. Padre Fr. Leonardo M.ª de Bañeras, O. M. C., nos decía lo siguiente:

"Los Sacerdotes de María, de los cuales soy Director en España, acabamos de celebrar una hermosa Asamblea en Murcia, preparatoria de un congreso de Sacerdotes y Esclavos de María que, D. V., se celebrará en Barcelona, 1918.

En esta Asamblea de Murcia se acordó, por unanimidad, rogar a V. que imprima en folleto popular los hermosos artículos sobre "La mediación universal de la Santísima Virgen" que viene V. publicando en "Razón y Fe".

Acuerdo que me cabe a mí el honor de cumplir.

Con este motivo me es muy grato ofrecerme a V. para que mande mucho a su afectísimo S. S. atento,

Fr. Leonardo M.ª de Bañeras."

En vista de tan atendible ruego y esperando

ha de contribuir a extender más y más la gloria de nuestra divina Madre la V. M. y a aumentar su amor y devoción en los fieles, se publica aparte este opúsculo formado con los artículos susodichos, que ahora salen de nuevo ligeramente corregidos y aumentados.

POR LA DEFINICIÓN DOGMÁTICA

DE LA

mediación universal de la Santísima Virgen.

I

Es una verdad consoladora que la devoción a la Santísima Virgen crece y se extiende más y más cada día entre los hijos de la Iglesia y los mueve a desear conocer más y más sus prerrogativas y sus bondades maternales para más ensalzarla, amarla, servirla y buscar confiadamente en todo su protección. Esto se nota, sobre todo, después de las varias Encíclicas de los últimos Soberanos Pontífices, dedicadas a inculcar de un modo especial la devoción de María.

Entre las gloriosas excelencias de la Santísima Virgen es, sin duda, una de las principales la de su mediación universal, singularmente preconizada en esas Encíclicas, como veremos, y proclamada y defendida con fervor en libros, revistas y congresos marianos.

Tal vez al darse cuenta de lo que se entiende por mediación universal de la Santísima Virgen, y que sobre ella se pide una definición dogmática, muchos buenos cristianos digan para sí: ¿Eso se trata de definir? Pues eso ya lo creemos. De modo parecido se expresaban los fieles poco antes de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. Pero hay que reconocerlo y repetirlo: aunque esa mediación universal de María sea una verdad comúnmente recibida en la Iglesia, no es una verdad dogmática definida. Y una definición dogmática a gloria de Dios, alabanza de María y aprovechamiento espiritual de los hombres es lo que desean y pretenden, con sus manifestaciones y estudios en las revistas y congresos antes indicados, teólogos eminentes de nuestros días. No sabíamos, empero, se hubiese dado para conseguirlo un paso tan grande y feliz como el que supone el mensaje dirigido al Sumo Pontífice, gloriosamente reinante, Benedicto XV, y firmado por todos los Superiores religiosos, Abades y Provinciales (1) del simpático y atribulado reino de Bélgica.

(1) Son: F. Ilmo. Van Renynghe de Voxvrie, Prior Provincialis provinciae St. Rosae Ordinis Praedicatorum in Belgio.
Fr. Peregrinus Maria Giaccagli, Prior Conventus Bruxellensis Ordinis Servorum B. M. Virginis.
Aemilius Thibaut, Praepositus, provinciae Belgicae Societatis Jesu.
Fr. Evaristus a S. Genesio, S. Th. lic., Minister Provincialis Provinciae Belgicae Minorum S. Francisci Capucinorum.

Es el documento interesante a que alude *Sal Terrae* en su número de Febrero de 1916, pág. 157, en el que se suplica al Romano Pontífice «defina con su autoridad infalible, si le place, que la Virgen Madre es ante su Hijo Medianera Universal del género humano». De tan importante documento desean eclesiásticos conspicuos, y ha pedido especialmente un insigne purpurado, gloria de la Iglesia y de su patria (Bélgica), se haga «una grande propaganda en España». De muy buen grado procuraremos contribuir a ella de nuestra parte, pues se trata de extender la gloria de nuestra Madre, la Santísima Virgen, especial Abogada y Patrona de España. Empezaremos por publicar el documento en *Razón y Fe,* con algunas observaciones que juzgamos convenientes al público fiel en general, dada la forma de redacción del documento, y en particular su brevedad y suma concisión. Contiene dos partes bien distintas: la primera expone la doctrina de la mediación Virginal, y la segunda los argumentos que la prueban, terminando con la súplica de la definición al Papa. Conforme a esta división, las observaciones deben servir para fijar bien el estado de la cuestión, *la*

Honorius de Nys, Superior Provincialis Congregationis SS. Redemptoris in Belgio.
Pf. Joan Maria a Cruce, Provincialis Provinciae Bravantinae S. Joseph in Belgio.
Robertus de Kerchove, Abbas de Castro Lovaniensi, O. S. B.

tesis, en la primera parte, y demostrarla eficazmente en la segunda, corroborando y ampliando las pruebas alegadas en el documento y haciendo ver al fin la posibilidad, conveniencia y utilidad de la definicion dogmática.

PRIMERA PARTE

LA TESIS

La *Primera parte* del documento es del tenor siguiente (1): «Beatisimo Padre:

(1) Damos en el texto la traducción castellana; el original dice asi: «Beatissime Pater, Ave Maria, gratia plena.

»Intuemini clamat S. Bernardus quanto devotionis affectu Dominus a nobis Mariam voluit honorari, qui totius plenitudinem boni posuit in Maria, *ut si quid spei in nobis est, si quid gratiae, st quid salutis, ab ea noverimus redundare.*

»Ita celeberrimus ille, ac inter Virginis Matris praecones facile princeps, doctrinam de Maria *generis humanis Mediatrice paucis definiebat.* Quem titulum, Sacrae Litterae, orientalium, occidentaliumque liturgia, Sanctorum traditio Patrum, praestantium Ecclesiae doctorum, theologorumque scripta, Summorum Pontificum Acta, perpetuusque denique communis fidelium sensus, divinae Maternitatis ac nostrae uti proprium ejusque dignitatis completivum vindicantes, docuerunt, celebrarunt, eidem Bernardo consonantes, qui Mariam effert *gratiae inventricem, Mediatricem salutis, restauratricem saeculorum*

»Quibus verbis neminem certo latet nullam inter Christi Matrisque Officium confusionem concipi posse dum Illam generis humani Mediatricem apellamus, benedicimus. Dicit enim Apostolus: *Unus est Mediator Dei et hominum, Homo Christus Jesus, qui dedit redemptionem semetipsum pro omnibus.*

»Et hoc quidem de rigore justitiae.

»Mediatio autem Mariae non est nisi summae *convenientiae* mediatio, scilicet intercessionis, et quidem universalis gratiarum intercessionis. Et

»Dios te salve, María, llena eres de gracia.

»Mirad, exclama San Bernardo, con cuánto afecto de devoción quiso el Señor que honrásemos a María, el cual puso en María la plenitud de todo bien, *para que, en consecuencia, si en nosotros hay algo de esperanza, algo de gracia, algo de salud, conozcamos que de Ella rebosa*.... Porque tal es la voluntad de Aquél *que quiso lo tuviésemos todo por María*.

»Así *definía en pocas palabras la doctrina de María Medianera del género humano* aquel celebérrimo y el príncipe, sin duda, entre los ensalzadores de la Virgen Madre. Y este título, vindicándole como propio de la divina Maternidad de María, Madre de Dios y Madre nuestra, y completivo de su dignidad, han enseñado las Sagradas Letras, la liturgia de los orientales y oc-

revera, Maria, Mater Jesu, Sanctissimae Trinitati cooperatrix in efformando *corporaliter* Homine Deo, itidem spiritualiter universorum quos aeterno Dei Filio gratia, inseparabili vinculo, fratres adoptivos adjungeret Mater constituebatur. Quod Officium prosequi incipit sub Cruce Domini, dum Illam, ut certatim docent Patres, in praedilecto discipulo Joanne, Matrem mundo tradebat Jesus universo dicens: «Ecce Mater tua» (1), unde sic totius generis humani Advocata sacrabatur. Descendebat siquidem in ejus animam Filii sanguinis pretiosi virtus, quam vivificantem in aeternum filios adoptivos preces Matris redderent.

»Et haec est spiritualis illa Maternitas, potentissimae in Ecclesiam Christi Mediationis continua radix. Quos fratres in Crucis arbore regenerando invenit, Mater "ad tronum gratiae" (2) precando salvat. Inde cantatur in litaniis, Mater divinae gratiae, ora pro nobis.»

(1) Joan., XIX. 27.

(2) Hebr., IV, 16.

cidentales, la tradición de los Santos Padres, los escritos de excelentes (distinguidos) doctores y teólogos de la Iglesia, las Actas de los Sumos Pontífices y, finalmente, el común y perpetuo sentido de los fieles, y en consonancia con el mismo San Bernardo, la han proclamado *Inventora de la gracia, Medianera de salvación, Restauradora de los siglos.*

»A nadie, ciertamente, se oculta que con lo dicho no se puede concebir confusión alguna entre el oficio de Jesucristo y de su Madre, mientras llamamos a ésta y la bendecimos Medianera del género humano. «*Porque el Apóstol dice: Uno es el Mediador de Dios y de los hombres, Jesucristo hombre, que se dió a Sí mismo en redención por todos.*»

»Y esto en rigor de justicia ciertamente.

»Mas la mediación de María no lo es sino de suma *conveniencia*, o sea, de intercesión, de intercesión realmente universal de las gracias.

»Y a la verdad, María, Madre de Jesús, al ser cooperadora con la Santísima Trinidad en formar *corporalmente* al Hombre-Dios, era asimismo constituída espiritualmente Madre de todos los que la gracia, con inseparable vínculo, daría por hermanos adoptivos al eterno Hijo de Dios. Este oficio empieza a ejercerle al pie de la cruz del Señor, cuando, según enseñan a porfía los Santos Padres, Jesús, en el discípulo ama-

do, Juan, entregaba su Madre al mismo universo, diciendo: «He ahí tu Madre»; que así era consagrada Abogada del género humano. Pues descendía a su alma virtud de la preciosa sangre del Hijo, virtud que las plegarias de la Madre harían vivificadora para siempre de hijos adoptivos. Y ésta es aquella Maternidad espiritual, raíz continua de su mediación poderosísima para la Iglesia de Jesucristo. A los que encuentra hermanos de Cristo, regenerándolos en el árbol de la Cruz, los salva, como Madre, rogando por ellos ante el trono de la gracia. De donde se canta en las letanías: «Madre de la divina gracia, rogad por nosotros.»

Tres son los puntos, como se ve, que se tocan aquí: la noción del título de Medianera Universal, atribuído a la Santísima Virgen; la mera indicación de los argumentos, que se expondrán en la segunda parte, para probar que, en efecto, conviene ese título a María, y el fundamento inmediato de este mismo título. Vamos, pues, a exponer en esta primera parte la doctrina de los teólogos referente a la mediación universal de María y a su fundamento o continua raíz, que es la divina Maternidad de María, Madre de los hombres.

Mediación, según el diccionario, es el acto de mediar, y mediar es interponerse en medio de otros para

unirlos entre sí. Dícese mediador o medianero, en general, el que está o se pone en medio de dos o más para unirlos. «Al empleo de mediador, dice Santo Tomás de Aquino (1), pertenece propiamente juntar y unir a aquellos entre los cuales es medianero; porque los extremos se unen en el medio.» Si los une en sí por razón de su misma naturaleza, el mediador será *natural*, y si los une por razón de su oficio, será mediador *moral*. Así Nuestro Señor Jesucristo es al mismo tiempo medianero *natural* entre Dios y los hombres, por unir en su divina Persona las dos naturalezas, divina y humana, siendo por ésta hombre unido con los hombres, y por aquélla Dios identificado con Dios; y es asimismo medianero *moral*, pues su oficio es reconciliar a los hombres pecadores con Dios ofendido.

Al hablar de la mediación de María, sólo la entendemos en el orden moral, por razón del oficio; aunque no faltan autores que sostienen ser de algún modo Medianera natural también, por cuanto, si bien es pura criatura, hombre, es, por otra parte, como Madre de Dios, una cosa con Dios, como lo son las madres con sus hijos (2).

(1) *Summ.* 3.ª, p. q. 26, a. 1: «Ad mediatoris officium proprie pertinet conjungere et unire eos inter quos est mediator, nam extrema uniuntur in medio.»

(2) Véase Manzoni, *Comp. Theol. Dogm.*, vol, III, núm. 210. Dios está en María también por identidad, dice San Pedro Damiano: «Quia idem est cum illa»: es una cosa con ella.

El oficio de mediador se puede ejercer de varios modos, según expone el Cardenal Belarmino (1), haciendo, v. gr., de juez árbitro, de mensajero, y principalmente satisfaciendo o pagando en nombre de uno la deuda que éste debe a otro, o intercediendo con uno en favor de otro. Estos dos últimos son los que hemos de considerar ahora. «Uno es Dios y uno el medianero entre Dios y los hombres, Jesucristo hombre, que se dió a sí mismo en redención por todos», dice, y lo vimos arriba, el Apóstol San Pablo (2). Con sus obras, pasión y muerte satisfizo por nuestros pecados, nos mereció la salvación y bienes sobrenaturales, nos rescató con el precio de su sangre, ofrecida a Dios, de la esclavitud del demonio y obró nuestra salud, sacrificándose por nosotros, como hostia agradable a Dios, en el ara de la Cruz; que son los cuatro aspectos que suelen considerar los fieles en la Redención. Así fué Jesucristo nuestro Medianero como Redentor en la tierra; pero sigue siéndolo en el cielo, especialmente como Abogado e Intercesor (3). «Pero si alguien pecare, tenemos por Abogado con el Padre

(1) *Controvers, de Christo*, lib. 5, c. 1.

(2) 1.ª ep. ad. Timot., c. 2, 5-6: «Unus enim Deus, unus est mediator Dei et hominum homo Christus Jesus qui dedit redemptionem semet ipsum pro omnibus.»

(3) Este oficio sacerdotal, entre otros, de mediador que indica Van Noort, *De Deo Redemptore*, núm. 192, v. gr., el profético y el regio, es el que hace especialmente ahora a nuestro caso.

a Jesucristo Justo», nos dice el Evangelista San Juan (1)», y por esto puede salvar perpetuamente a los que por él se acercan a Dios, *viviendo siempre para interceder por nosotros* (2), mostrando al Padre Eterno las cicatrices de sus llagas y aun con expresas oraciones, según algunos teólogos (3), y aplicando los méritos de su pasión y el fruto de su redención en la tierra por la administración de los sacramentos hecha por sus delegados, los sacerdotes, y ofreciéndose en sacrificio incruento como víctima y como sacerdote principal de nuestros altares.

Pues bien, hablando de la mediación de la Santísima Virgen, se expresa así el gran Pontífice Pío X en su Encíclica sobre el jubileo de la Inmaculada, *Ad diem illum*, 2 de Febrero de 1904: «María sobrepujando a toda criatura en la santidad y unión con Jesucristo, y habiendo sido tomada por Jesucristo por cooperadora en la obra de la salvación de los hombres, *ascita in humanae salutis opus*, nos merece *de congruo*, como dicen, lo que Cristo nos mereció *de condigno*, y es la

(1) 1.ª Joann., 2, 1: «Sed et si quis peccaverit, advocatum habemus apud Patrem, Jesum Christum justum.»

(2) San Pablo, Ep. ad Hebr., 7, 25: *Semper vivens ad interpellandum pro nobis*.

(3) «Sanctissimae animae desiderium, quod de salute nostra habuit, exprimendo cum quo interpellat pro nobis», dice el Angélico, *Comm. in ep. ad Hebr.*, c. VI, lec. 4. La oración, esto es: manifestación a Dios de nuestro deseo para que le cumpla.

primera Ministra (Princeps) en la distribución de las gracias» (1). En estas palabras vemos indicados los dos especiales oficios de Medianera que confesamos en la Santísima Virgen, y que vamos a declarar con los teólogos. Es nuestra Corredentora, mereciendonos las gracias de salvación, y es la dispensadora de ellas, aplicándonoslas como primera Ministra e intercesora con su divino Hijo. Mas sólo lo es *de congruo* o conveniencia: Jesucristo es nuestro único mediador principal y perfecto, *de condigno*, y podemos decir mediador *simpliciter*; la Santísima Virgen es Medianera *secumdum quid*, universal, sí, por disposición positiva del Señor; pero secundaria y subordinada, si bien como primera Ministra, que recibe la eficacia de su mediación de los méritos de Jesucristo.

* * *

Y, en primer lugar, ¿es realmente María Corredentora del género humano? No han faltado teólogos que se han opuesto a este título o, mejor, a esta palabra, por no haberse usado en los primeros siglos de la Iglesia y no parecer acomodada a la Virgen, redimida también, aunque con redención *preservativa*. El escla-

(1) «Ea tamen (María Madre de Dios) quoniam universis sanctitate praestat conjunctioneque cum Christo, atque a Christo ascita in humanae salutis opus, *de congruo*, ut ajunt, promeret nobis quod Christus *de condigno* promeruit, estque princeps largiendarum gratiarum ministra.»

recido Van Noort, en una nota al número 214 de su tratado *De Deo Redemptore*, dice que es mejor, *praestat*, abstenerse de este nombre, pues no lo tiene el uso eclesiástico, y principalmente porque a los heterodoxos suele servir de tropiezo. Mas habiéndose ya usado por los Doctores desde el siglo XVI, por lo menos (1), en que el P. Salmerón, S. J., dió este título a la Santísima Virgen, y con más frecuencia después del Doctor de la Iglesia San Alfonso María de Ligorio, que repetidamente llama a la Virgen Corredentora: «La llamamos Corredentora..., la llamamos Medianera» (2), y, sobre todo, siendo ya esa denominación de uso muy común en los teólogos modernos y aun equivalentemente en documentos solemnes de la Silla Apostólica, no debe haber reparo alguno en usar tal denominación. Pío IX la llama «Reparadora del mundo perdido», y con Pío X, en la gloriosa Bula *Ineffabilis* que cita, «Medianera y conciliadora poderosísima de todo el mundo para con su Hijo», y cooperadora en la obra de salvación (3) «y conciliadora de nuestra salvación», como la llama también León XIII (4). A los heterodo-

(1) *Por lo menos*, pues ya en el siglo anterior la llamaba Bernardino de Busti: «Redentora del Universo y Recuperadora del orbe perdido.» Véase *Mariale de singulis festivitatibus. B. V.* folio último, editionis 1513.

(2) «La chiamiamo Corredentrice..., la chiamiamo Mediatrice.» Véase *Op. dogm. contra gli Eret.*, ses. 25, núm. 9

(3) Enc. *Ad diem illum.*

(4) «Servandi hominum generis consors facta.» Enc. *Supremi Apostolatus*. Anno 1883, 1 Sep., y en la Enc. *Jucunda*, 1894, «Conciliatrix salutis nostrae.

xos no les sirve de tropiezo tanto el nombre como la cosa; se niegan a reconocer en la Virgen, como la niegan en los Santos, toda mediación e intercesión.

En la realidad del título todos los teólogos convienen, pues todos reconocen la doctrina de la Iglesia acerca de la admirable y gran cooperación de María a la obra de nuestra salvación, y algunos consideran esta doctrina contenida en el depósito de la revelación, confiado a la Iglesia por los Apóstoles (1). Y con razón: «No se puede en modo alguno negar, escribe el Beato Canisio (2), que la primera mujer, Eva, fué tipo de María, y que cuanto se puede decir con gloria de Eva conviene mucho más a María.» Esta es la enseñanza constante de los Santos Padres, que, ponderando las semejanzas y desemejanzas entre el tipo Eva y el antiti-

(1) Verbigracia, Campana, profesor en el Seminario de Lugano, *Marie dans le dogme catholique;* trad. de A. M. Viel, O. P., páginas 250 y 245, y el P. de la Broise, *La Santísima Virgen*, hablando de la mediación de María en general, pág. 247, edic. 1909, Barcelona. Véase RAZÓN Y FE, t. XXIV, pág. 111 y siguientes.

Según Manzoni, *Comp. Theol. Dogm.*, vol. 1, *de Verbo Incarnato* – de B. V. M.—*de gratia*, núm. 212, «veritas corredemptionis etsi non sit exprese definita continetur in praxi Ecclesiae et saepius proposita est a Leone XIII„.

(2) *De Maria Deipara Virg.*, l. 1, c. 2, citado por el P. Godst, C. SS. R., de quien se pueden tomar otras citas. La obra del P. Godst, *De definibilitate Mediatonis universalis Marianae*, es como una enciclopedia Mariana, especialmente sobre la mediación. Véase RAZÓN Y FE, t. XV, página 108.

po María, dedujeron desde los primeros siglos de la Iglesia que, como Eva cooperó a nuestra perdición, sin ser la causa principal de ella, del mismo modo cooperó María a nuestra salvación, como causa secundaria. Pero con esta diferencia; que Eva cooperó por su sola voluntad pecando, y María mereciendo por la gracia de Dios. Los testimonios de los Santos Padres sobre este punto son innumerables (1). Sólo vamos a trasladar aquí algunos, que por sus circunstancias manifiestan el sentir de toda la Iglesia desde los tiempos apostólicos. Sean, en primer lugar, los de *San Justino*, el Filósofo, que escribió en Oriente, mas conociendo, como conoció en sus numerosos viajes, las primeras Iglesias cristianas, incluso la de Roma (vivió en el siglo II, años 120-165); de *Tertuliano*, en Occidente (160-240), y *San Ireneo*, Obispo de Lión (120-200), en Francia, pero nacido en Asia, y discípulo en Efeso de San Policarpo, que fué discípulo inmediato del Apóstol San Juan, y representa así la tradición, tanto en la Iglesia de Oriente como de Occidente.

San Justino, en el diálogo con Trifón, escribe: «Sa-

(1) Pueden verse citados en Livius, *The Holy Virgin in the Fathers of the first six centuries*, los testimonios por extenso de San Irineo, Tertuliano, Teófilo Antioqueno, Orígenes, los Santos Gregorio Taumaturgo, Cirilo Jerosolimitano, Gregorio Niceno, Antiloquio, Efrén, Epifanio, Ambrosio, Agustín, Máximo, Jerónimo, Pedro Crisólogo, Proclo y Eleuterio Tornacense; y no están aquí todos, falta especialmente el muy notable de San Justino.

bemos... que por el ministerio de la Virgen, Él (el Verbo) se hizo hombre, para que la desobediencia, que tuvo por inspirador a la serpiente, acabase del mismo modo como había comenzado. Eva, cuando era virgen y sin mancha, escuchó las palabras de la serpiente y engendró la desobediencia y la muerte. Mas la Virgen María se estremeció de fe y alegría al recibir de la boca del Angel la buena nueva de que el Espíritu de Dios descendería a su seno, la virtud del Altísimo la cubriría con su sombra y en consecuencia, lo santo que nacería de ella sería el Hijo de Dios. Su respuesta fué un *fiat*, hágase. Por lo cual de ella nació Aquél que tantas Escrituras habían predicho, como lo hemos ya demostrado; Aquél por quien Dios aplasta a la serpiente con los ángeles y hombres degradados a su imagen, y libra de la muerte a los pecadores que, creyendo en Él, hacen penitencia de sus pecados» (1).

«Dios, por un designio de emulación, dice Tertulia-

(1) *Dial. cum Tryph. (Patrol. Graec.*, Migne, t. VI, pág. 709). No copiamos el original griego: el texto latino en Mign. cit , col. 910, es como sigue: «Intelligimus... et ex Virgine (Illum, Filium Dei) hominem esse factum, ut qua via initium orta a serpente inobedientia accepit, eadem et dissolutionem acciperet. Eva enim cum virgo esset et incorrupta, sermone serpentis concepto, inobedientiam et mortem peperit. Maria autem virgo, cum fidem et gaudium percepisset, nuntianti Angelo Gabrieli laetum nuntium, nempe spiritum domini in eam superventurum et virtutem Altissimi ei obumbraturam, ideoque id quod nasceretur ex ea sanctum, esse Filium Dei, respondit «fiat mihi secundum verbum tuum» (Luc., 1, 38). Ex hac Ille genitus est de quo tot scripturas dictas esse demonstravimus, per quem Deus serpentem, eique assimilatos ange-

no (1) *(aemula operatione)*, recobró su imagen y semejanza, de que se había apoderado el demonio. Pues en Eva, virgen aún, se había insinuado la palabra que creó la muerte, y así también a una virgen había de descender el Verbo de Dios, que crió la vida, a fin de que la humanidad recobrase la salvación por el sexo mismo que la perdió. Eva había creído a la serpiente, María creyó a Gabriel; la falta cometida por la credulidad de una, Eva, fué borrada por su fe por la otra, María.»

El testimonio de San Ireneo es, si cabe, más significativo; copiaremos únicamente de él algunas palabras que hacen más al caso: «del mismo modo que (Eva), escribe, teniendo por esposo a Adán, pero virgen aún..., por su desobediencia fué una causa de muerte para ella misma y para todo el género humano; del mismo modo María, siendo virgen también, con un esposo predestinado para ella, fué por su obediencia una causa de salvación para ella misma y para toda la raza humana» (2).

los et homines profligat; eos autem qui prave factorum poenitentiam agunt et in eum credunt a morte liberat.»

(1) «Deus imaginem et similitudinem suam a diabolo captam *aemula operatione* recuperavit. In virginem enim adhuc Hevam, irrepserat verbum aedificatorium mortis. In virginem aeque introducendum erat Dei Verbum extructorium vitae; ut quod per hujusmodi sexum abierat in perditionem, per eumdem sexum redigeretur ad salutem Crediderat Heva serpenti; credidit María Gabrieli; quod illa credendo deliquit, haec credendo delevit.» Tertul., *De Carne Christi*, *Patrol. Lat.*, t. II, c 782.»

(2) Véase S. Iren., *Advers Hereses*, l. III, cap. 22, núm. 4 *(P. Gr.*,

Una doctrina como ésta, difundida y arraigada ya en el siglo II en toda la Iglesia, y expuesta por tan esclarecidos Doctores, no como una especulación propia, sino como una enseñanza de hecho comúnmente conocida de los fieles, a quienes se inculca, expuesta sin previo acuerdo y, con todo, de manera tan semejante, bien manifiesta, según pondera el P. Terrien en su obra magistral *La madre de Dios y la madre de los hombres,* que brota de una misma fuente de la tradición apostólica, y especialmente de la tradición transmitida por el Evangelista San Juan, muerto sólo unos treinta o cuarenta años antes de la conversión de San Justino. Los demás Padres y Doctores, lejos de oponerse, repiten la misma doctrina, hasta el punto de que apenas se halla otra en nuestras creencias tan constante y explícitamente enseñada. Vea quien guste los testimonios en Livius, antes citado, y en el P. Terrien (1), quien alega, del Oriente, a San Cirilo de Jerusalén, San Efrén Siro, San Epifanio, San Crisóstomo, y de Occidente, los dos Doctores Máximos, San

VII, 958-9; y lo mismo viene a decir en otros pasajes de la obra (véase cap. 19). «Quemadmodum illa (Eva) virum habens Adam, virgo existens... inobediens facta, et sibi, et universo generi humano causa facta est mortis: sic et Maria habens praedestinatum virum et tamen virgo, obediens et sibi et universo generi humano, causa facta est salutis». Mign. cit., c. 959. Y lo mismo lo de primera línea de la nota.

(1) *La Mère de Dieu et la Mère des hommes d'après le Pères et la Theologie*, t. III, cap. 1.

Jerónimo y San Agustín, para los cuatro primeros siglos, y otros diversos de Oriente y Occidente para los siglos siguientes. De San Jerónimo es el dicho «la muerte por Eva; la vida por María» (1), y de San Agustín el otro no menos célebre «la muerte (2) nos vino por una mujer, y por una mujer nos vino la vida», en lo que hay no pequeño misterio: «A esto se añade un gran misterio, que pues por una mujer nos había acaecido la muerte, por una mujer nos naciese la vida, para que el diablo fuese atormentado por ambos sexos, femenino y masculino; porque se alegraba de la perdición de ambos, le fuera corta pena que ambos sexos fueran libertados en nosotros, si no fuesen también libertados por ambos» (3).

En tales testimonios de los Padres y Doctores y en las mismas oraciones de la Sagrada Liturgia (4) de tal modo se proclama esta doctrina, que «sería menester ignorar cuáles son las señales por las que se reconoce una tradición divina para no ver en la verdad que

(1) «Mors per Evam; vita per Mariam.» Ep. 2 ad Eustoch. P. L. t. XXII, c. 408).

(2) *De Agone Christi*, cap. 22 (P. L., t. XL, 333).

(3) Illuc accedit magnum sacramentum, ut quoniam per feminam mors nobis acciderat, vita nobis per feminam nasceretur, ut de utraque natura, idest, feminina et masculina diabolus cruciaretur, quoniam de ambarum subversione laetabatur, cui parum fuerat ad poenam si ambae naturae in nobis liberarentur nisi etiam per ambas liberaremur», *ibid*.

(4) «O gloriosa Virginum... quod Eva tristis abstulit, tu reddis almo germine...» (Véase himno de Laudes en el Oficio de la Virgen.)

nos ocupa el carácter de las doctrinas depositadas por Dios mismo en el tesoro de la Iglesia» (1).

Si se pregunta de qué manera cooperó la Santísima Virgen a nuestra redención, podemos responder, en general, que de un modo semejante al con que la obró Jesucristo Nuestro Señor, puesto que, en sentir de la Iglesia, expresado, v. gr., por Pío X, antes citado, la quiso a su Madre por compañera inseparable en la obra estupenda, para cuya realización bajó del cielo a la tierra. Jesucristo ofreció todas y cada una de sus obras infinitamente meritorias por nuestro rescate; pero dos especialmente, que presentan a nuestra consideración especialísima importancia: la oblación que de sí hizo al Padre por nuestra salud en su entrada en el mundo, y la inmolación, empezada en la presentación del Templo y consumada en la Cruz. «Por lo cual, entrando (el Hijo de Dios) en el mundo, dice..., holocaustos por el pecado no te agradaron. Entonces dije: heme aquí que vengo; en la Escritura *(in capite libri)* está escrito de mí para hacer, ¡oh Dios!, tu voluntad..., en la cual voluntad somos santificados por la ofrenda del cuerpo de Jesucristo, hecho una vez» (2).

(1) Terrien cit., pág. 24.

(2) *Ep. ad Hebr.*, 10, 5-7: «Ideo ingrediens mundum dicit... holocautomata pro peccato non tibi placuerunt: Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri scriptum est de me ut facerem, Deus, voluntatem tuam... in qua voluntate sanctificati sumus per oblationem corporis Jesuchristi semel.»

«Porque si siendo enemigos fuimos reconciliados con Dios *por la muerte de su Hijo*, mucho más estando ya reconciliados seremos salvos por su vida» (1).

Ahora bien; la Santísima Virgen «ofreció al Señor, como dicen los teólogos, con San Buenaventura, sus méritos por la salvación de todos los hombres; y Dios por gracia los aceptó, junto con los méritos de Jesucristo». Son palabras del Doctor de la Iglesia San Alfonso María de Ligorio, en sus *Glorias de María* (1). Y esos méritos aparecen de un modo singular en la Anunciación y Encarnación del Verbo al dar su libre consentimiento para ser Madre del Redentor, y luego en la Presentación, donde ofreció su Hijo a la muerte, y en la cruz, al pie de la cual le sacrificó en su corazón por nosotros. Dios Nuestro Señor, en su infinita sabiduría, quiso hacer dependiente del consentimiento libre de María, previsto desde la eternidad, la Encarnación de su divino Hijo. Si la Santísima Virgen no hubiese dado su consentimiento, no se hubiera verifi-

(1) *Ad Rom.*, 5, 10: «Si enim cum inimici essemus, reconciliati sumus Deo per mortem Filii ejus: multo magis reconciliati, salvi erimus in vita ipsius.»

(1) *Glorie di Maria*, p. 2, disc. 2, p. 1: «Los méritos de Jesucristo fueron, ya se dijo, *de condigno*: los de María *de congruo*; mereció de algún modo la Encarnación, su aceleración, la maternidad divina, nuestra salvación.» Véase Mendive, *De Incarn.*, cap. V, art. 1, thes. 1, y principalmente Suárez, *De Incarn.*, part. 2, disp. 23, s. 1, y en la disp. 18, s. 1, dice que «Maria meruit esse Mater Dei condignam illi dignitati dispositionem merendo».

cado la Encarnación, no hubiéramos sido redimidos. Esta doctrina cierta, y, como tal, transmitida por los Padres y Doctores a los fieles (1), se manifiesta por el relato mismo de la Embajada del Arcángel San Gabriel a la Virgen (2). Lo nuevo de saludo tan extraordinario jamás oído, como nota Santo Tomás (3), las razones alegadas por el Angel para calmar la turbación de María con tal salutación, el modo de anunciarla el Hijo que habia de concebir, las dificultades

(1) P. Terrien cit., pág. 137 y sig., donde se copian hermosos y devotos testimonios que lo comprueban.

(2) Aunque le conocen, sin duda, los devotos de María, le reproduciremos aquí, tomado del Evangelio de San Lucas, c. 1, vv. 26-38 (trad. de Scío): «El Angel Gabriel fué enviado de Dios a una ciudad de Galilea, llamada Nazaret, a una Virgen desposada con un varón que se llamaba José, de la casa de David, y el nombre de la Virgen era María. Y habiendo entrado el Angel adonde estaba, dijo: «Dios Te salve, llena de »gracia: el Señor es contigo: bendita Tú entre las mujeres.» Y cuando ella esto oyó, se turbó con las palabras de él, y pensaba qué salutación fuese ésta. Y el Angel la dijo: «No temas, María, porque has hallado gra»cia delante de Dios: He aquí, concebirás en tu seno, y parirás un hijo y »llamarás su nombre Jesús. Este será grande y será llamado Hijo del Al»tísimo, y le dará el Señor el trono de David, su padre, y reinará en la »casa de Jacob por siempre. Y no tendrá fin su reino.» Y dijo María al Angel: «¿Cómo será esto?, porque no conozco varón.» Y respondiendo el Angel, le dijo: «El Espíritu Santo vendrá sobre Ti y te hará sombra »la virtud del Altísimo Y por eso lo santo que nacerá de Ti será llama»do Hijo de Dios. Y he aquí Isabel, tu parienta, también ella ha conce»bido un hijo en su vejez, y éste es el sexto mes a ella, que es llamada »estéril. Porque no hay cosa imposible para Dios.» Y dijo María: «He »aquí la esclava del Señor; hágase en mi según tu palabra.» Y se retiró el Angel de ella.»

(3) «Quod autem Angelus faceret homini reverentiam, numquam fuit auditum, nisi postquam salutavit Beatam Virginem, reverenter dicens *Ave*.» Véase sobre esto a Godst, pág. 195, y Passaglia allí citado.

con toda prudencia por ella representadas, la solución dada por el Angel y, por fin, las palabras de la Virgen, rindiéndose a lo que se le proponía, y la inmediata desaparición del Angel, logrado el fin de su Embajada, indican claramente que no fué ésta para intimar un riguroso mandato, sino para exponer un proyecto, para cuya realización se necesitaba por voluntad de Dios, y se deseaba, el consentimiento libre de María, aquel *fiat* maravilloso que *imploraba el mundo cautivo*, en expresión de San Bernardo (1), y que esperaba toda la humana naturaleza, según el Doctor Angélico (2).

Ni se pedía sólo el consentimiento para la excelsa dignidad de Madre de Dios, sino para los dolorosos oficios de Madre de *Jesús*, que quiere decir *Salvador*, «porque salvará a su pueblo de los pecados de ellos», como declaró el Angel a San José (S. Mat., 1, 21); y bien sabía la Santísima Virgen, por su fe iluminada y su especial conocimiento de las Sagradas Escrituras, cuánto había de padecer Jesús por la salvación del mundo, que descendió de los cielos por nosotros y por nuestra salvación, y no ignoraba cuánto ella le había de compadecer y sufrir con Él por nosotros. Por esta

(1) *Homil. 4 super Missus est*, P. L., c. LXXXIII, 63 sig.
(2) "Per annuntiationem exspectabatur consensus Virginis loco totius humanae naturae, part. 3, q. 30, art. 1.

razón pudo decir San Alfonso María de Ligorio: «La bienaventurada Virgen, desde que fué hecha Madre de Jesús dió su consentimiento para la muerte de El» (1); y con tal consentimiento, «diciendo humildemente *Ecce ancilla Domini*, mereció más que pudieran merecer juntas todas las puras criaturas». Y lo confirma el eximio Suárez (2).

En la Presentación renovó con sublime caridad el ofrecimiento de su divino Hijo al sacrificio, conociendo ya entonces la profecía del anciano Simeón, que le pronosticó sus dolores de compasión en la Pasión de su divino Hijo, por aquellas palabras: «Y dijo (Simeón) a María, su madre (de Jesús): He aquí que éste es puesto para caída y para levantamiento de muchos en Israel, y para señal a la que se hará contradicción; y una espada traspasará tu alma de ti misma, para que sean descubiertos los pensamientos de muchos corazones» (3). Oigamos al Santo Doctor, enamorado de María, exponiendo el sentir común en la Iglesia (4).

«Así como el Padre Eterno no quiso que su Verbo divino se hiciera Hijo de María, si antes Ella misma

(1) *Glorie di Mar.*, part. 2, disc. VI. Esta idea se expresa en algunos cuadros antiguos de la Anunciación, en que se ve al Arcángel *teniendo en la mano una cruz*, cuando viene a pedir a María su consentimiento.
(2) De Incarnat., 2 part., Disput. 18, sect. 4, n. 9.
(3) Traducción de Scio.
(4) *Glorie*, part. 2, disc. VI, n. 2, y p. 1, c. 1, par. 11. «Enseñan los SS. PP.»

no le aceptaba con expreso consentimiento, así tampoco quiso que sacrificara Jesús su vida por la salvación de los hombres sin que también concurriese el consentimtento de María, con este fin de que, juntamente con el sacrificio de la vida del Hijo, se sacrificase también el corazón de la Madre. Enseña Santo Tomás que la cualidad de madre da especial derecho sobre los hijos; de donde, siendo Jesús inocente de sí, y no mereciendo por su culpa propia ningún suplicio, parecía conveniente que no fuese destinado a la cruz, como víctima por los pecados del mundo, sin el consentimiento de la Madre, en virtud del cual le ofreciera espontáneamente a la muerte. Mas aunque María, desde que fué hecha Madre de Jesús, había dado su consentimiento a la muerte de El, quiso, con todo, el Señor que en el Templo hiciese solemne sacrificio de sí misma, ofreciéndose a su Hijo y sacrificando su vida preciosa a la justicia divina. Y por esto llama San Efrén a la Virgen *como Sacerdote*» (1).

Por fin, al pie de la cruz consumó María el sacrificio y el cumplimiento de su oficio de Corredentora:

(1) L. c., *S. Epifan. en laud. S. Mart. (P. Gr.*, t. XLIII, 498). El título de "Virgen Sacerdote" se lee en una oración que rezan en sus iglesias las Hijas del Corazón de Jesús, y está enriquecida con indulgencias por Pío X, 9 de Mayo de 1906. Pío IX lo había usado ya en su Breve de 25 de Agosto de 1873. San Juan Damasceno llamó a María "Virgen sacerdotal", por lo que cooperó al sacrificio de su Hijo. Ella estrictamente no es sacerdote, ni como tal sacrificó. Véase Lépicier, *Marie Immaculée Corredemptrice du genre humain*. Tournhout, pág. 69 y siguientes.

«María, para obtenernos la vida de la gracia, son palabras del mismo Santo Doctor y expresan el mismo sentir en la Iglesia, debió padecer esta pena, de entregar Ella misma a la muerte la vida amada de Jesús, consintiendo por nosotros en verle morir ante sus ojos por exceso de tormentos. Entonces, por aquel gran sacrificio de María, nacimos nosotros a la vida de la gracia. Así que, como escrito está, del amor que el Eterno Padre tuvo a los hombres, con que entregó a la muerte por nosotros a su mismo Hijo, *así amó Dios al mundo, que dió a su Unigénito Hijo*... (San Juan, 3, 16), también de María puede decirse, con San Buenaventura: *así María nos amó, que dió a su Unigénito Hijo*... Nos le dió, dice el P. Nieremberg, cuando primero le dió licencia de ir a la muerte; nos le dió... mil y mil veces estando al pie de la cruz durante aquellas tres horas en que asistió a la muerte de su Hijo. Porque entonces no hizo otra cosa en todos los instantes sino sacrificar la vida de su Hijo por nosotros, con sumo dolor y con sumo amor a nosotros; y esto con tal constancia, que, por testimonio de San Anselmo y San Antonino, si hubiesen faltado verdugos, Ella misma le hubiera crucificado, émula de Abraham, para obedecer a la voluntad del Padre, que quería muriese

por nuestra salvación (1). «Por el mérito inconmensurable que adquirió María en aquel gran sacrificio, ofrecido por la salud del mundo restante, es llamada por los Padres la divina Madre *Reparadora del género humano; Redentora de los cautivos; Reparación del mundo perdido*» (2); es decir, Corredentora en el sentido explicado, siendo Ella la primera redimida.

* * *

Fácil es comprender que para el cumplimiento de este admirable oficio de Corredentora, los méritos de la Santísima Virgen, que el Señor aceptó *de congruo* para la salvación del género humano, habían de ser incomparables y casi infinitos. El P. Suárez dedica una disputa entera, la 18, en su tratado *De Incarnat.* cit., p. 2.ª, a tratar «de la perfección de los méritos y gracia de la Bienaventurada Virgen». Pregunta en la primera sección si pudo crecer en méritos la Santísima Vigen, aun después de la Encarnación, y cita varios doctores que lo negaban, pues la *plenitud de gracia* que reconoció el Arcángel en María y con que ésta

(1) *Glorie*, part. 1, c. 1, parág. 3, cit. por Godst, pág. 56.—León XIII, en la Encíclica *Jucunda*, cit., hablando de María al pie de la cruz, se expresa así: "María, ardiendo en amor sin límites hacia nosotros, *ofrecía Ella misma a su propio Hijo a la justicia divina, a fin de recibirnos por hijos*, muriendo en su corazón con El, atravesada como estaba de una espada de dolores."

(2) *Glor.*, part. 2., disc. VI, cit.

se dispuso a ser Madre de Dios, se consumó, en cierto modo, y se hizo perfecta en la Concepción del Hijo de Dios, de modo que ya no podía crecer teniendo toda la que una pura criatura puede tener en esta providencia. Y aunque con razón rechaza el Doctor Eximio como improbable esta sentencia, y admite y sostiene como cierta la contraria, con los otros teólogos y Padres de la Iglesia; pero demuestra también con argumentos eficaces que el aumento fué casi inmenso y sin límites.

Sentado como cierto el principio de que María mereció por sus actos buenos, prueba que por cada uno de ellos mereció y obtuvo aumento de gracia y gloria. Y como sus actos buenos fueron casi continuos durante su larga vida, desde que fué santificada en el primer instante de su dichosa Concepción, y los puso con ardentísima caridad y con gracia altísima, correspondiente a su excelsa dignidad, sin poner jamás obstáculo del más mínimo pecado; según la doctrina católica del Concilio de Trento, resultó que en casi todos los momentos se duplicaban, aumentando en progresión geométrica (1) sus méritos sin que nadie pueda

(1) Puede leerse con provecho sobre este particular el discurso de San Alfonso sobre la Natividad de María, y el punto segundo en particular.—Añádanse a estas gracias las sacramentales, *ex opere operato*, por lo menos, del Bautismo y Eucaristía que recibió, ciertamente... (Suár., cit.)

comprenderlos adecuadamente, sino el mismo Dios; en consecuencia, termina el P. Suárez en la sección II: «Digo, pues, que la Virgen Bienaventurada llegó al fin de su vida a una perfección e intensión de gracia suma, y, por decirlo así, casi inmensa (1). San Juan Damasceno llama a la Virgen *abismo de gracia, gratiae abyssus*, y otros Padres la llaman *inmensa, inefable* y *estupenda*, reservada para ser conocida por solo Dios (2). Lo que podemos afirmar y repetir, con el Doctor Angélico (3), es que «la Santísima Virgen se dice llena de gracia, no sólo en sí, sino también, en cuanto a la difusión, a todos los hombres. Pues cosa grande es en cualquier Santo cuando posee tanta gracia cuanta bastase para la salvación de muchos; mas sería cosa máxima en cuanto tuviese lo que bastara para la salvación de todos los hombres del mundo. Y esto se halla en Cristo y en la Bienaventurada Virgen» (4); añadiendo a continuación: «Porque en

(1) «Dico ergo B. Virginem in fine vitae pervenisse ad summam et ut ita dicam pene immensam gratiae perfectionem et intensionem.»

(2) «Immensa, ineffabilis et stupenda, soli Deo cognoscenda reservata.» Véase Suárez, l. c.

(3) En el opúsculo VIII, *Super Salut. Ang.*, citado por León XIII, Encíclica *Magna Dei Matris*, 8 de Septiembre de 1892.

(4) «Dicitur autem B. V. plena gratia non solum in se, sed etiam quantum ad refusionem in omnes homines. Magnum enim est in quolibet Sancto, quando habet tantum de gratia quod sufficeret ad salutem multorum; sed quando haberet tantum quod sufficeret ad salutem omnium hominum de mundo, hoc esset maximum; et hoc est in Christo

todo peligro puedes obtener la salvación por la Virgen gloriosa; asimismo en toda obra de virtud puedes tenerla en tu auxilio.» En esto último se insinúa ya el punto de la dispensación de las gracias por María, que es principal en el mensaje de los religiosos belgas.

II

La Abogada y Madre de los hombres.

Vimos en el artículo precedente que la Santísima Virgen es y puede llamarse Corredentora del género humano, en cuanto con sus obras meritorias, en virtud de la gracia de Jesucristo y por voluntad divina, cooperó eficazmente a la obra de nuestra redención. Así desempeñó el primer oficio de Medianera nuestra. ¿Desempeñó igualmente el segundo, el de Abogada, por el que con su intercesión nos aplica, como primera Ministra, el fruto de la Pasión de su divino Hijo, y dispensa todas las gracias que hace Dios a los hombres? Sí, y es consecuencia ineluctable del primero. Eso es lo que en particular hemos de probar después, con los Superiores religiosos de Bél-

et in B. Virgine. Nam in omni periculo potes salutem obtinere ab ipsa Virgine gloriosa; item in omni opere virtutis potes eam habere in adjutorium.» (S. Thom., *Exposit. Salut. Ang.*)

gica, explanando la segunda parte de su mensaje al Soberano Pontífice. Ahora nos limitaremos a declarar el estado de la cuestión y formular la tesis.

Lo haremos siguiendo principalmente al santo y eruditísimo Doctor de la Iglesia, San Alfonso María de Ligorio quien, después de San Bernardo, ha tratado este punto con singular cuidado, ciencia y erudición, y presenta su doctrina como indubitable y común en la Iglesia. Citaremos con preferencia su admirable libro *Las Glorias de María*, que Pío VII llamó *libro impregnado de divina erudición*, escrito *no con palabras, sino con fuego*, en expresión del célebre orador P. Vicente Stocchi, S. J., y lleno de ciencia teológica y piadosa unción, como reconocen cuantos tienen la dicha de leerle con atención, y aprobado con las demás obras del Santo en orden a su canonización (1). En él aduce y confirma a nuestro propósito estas palabras de San Bernardo: «Jesucristo, Mediador entre Dios y los hombres, es omnipotente y fidelísimo; pero los hombres temen en Él a la majestad divina. Necesitábamos, pues, un mediador que intercediera por nosotros de-

(1) Véase en la edición española, versión castellana, hecha en Madrid, Administración de *El Perpetuo Socorro*, calle de Manuel Silvela, 1909, el prólogo del traductor R. P. Tomás Ramos, redentorista, donde se pondera con razón el mérito especial de esta obra y se cita *Acta doctoratus*, de San Alfonso, en que se le tributan merecidos elogios. Daremos la traducción directa del italiano, por el P. Ramos. Véase *Razón y Fe*, tomo 27, pág. 126.

lante del mismo Mediador, y nadie mejor que la Virgen María (1).

Que la Virgen María de algún modo ruegue e interceda por nosotros en el Cielo, es de fe por el común sentir y práctica de la Iglesia, según afirma el eximio doctor P. Francisco Suárez (2). Ciertamente es doctrina católica definida en el Concilio de Trento, en el Decreto dogmático sobre la invocación de los Santos (3); pues «manda el Santo Concilio a todos los Obispos y demás personas que tienen el cargo y la obligación de enseñar, que, según la costumbre de la Iglesia Católica y Apostólica, practicada desde los primeros años de la religión cristiana, y el sentir unánime de los Santos Padres y los decretos de los Sagrados Concilios, instruyan a los fieles en primer lugar acerca de la intercesión e invocación de los Santos (y, por lo tanto, de la Santísima Reina de los Santos), enseñándoles que los Santos, que están reinando juntamente con Jesucristo, ofrecen sus oraciones a Dios por los hombres; que es bueno y útil invocarlos y recurrir a sus oraciones, a su intercesión y auxilio para

(1) Véase *Las Glorias de María*, parte 1.ª, cap. VI, pág. 205.

(2) *De Incarnat.*, parte 2.ª, Myst., disp. 23, sect. 1.ª La Santa Iglesia en la secreta de la Misa, vigilia de la Asunción, afirma que la Santísima Virgen fué trasladada de este siglo para que *interceda* por nuestros pecados en el Cielo: «Ut pro peccatis nostris apud Te (Domine) fiducialiter intercedat.»

(3) Sess. 25, decr. *De invocatione veneratione sanctorum.*

alcanzar de Dios beneficios por los méritos de su Hijo Jesucristo, Señor nuestro, que es nuestro único Redentor y Salvador, y que son impíos los que niegan que se deben invocar los Santos que están gozando de Dios en la eterna felicidad, o los que afirman que los Santos no ruegan por los hombres, o que es idolatría el invocarlos para que rueguen también por cada uno de nosotros, o que esto... ofende al honor de Jesucristo, único mediador entre Dios y los hombres...» ¿Cómo ha de ofender al honor de Jesucristo, rogar a los Santos como meros intercesores para con el mismo Jesucristo, de quien reciben el poder de alcanzarnos algún bien con sus oraciones? ¿Será por ventura contra el honor de un rey temporal el que sus palaciegos puedan alcanzar de él con su intercesión en favor de algún plebeyo, sea éste favorecido por la bondad del rey? (1).

Pues la intercesión de la Virgen es muy superior a la de los Santos, puede decirse que está en otro orden, y que difiere tanto de ésta, como difiere la condición de Madre de Dios de la de siervos de Dios. Las diferencias que suelen indicar los doctores miran a la eficacia, solicitud, continuidad, universalidad.

Conocida es la doctrina de Suárez sobre la eficacia

(1) Véase, v. g., Mendive, *Institut. Theol. Dogmat. scholasticae. De Incarnat.* App. *De cultu sanctorum*, Thes. 1.

de la intercesión de María. «De lo dicho se desprende, escribe (1), que no sólo intercede por nosotros la Virgen Bienaventurada, sino que su intercesión es la más eficaz de todas (las de los Santos). Más, pienso que en este poder y eficacia no sólo son sobrepujados todos los Santos por la Bienaventurada Virgen, sino también toda la Corte Celestial; de suerte, que si imaginamos que la Bienaventurada Virgen pide una cosa y toda la curia celeste la resiste (como en el libro de Daniel un ángel resistía a otro), más poderosa sería y de mayor eficacia y valor ante Dios Nuestro Señor la oración de la Virgen que la de todos los demás Santos. Así lo sienten los Santos Padres y es muy conforme a la dignidad de Madre, debido en alguna manera a la gracia y caridad perfectísima de la Bienaventurada Madre. Y por eso la Iglesia hace oración a la Virgen con más frecuencia y de cierto modo superior que a los demás Santos.» Los Santos no siempre alcanzan lo que piden, o porque el Señor no les manifiesta siempre el mayor bien o el conveniente de aquel por quien ruegan, o por ser limitados tal vez sus méritos respecto de tales gracias o bienes (2). Esta limitación

(1) *De Inc. in Myster.*, disp. 23, sect. 15: «Colligitur ex dictis non solum intercedere pro nobis B. Virginem, sed etiam ejus intercessionem esse omnium efficacissimam. Quin potius existimo...»

(2) «A otros Santos parece les dió el Señor gracia para socorrer en una necesidad; a este glorioso Santo (el Patriarca San José), tengo experien-

no se da en la que *mereció de congruo lo que Jesucristo de condigno.*

La Santisima Virgen, por su oficio de Corredentora, se interesa naturalmente en el Cielo por los redimidos, y quiere conocer sus necesidades y lo que les conviene, y esos deseos no han de quedar incumplidos en la bienaventuranza; Dios la hace conocer, en sentir de toda la Iglesia (1), las plegarias y disposiciones de cada cual, y asi María pide para él lo que le conviene y sabe ser del divino beneplácito. Por eso infaliblemente lo alcanza. ¿Es posible que desatienda Jesucristo, el mejor de los hijos, las súplicas de la mejor de las madres, la que inseparablemente asoció a sí, como vimos, en la obra de la salvación de los hombres? No, los Santos Padres llaman justamente a María *Omnipotencia suplicante* (2) y su auxilio todopoderoso, *poderosisimo, eficacisimo,* en expresión de los Sumos Pontífices León XIII y Pío X (3). A imitación de su divino

cia, dice Santa Teresa, que socorre en todas. Esto han visto, también por experiencia, otras algunas personas, a quienes yo decia se encomendasen a él.» Cierto que el ser verdadero esposo de María y Patrono de la Iglesia da a la intercesión de San José eficacia singular entre los demás Santos...

(1) Y ningún católico lo niega, dice Suárez, en cuanto conviene al estado bienaventurado y a la necesidad de la Iglesia. Véase Suar., cit., disp. 23, sect. 2.ª, pág. 4, y en disp. 21, sect. 3, Cómo en el Verbo ve María todas nuestras necesidades, etc

(2) Campana, cit., pág. 276.

(3) Camp., 275. Célebre es el verso que cita San Alfonso, *Glorias de*

Hijo, que si oró por todos en cuanto a la suficiencia de los medios de salvación, sólo por algunos lo hizo con voluntad absoluta en cuanto a la eficacia, María Santisima, conforme siempre a la divina voluntad, no pide del mismo modo para todos; pide por los pecadores, por los justos, por los vivos, por las almas del Purgatorio: por ellas (cómo ayuda a satisfacer véase en Terrien *La Mère des hommes,* lib. 10, cap. 2); ruega de un modo especial por los predestinados, ruega especialmente por sus devotos.

La solicitud con que acude María a remediar nuestras necesidades coloca asimismo su intercesión en grado muy superior a la de los Santos, como es muy superior y más entrañable el cariño y solicitud de una madre a los de un hermano. Los Santos son hermanos nuestros; la Virgen es nuestra madre, como veremos. Esto basta para comprender, siquiera sea imperfectamente, la ternura y cuidado amoroso y constante con que nos asiste... «Finalmente, todo lo que hay en María, dice San Bernardo, respira bondad y misericordia. Como Madre de bondad, se ha hecho toda para todos, y por su gran caridad se ha puesto a disposición de todos los hombres, sean justos o pecadores: a todos

María, cit., pág. 195: «Quod Deus imperio, Tu prece, Virgo potes»: «Lo que Dios con su imperio, Tú lo puedes, Virgen, con tu ruego.»

abre el seno de la misericordia, a fin de que todos reciban de su plenitud» (1).

Es un hecho innegable en la Historia que los Santos no alcanzan siempre favores del mismo modo: unos hacen milagros en un tiempo, y después, poco a poco, cesa tal manifestación; y otros, por largo tiempo casi desconocidos, después se muestran con espléndidos milagros. La intercesión de María no es así: nunca cesa ni disminuye, y siempre acude a nuestas necesidades, invocada en una u otra advocación: «Nuestra buena Madre ejercitará siempre con nosotros este oficio de piedad, como ella misma nos lo asegura cuando dice: *Y no dejaré de existir en todos los siglos venideros; y en el tabernáculo santo ejercité el ministerio mío ante su acatamiento»* (2). Interpretando este texto el Cardenal Hugo, hace hablar así a María: «Hasta el fin del mundo no cesaré de aliviar las miserias de los hombres, para que se salven y se vean libres de la eterna condenación» (3).

Pero la mediación de intercesión de María se distingue, sobre todo, por su universalidad. Universalidad, primero, en cuanto a toda clase de gracias y de bienes, aun del orden natural, porque «habiendo sido

(1) *Glorias*, p. 1, cap. 9, pág. 276.
(2) Palabras del Eclesiástico, cap. 34, 14, que aplica a la Virgen la Santa Iglesia.
(3) S. Alf., *Glor.*, pág. 272.

hechos nosotros indignos de todo bien, aun natural, por el pecado de Adán, y por eso recibimos por los méritos de Jesucristo todo bien, ya del orden natural, ya del sobrenatural; rectamente se deduce de lo dicho que también cualesquiera bienes naturales nos vienen por la mediación de María con mérito de congruo (1), subordinados, eso sí, en esta providencia a los bienes sobrenaturales de la gracia, propiamente dicha.

Los fieles, con toda confianza, acuden a la Virgen en toda clase de aflicciones y para obtener toda clase de bienes, y lo hacen movidos por las enseñanzas y exhortaciones de la misma Iglesia. Esta, v. gr., en el oficio común de las fiestas de la Virgen invoca a María, diciendo: «Santa María, socorre a los miserables, ayuda a los pusilánimes, conforta a los tristes, ruega por el pueblo, intervén en favor del Clero, intercede por el devoto femíneo sexo; sientan todos tu auxilio, cuantos celebran tu santa festividad» (2). El Pontífice de la Inmaculada en la Bula *Ineffabilis* de la definición dogmática, exhorta a los fieles a que sin temor y con toda

(1) S. Alf., dictata *Theol. dogmat.*, t. 1, n. 645, N. B.: «Cum per Adae peccatum indigni facti simus omni bono, etiam naturali ideoque Christi meritis omne bonum accipimus cum supernaturale, tum naturale; recte e dictis efficitur, nobis bona quaeque naturalia advenire mediante Mariae merito de congruo.» *Ibid.*
(2) Véase la antífona de vísperas al *Magnificat in communi festorum B. M. Virginis.*

confianza «recurran a esta dulcísima Madre de misericordia y de gracia en los peligros, en los padecimientos, en las necesidades, en las dudas, en los temores» (1). En las dudas, dice a la Virgen San Alfonso (2), y congojas de espíritu ilumináis la mente de los que a Vos acuden; en las aflicciones consoláis al que confía en Vos, y socorréis al que os invoca en los peligros».

Esta universalidad es la que con tanto empeño y fervor defiende el Santo Doctor, no sólo respecto de todos los bienes y gracias, sino también de todos los hombres y todos los tiempos: «Todos los bienes, todos los auxilios, todas las gracias que han recibido los hombres y recibirán del Señor hasta el fin del mundo, todas las han recibido y recibirán por medio e intercesión de María» (3). Y de tal modo considera el Santo universal la intercesión de María para todas las gracias, que todas en absoluto se conceden por ella, y sin ella no se otorga ninguna. Frecuentísimamente, y de varios modos, lo expresa así el Santo Doctor, enamorado de la Virgen, especialmente en sus *Glorias de María*. Copiamos, según los hemos ido leyendo, los

(1) «Ad hanc dulcissimam misericordiae et gratiae Matrem in omnibus periculis, angustiis, necessitatibus rebusque dubiis ac trepidis cum omni fiducia confugiant...»

(2) *Glorias*, pág. 114.

(3) S. Alf., *Glor.*, pág. 114, al principio

textos siguientes, sobre los que hemos de hacer luego una observación.

Ya en la «Advertencia al lector» escribe: «Hablando en la Introducción de la doctrina que se expone en el capítulo V de esta obra (1), he dicho que *Dios quiera que todas las gracias nos vengan por medio de María*» (2). En esa Introducción, que el sabio y devotísimo autor dice que se debe leer por necesidad, añade: «Si es cierta la sentencia, como yo la tengo por cierta (3) e indubitable..., que todas las gracias se dispensan solamente por medio de María, y que todos los que se salvan se han de salvar por mediación de esta divina Madre; por natural consecuencia se puede asegurar que de la predicación sobre las grandezas de María y de la confianza que se inspire en su intercesión depende la salvación de todos los hombres.

«Que el implorar la intercesión de María sea cosa utilísima y santa, no se puede negar sin haber hecho naufragio en la fe (4). Pero lo que aquí intentamos pro-

(1) Se intitula «María nuestra Medianera», y el cap. VI, «María nuestra Abogada», uno y otro hacen a nuestro caso y se completan entre sí.

(2) Introduc., pág. 14.

(3) El original italiano pone *vera;* trae el original el P. Godst en su grande obra *De Definibilitate Mediationis Universalis Deiparae*. Dice así: «io per tengo e per indubitabile la sentenza que tutte le grazie sol per mano di Maria si dispensano, e che tutti quei che si salvano, non si salvano che per mezzo di questa divina Madre...»

(4) Es lo que se probó en la pág. 35.

bar es que la intercesión de María es también necesaria para nuestra salvación. Decimos necesaria, no de necesidad absoluta, sino de necesidad moral, si queremos hablar con propiedad. Y esta necesidad trae su origen de la voluntad de Dios, pues ha determinado que todas las gracias que nos dispense han de pasar por manos de María» (1). «Afirmo que María es Medianera de gracia, y que si bien es cierto que cuanto obtiene es por los méritos de Jesucristo y por haberlo pedido y solicitado en nombre de Jesucristo, todavía se puede con razón asegurar que cuando pedimos gracias a Dios las obtenemos por intercesión de María» (2). Aprueba se llame a la Santísima Virgen *canal* o acueducto de las gracias (3), «*cuello* por el cual pasan los espíritus vitales a los demás miembros» del Cuerpo místico de que es cabeza el Salvador (4), metáforas que indican claramente que todas las gracias de la fuente y de la cabeza, Jesucristo, pasan por el canal y el cuello, la Virgen. Lo mismo indica la palabra *círculo*, aplicada por el Santo Doctor a María: «Así como ninguna línea trazada desde el centro de un círculo puede salir de él sin pasar antes por la circun-

(1) Páginas 159-160. Claro está que la frase «por manos de María» es metafórica, y significa «por medio de María».
(2) Página 162.
(3) *Ibid.*, 164.
(4) *Ibid.*, 166.

ferencia, así también del centro de todo bien, que es Jesucristo, no puede venirnos gracia alguna sin que pase por María, la cual, al recibir al Hijo de Dios en su seno, lo ha rodeado por todas partes» (1). «Todas las misericordias que se han dispensado a los hombres, todas se han dispensado por medio de María» (2). «Por lo hasta aquí expuesto se verá que al decir los citados autores y Santos que todas las gracias nos vienen por medio de María, no han pretendido afirmar solamente que de María hemos recibido a Jesucristo, que es fuente de todo bien, sino que también nos aseguran, como se desprende de sus palabras, que después de habérsenos dado a Jesucristo por María, ha querido Dios que todas las gracias que se dispensaron, se dispensen y dispensarán a los hombres hasta el fin del mundo, en virtud de los méritos de Jesucristo, se dispensen por las manos e intercesión de María» (3). «Por Jesucristo tenemos acceso al Padre Eterno, y por María, y sólo por María, podemos llegar a Jesús. E indagando San Bernardo la razón por qué ha querido el Señor que todos nos salvemos por intercesión de María, dice: «Ya que por mediación de María se nos ha dado el Salvador, por

(1) Página 167, donde se da esta explicación de un autor al texto de Jerem., 31, 22: «Una mujer encerrará en sí al Hombre-Dios.»
(2) Página 165.
(3) *Ibid.*, 168.

su medio también lo recibamos.» Y por eso el Santo llama a María Madre de la gracia y de nuestra salvación» (1).

«Mas si el Señor ha dispuesto, como lo hemos dicho más arriba, que todas las gracias pasen por mano de María, como por un canal de misericordia, no solamente podemos, sino que también debemos confesar que María es nuestra esperanza, por cuyo medio recibimos las divinas gracias» (2).

Bastan, ciertamente, tales testimonios de San Alfonso, para ver con claridad su sentencia, que él da como sentir de la Iglesia, declarado por San Bernardo «que Dios no quiere darnos bien alguno sin que pase por manos de María» (3). Pero juzgamos oportuno hacer sobre ellos alguna observación. De ellos se deduce, es verdad, que en la presente Providencia es necesaria (4) la intercesión universal de María, puesto que Dios ha determinado, y lo hemos de probar, no concedernos gracia alguna de salvación sino por su medio o intercesión; no se sigue, con todo, que sea igualmente necesaria nuestra invocación explícita a la Virgen.

¡Cuántos desgraciados pecadores, aun infieles, que

(1) *Glorias*, cit., pág. 178.

(2) Pág. 181.

(3) Pág. 168.

(4) «Sentit Ecclesia Virginis intercessionem esse utilem et necessariam». V. P. Suárez, cit., sect. 3.

no conocen a María; cuántos niños bautizados y muertos en gracia antes del uso de la razón, incapaces de orar, han recibido gracias y favores por la intercesión de María! Se deduce, sí, que es muy útil y convenientísimo, y de algún modo necesario o debido, invocar a la Santísima Virgen, respecto de todos los fieles que conozcan la doctrina de la Iglesia acerca de la poderosa intercesión de María (1). Dedúcese asimismo cuán conveniente y en cierto modo necesaria es a los cristianos la devoción de María. Pues, según se indicó arriba, la Santísima Virgen, a imitación de su divino Hijo, y conforme siempre a la divina voluntad, no intercede por todos de igual modo y con la misma eficacia: ruega de un modo especial por sus devotos. Sólo los que la profesan verdadera devoción, incompatible con el afecto actual al pecado, pueden prometerse la seguridad o esperanza cierta de obtener su intercesión eficaz en vida y en muerte. Sólo la verdadera devoción de María es señal cierta de predestinación: la *carta de libertad*, que dijo San Efrén Siro *(orat. de Laudibus B. Virginis)* (2).

(1) «Dicendum est B. Virginem invocandam esse et orandam ab hominibus. Conclusio est de fide ex communi usu et consensu totius Ecclesiae ac perpetua traditione sanctorum. Ubicumque enim dicunt B. V. orare pro nobis et ipsam orant et orandam a nobis docent.» Suar., l. c., disp. 23, sect. 3-2.

(2) Véase Lépicier, *Tract. de Beatissima Virgine María Matre Dei.*

Otra advertencia nos parece oportuna para mayor esclarecimiento de la verdad. No parece distinguirse bastante en algunos de los textos alegados entre el oficio de Corredentora y el de Abogada o intercesora. Y como se afirma que por sus *méritos de congruo* recibieron sus gracias los hombres del Antiguo Testamento, anteriores a la venida del Salvador, así las recibieron también por *su intercesión* todos los hombres que la precedieron. Sobre lo cual en seguida se ofrece una dificultad: ¿cómo, siendo la intercesión un acto físico del que ruega, y suponiendo, por consiguiente, su existencia física, pudo ejercitarse para con los hombres anteriores al nacimiento de María?

El P. Lépicier concede que los méritos de la Santísima Virgen participan, aunque en orden inferior, de la influencia universal de los de Jesucristo, y así se extienden a todos los tiempos y a todos los lugares, comenzando por nuestros primeros padres (1), de suerte «que nadie es admitido a tener parte en las gracias de salvación procuradas por el Salvador, sino es por María» (2). Pero niega expresamente que los justos del

Lethielieux, París, edit. 3.ª, pág. 411: «Devotio erga B. Virginem rite in Ecclesia habetur tamquam singulare praedestinationis indicium», n. 14. Véase a este propósito el opúsculo del P. Nazario Pérez, *La devoción a Nuestra Señora y la eterna predestinación.*

(1) Y por los ángeles, en opinión de algunos teólogos.

(2) «Y esto, dice, no es una piadosa exageración, sino una verdad

Antiguo Testamento las recibieran por la intercesión de María. «En cuanto a la *intercesión*, escribe, debemos advertir, desde luego, que ni Jesucristo ni su Santa Madre intercedieron por los justos venidos antes de ellos. En efecto, interceder para impetrar el cumplimiento de una cosa pasada, sería precisamente querer cambiar lo pasado. En consecuencia, los justos de la Ley Antigua recibieron la gracia en vista de los méritos de Jesucristo y de María, mas no por su intercesión» (1).

Nos parece que la palabra intercesión se toma por el P. Lépicier en sentido demasiado restringido, en cuanto acción real y físicamente ejecutada, pudiéndose tomar en cuanto acción absolutamente futura prevista por Dios, como fueron absolutamente previstos los méritos de Jesucristo y de María. Así juzgamos la entiende San Alfonso en el texto arriba copiado. Y así lo entienden, sin duda, otros doctores, v. gr., Vermeersch, S. J., cuando dice: «Dios previó la Medianera de gracia que quería asociar al Medianero de justicia, y todos los hombres, desde Adán, se han aprovechado *de las oraciones* de su grande bienhecho-

teológica indiscutible.» Lépic., *L'Immaculée Mère de Dieu Corédemptrice du genre humain*, par le très R. P. Alexis Marie Lépicier, Procureur-Général de l'ordre des Servites de Marie, Professeur de Theologie a la propagande, etc. Turnhout, 1916, pág. 126.

(1) L. c., pág. 129.

ra» (1); y Campana (2): «La intercesión de María entre todas las criaturas ha hecho sentir su influencia aun en el Antiguo Testamento.» ¿Qué dificultad hay en que, así como Dios se movió por los méritos absolutamente previstos de Jesús y María a dar sus gracias a los hombres, en el Antiguo Testamento se moviera también a dispensarlas por su intercesión absolutamente prevista? (3). Al fin su oración o intercesión fué asimismo obra meritoria.

Por lo que hace a los hombres que vivieron en el mundo con María, no hay duda que rogó por ellos y les obtuvo grandes favores de Dios, v. g., en las bodas de Caná, según se lee en el Sagrado Evangelio; pero se puede discutir si su oficio de Intercesora o Abogada comenzó desde que fué concebida en gracia, o desde la Encarnación; durante su vida, o sólo desde que está en la gloria. No todos los Doctores sienten lo mismo en este punto, y varios (4) siguen a Van Noort, quien limita la intercesión universal de María al tiempo posterior a su gloriosa Asunción a los cielos. Se funda en que el oficio de Intercesora universal parece

(1) *Meditaciones sobre la Santísima Virgen*. Traducción del P. Antonio Viladevall, G. Gili, Barcelona, MCMXII, t. II, pág. 251.

(2) Véase *Marie dans le dogme catholique*, cit., pág. 280.

(3) Véase Mendive, *Inst. Theol.* cit., t. VI, *De judic. partic.*, pág. 394, al hablar de las oraciones de la Iglesia por los difuntos, para que Dios los libre «a poenis inferni, in quo nulla est redemptio».

(4) Verbigracia, Muncunill, *De Incarn.*, n. 195.

(más consecuentemente) suponer que la Virgen Santísima conoce todas las necesidades de cada uno de los hombres, y este conocimiento, ciertamente, no lo tuvo, según Suárez, hasta ser admitida a la visión intuitiva. Además, si la intercesión de María estriba en sus méritos, fué conveniente que sólo adquiriera su perfección última cuando estuviesen completados sus méritos (1), que, como ya lo indicamos, aumentaron hasta el fin de su vida. El Papa León XIII así parece enseñarlo también cuando en la encíclica *Adjutricem* escribe: «Porque *desde entonces* (desde que fué asunta al Cielo), de tal manera empezó, por divino consejo, a velar por el bien de la Iglesia y a mostrársenos y favorecernos de tal modo como Madre, que Aquella que había sido (Ministra) Cooperadora en el misterio de la redención de los hombres, fuese igualmente Ministra (Cooperadora) de todas las gracias que desde aquel tiempo por todos los siglos se habían de dispensar, concediéndosela potestad casi inmensa» (2).

(1) Van Noort, *De Incarn.*, n. 267 *d.* Las palabras de Suárez, cit., disp. 23, s. 1.ª, son: «In via neque omnes nostras miserias cognoscebat (Maria), et quas cognoscebat, non semper considerabat, sicut nunc ea semper in Verbo contemplatur.»

(2) «Nam *inde* (ex quo assumpta est ad gloriae fastigium) divino consilio, sic illa coepit advigilare Ecclesiae, sic nobis adesse et favere mater, ut quae sacramenti humanae redemptionis patrandae administra fuerit, eadem gratiae ex illo in omne tempus derivandae esset pariter administra permissa ei pene immensa potestate. (Enc. *Adjutricem*, d. 5 Sept. 1895.)

Mirando al mensaje que publicamos, esto nos basta: la Santísima Virgen, en la gloria, nos obtiene con su intercesión todas las gracias y bienes que Dios hace a los hombres, queriendo el Señor, a su mayor gloria y para más honrar a María, que sin ella no se nos conceda gracia alguna (1).

* * *

Esta es la tesis que hemos de probar en la segunda parte; pero antes debemos señalar, según arriba indicamos, el fundamento y raíz continua de dicha intervención, que es la maternidad espiritual de María (2). No decimos, como en el mensaje latino, *la divina maternidad y la nuestra*, sino la divina maternidad espiritual, o, como antes dijimos, la divina maternidad de María, Madre de los hombres. Lo hacemos con el fin de evitar

(1) Por supuesto que, respecto de la misma Santísima Virgen, hay que admitir que se le concedieron gracias que ni fueron ni podían ser concedidas por sus oraciones.

(2) Le podemos llamar fundamento formal e inmediato, porque otros consideran aquí también el fundamento mediato y radical, o sea la divina maternidad. Es cierto, y lo prueba el P. Godts, que «la maternidad divina es raíz moralmente exigitiva y causa final de todas las perfecciones y gracias de que fué colmada la Virgen María, y que exceden a todos los dones conferidos a las demás criaturas todas juntas.» *De definibilitate*, pág. 33. Pero el mensaje no lo trata. El P. Terrien emplea los dos primeros tomos de su grande obra en explanar en lo posible esta casi infinita dignidad de Madre de Dios «que dice relación intrínseca a la unión hipostática y tiene conjunción necesaria con ella». (Suár., *De Inc.*, pág. 11, disp. 1.ª, sect. 2.)

así la frase *maternidad humana de María*, que algunos autores graves modernos han usado (1), con buena intención sin duda, mas sin el debido acierto. «Estas palabras *maternidad humana* no deben emplearse después de la carta secreta del Rdmo. P. Secretario de la Congregación del Indice al Emmo. Sr. Cardenal Casañas» (2). Así se expresa el R. P. Postius, C. M. F., quien, sin violar el secreto, según escribe (3), ha podido añadir alguna explicación interesante. Denunciado a la Sagrada Congregación del Indice el folleto del Padre Blanc, y después de repetidas instancias del denunciante, la «Sagrada Congregación del Indice por carta *secreta* de su Rdmo. P. Secretario, escrita al Cardenal Casañas para conocimiento y gobierno del autor, reprobó la fórmula acerca del culto de la maternidad *humana* de María, dejando a salvo la buena fe, ciencia y prestigio del autor P. Agustín Blanc. Decían los Eminentísimos del Indice que María es, en verdad, Madre de todos los hombres; pero añadían que esa maternidad no es *humana*, sino *divina*, lo cual, aunque lo afirma el autor en el decurso de su estudio, no se des-

(1) Véase Campana, cit., págs. 330-330, etc., y R. P. Ag. Blanc y Ferrer en el opúsculo *Maternidad humana de María*.

(2) Carta del 23 de Marzo de 1908, que se hizo pública por indiscreción de alguien en el *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago* del día 21 de Abril.

(3) Actas del cuarto Congreso Mariano internacional celebrado en Zaragoza en 1908. Madrid, Buen Suceso, 18, págs. 365-366.

prende del título, y, por tanto, puede inducir a error, especialmente si con dicho título se defendiese la institución de una fiesta, como lo hacía el autor.» «El 7 de Abril del mismo año, en audiencia especial concedida al mismo P. Blanc, le autorizó Su Santidad para que, sin perder las indulgencias, pudiesen él, sus hermanos y treinta personas más añadir en el rezo privado del Avemaría las palabras *Madre nuestra,* después de *Santa María, Madre de Dios.*»

Sí, la Santísima Virgen es Madre divina de los hombres. No es dogma de fe expresamente definido que María es nuestra Madre espiritual en el orden de la gracia y la salvación, pero es verdad católica que todo católico admite, pues, como cierta por lo menos, se propone en el magisterio ordinario de la Iglesia, de no menor eficacia que el solemne y extraordinario (1). Puede decirse contenida en el dogma de la maternidad divina, de la que brota como de su fuente.

«¿No es acaso María la Madre de Cristo? Por consiguiente, también es Madre nuestra», escribe Pío X en su admirable Encíclica *Ad diem illum,* sobre el Jubileo de la Inmaculada. Y a la verdad, María, siendo Madre de Cristo es Madre del Salvador del mundo, y Jesucristo, como Salvador del mundo, no tuvo sólo un cuerpo físico, sino también un cuerpo místico espiritual, formado por todos los que habíamos de participar de su redención. «Muchos somos un solo cuerpo en Cristo, y cada uno miembro los unos de los otros», dice San Pablo (1). «Cristo todo es cabeza y cuerpo: cabeza, Unigénito Hijo de Dios; su cuerpo, la Iglesia.» Así habla San Agustín (2) conforme al Apóstol, según el cual «el mismo (Jesucristo) es la cabeza del cuerpo de la Iglesia» (3), «la cual es su cuerpo y el cumplimiento de Aquel que lo llena todo en todas las cosas» (4). Luego María, al mismo tiempo que concibió a Jesucristo Redentor en su cuerpo físico, lo concibió en su cuerpo místico, y, por tanto, nos concibió a nosotros y es nuestra verdadera Madre espiritual en el orden sobrenatural de la gracia y la salvación.

Mas oigamos las palabras mismas con que expone este argumento el Sumo Pontífice Pío X: «Todos deben pensar (statuere sibi) que Jesús, el Verbo hecho carne, es también el Salvador del linaje humano. Aho-

(1) Véase Campana, cit., pág. 333. El P. Lépicier sostiene que es verdad católica *ad fidem proxime pertinens,* de suerte que negarlo, no es sólo temerario, sino *sapiens haeresim,* pág. 376 del *Tract. de Beatissima Virgine María,* ya citado, y del que dijo León XIII que «en él trató el asunto de manera que en erudición y solidez a nadie ha cedido y a muchos ha superado con ventaja». Carta al autor, 26 de Agosto de 1901.

(1) Ad Rom., c. 12, 5.
(2) Ep. contra Donat. *De unitate Eccles.*, 4, 7.
(3) Ad Colos., 1. 18 *et Ipse caput corporis Ecclesiae.*
(4) Ad Ephes., 1. 23: «Quae est corpus ipsius et plenitudo ejus qui omnia in omnibus adimpletur.»

ra bien; en cuanto Hombre-Dios tuvo un cuerpo físico semejante al de los demás hombres; en cuanto Salvador de la humana familia, tuvo un cuerpo espiritual y místico, que es la sociedad de cuantos creen en Cristo: *muchos somos un solo cuerpo en Cristo.* Pero la Virgen Santísima no concibió al Hijo eterno de Dios únicamente para que se hiciera hombre tomando de Ella la naturaleza humana, sino también para que, por medio de la naturaleza de Ella recibida, fuese el libertador de los hombres. Por lo cual dijo a los pastores el Angel: *hoy os ha nacido el Salvador, que es el Cristo Señor* (1). En el mismo único seno, pues, de su castísima Madre, Cristo tomó carne y unió a Sí el cuerpo espiritual, formado por cuantos *habían de creer en El,* de tal suerte, que llevando María en su seno al Salvador, puede decirse también que llevaba a todos aquellos cuya vida está contenida en la vida del Salvador. Por consiguiente, cuantos estamos unidos con Cristo y, como dice el Apóstol, *somos miembros de su cuerpo, de su carne y de sus huesos* (2), hemos salido del seno de María, al modo que el cuerpo sale unido a la cabeza. De aquí es que, en modo ciertamente espiritual y místico, somos llamados hijos de María, y María es Madre de todos nosotros. Madre en el espíritu, sí..., *pero*

(1) S. Luc., 2, 11.
(2) Ad Ephes., 5, 30.

verdaderamente madre de los miembros de Cristo, que somos nosotros» (San Agustín, libro *De Virgin.,* capítulo 6, 6) (1).

Nótese que es Madre de todos los que nos unimos o incorporamos a Jesucristo, como miembros a su cabeza, y por eso lo es en grado diferente, según sea la incorporación, como observan los autores (2). Aplicando analógicamente la doctrina de Santo Tomás sobre, cómo debe entenderse en Jesucristo la razón de cabeza de los hombres, diremos que María es Madre principalmente y de un modo perfecto de los bienaventu-

(1) Enc. *Ad diem illum:* «An non Christi Mater Maria? nostra igitur et mater est—Nam statuere hoc sibi quisque debet, Jesum qui Verbum est caro factum, humani etiam generis servatorem esse. Jam qua Deus-Homo, concretum Ille, ut ceteri homines, corpus nactus est; quo vero nostri generis restitutor, *spiritale* quoddam corpus atque, ut ajunt, *mysticum*, quod societas eorum est qui Christo credunt. *Multi unum corpus sumus in Christo* (Ad Rom., 12, 5). Atqui aeternum Dei Filium non ideo tantum concepit Virgo ut fieret homo, humanam ex ea assumens naturam; verum etiam ut per naturam ex ea assumptam, mortalium fieret sospitator. Quamobrem Angelus pastoribus dixit: *Natus est vobis hodie Salvator, qui est Christus Dominus* (Luc., 11). In una igitur eademque alvo castissimae matris et carnem Christus sibi assumpsit et *spiritale* simul corpus adjunxit, ex iis nempe coagmentatum *qui credituri erant in eum.* Ita ut Salvatorem habens Maria in utero, illos etiam dici queat genuisse omnes, quorum vitam continebat vita Salvatoris. Universi igitur quotquot cum Christo jungimur, quique uti ait Apostolus (Ad Ephes., V, 30) *membra sumus corporis ejus*, de Mariae utero egressi sumus, tamquam corporis instar cohaerentis cum capite. Unde, spiritali quidem ratione ac mystica, et Mariae filii nos dicimur, et una omnium nostrum mater est. *Mater quidem spiritu... sed plane mater membrorum Christi, quod nos sumus.»* (San Agustín, libro *De Virginitate*, cap. 6.)

(2) Véase, v. gr., Campana, l. c., pág. 360; Godts, l. c., pág. 218, nota, etc.

rados en la gloria; luego, de modo menos perfecto, aunque muy excelente, de los justos que viven en la tierra; después, de los fieles que no están en gracia, y, por fin, en potencia propincua, de los infieles que se convertirán. Sólo no es Madre, de los tristes condenados, porque ya no están incorporados a la cabeza, que es Cristo...

A este título de nuestro parentesco espiritual con Jesucristo como miembros de su cuerpo místico y como hermanos suyos adoptivos, puesto que El es «el Primogénito entre muchos hermanos» (1) y «el que santifica y los que son santificados, todos son de uno. Y por esta causa no tuvo reparo de llamarlos hermanos» (2), añaden diversos autores varios otros títulos, por los que se comprende la maternidad espiritual de la Santísima Virgen (3). No podemos menos de recordar el de la *herencia*, que nos dejó nuestro amantísimo Redentor en aquellas sus ternísimas y solemnes palabras en el árbol de la Cruz, cuando, viendo Jesús a su Madre y al discípulo que amaba y estaba allí presente, dijo: «Mujer, he ahí a tu hijo»; después dijo al discípulo: «He ahí a tu madre.» Y desde aquella hora el dis-

(1) Ad Rom., 8, 39.

(2) A los hombres santificados por el mérito de su sacrificio. Véase Scio, en este lugar, ad Hebr., 2, 11.

(3) Véase v. gr., Manzoni, que enumera seis títulos, *Comp. Theol. Dogm.*, vol. III, *De Incar.*, n. 211.

cípulo la recibió por suya» (1). No ignoramos que algunos intérpretes, muy pocos por cierto, aunque respetables, piensan que tales palabras sólo se refieren a San Juan y a María Santísima, no a todos los hombres, e indican que el sentido que podemos llamar tradicional, por el que en la persona de San Juan se nos dió a todos por Madre la Virgen Santísima, es sentido muy digno de respeto, dicen, pero *acomodaticio*, no propiamente escriturístico.

Es verdad, y lo nota Manzoni (2), que si bien es teológicamente cierta (católica) la maternidad espiritual de María, no consta con igual certeza que se demuestre por las palabras citadas. Ciertamente, el sentido primario literal histórico se limita a la persona de San Juan y de la Virgen. Ponderadas, sin embargo, esas palabras con todas las circunstancias en que se dijeron, y considerada en particular la enseñanza comunísima de los teólogos e intérpretes de la Sagrada Escritura y, sobre todo, de los Soberanos Pontífices en documentos solemnes a toda la Iglesia, creemos deberse admitir como cierto, además del primario, otro sentido secundario, llámese *más completo* (plenior) (3) o típico, místico o espiritual, o literal consiguiente, por

(1) Evangelio de San Juan, 19, 26-27.

(2) L. c., n. 215, nota 15.

(3) Véase Cornely, *Introduct. in Sacr. Script. Comp.*, Dissert. III, números 159-160.

lo menos, pero real y verdadero, en que Jesucristo declaraba (1) a su divina Madre, madre espiritual del Evangelista San Juan, y en San Juan de todos los hombres, y en primer lugar de los fieles (2). Con gran diligencia, amplitud, solidez y precisión tratan este punto dos autores modernos, en particular el P. Terrien, S. J. (3), y el P. Godts. C. SS. R. (4). Allí se citan innumerables escritores que han sostenido esta explicación del texto evangélico, sobre todo desde que en el siglo XII, por confesión de todos, expresamente la expuso el abad Ruperto; allí intérpretes de la Santa Escritura, escritores de la vida de Nuestro Señor Jesucristo, autores de obras especiales sobre la Santísima Virgen, teólogos, oradores, liturgistas, catequistas, ascéticos; allí santos canonizados Doctores de la Iglesia, como San Francisco de Sales y San Alfonso María de Ligorio; allí se aducen testimonios de algunos Santos Padres, sin que otros lo nieguen, aunque omitan esta

(1) *O promulgaba*, como ampliamente expone el P. Terrien, *La Mère des hommes*, lib. IV, pues ya fué constituída Madre nuestra en la Concepción de su divino Hijo, conforme a lo antes explicado.

(2) Oportuna es la advertencia del P. Godts, notando (pág. 218), que los autores la llaman, ora Madre de los elegidos o predestinados, ora Madre de los fieles, ya Madre de los hombres, pero sostienen en el fondo la misma doctrina. La Madre de los hombres lo es *a fortiori* de los fieles; la Madre de los predestinados se sobrentiende lo es de modo perfecto, como lo es incoativamente de todos los fieles y remotamente de los infieles.

(3) *La Mère des hommes*, en los cinco capítulos de todo el libro IV.

(4) *De definibilitate...*, pars post., lib. II, cap. IV: Coredemptrix.

explicación, y varios escritores eclesiásticos de la época de los Padres, como Orígenes y Jorge de Nicomedia; allí, finalmente, se copian textos clarísimos de Sumos Pontífices en los últimos siglos, y que por su autoridad y precisión hacen de un modo singular a nuestro propósito, y por eso vamos a reproducir algunos.

Pío VIII, en la Bula *Praesentissimum*, en que se extienden a los hermanos de las Congregaciones de Nuestra Señora de los Dolores en Madrid las indulgencias y privilegios concedidos a la Tercera Orden de los Servitas, escribe así: «Nadie ha dejado de experimentar el eficacísimo patrocinio de María entre los que han acudido a Ella llenos de confianza. Porque esta Virgen es nuestra Madre, madre de piedad y de gracia, la madre de mansedumbre y misericordia, a quien *Jesucristo, muriendo en la Cruz*, nos entregó para que intercediera por nosotros cerca de su Hijo, como el Hijo intercede cerca del Padre.» Poco después, renovando esta Bula Gregorio XVI, repite las mismas últimas palabras de Pío VIII, que acabamos de copiar (1). Y

(1) «Praesentissimum sane patrocinium, nemo unus qui ad Mariam confugit, ad hanc Arcam Testamenti, ad Thronum hunc gratiae adiit cum fiducia haud expertus est; ipsa enim Mater nostra, mater pietatis et gratiae, mater mansuetudinis et misericordiae, cui nos tradidit Christus in Cruce moriturus, ut sicut Ille ad Patrem, ita Haec apud Filium interpellaret pro nobis.» Bul. *Praesentissimum*, 1837.

antes el eruditísimo Benedicto XIV, en la célebre Bula *Aurea*, en que confirma y amplía los privilegios concedidos a las Congregaciones Marianas, y más especialmente a la *Prima Primaria*, recomienda la devoción a la Santísima Virgen, diciendo: «Así también la Iglesia Católica, enseñada por el magisterio del Espíritu Santo, ha hecho siempre profesión de dar culto con muy rendidos obsequios a la misma (Virgen Santísima), como a Madre de su Señor y su Redentor, y a la Reina del Cielo y la Tierra, y de amarla con afecto ardientísimo de piedad filial *como a Madre amantísima*, que le dejaron las últimas palabras de su Esposo moribundo» (1). Pero el Sumo Pontífice, que con mayor empeño, decisión e insistencia ha inculcado esta interpretación al pueblo cristiano, es, sin duda, León XIII, en documentos solemnes de distinta índole (2), y mayormente en varias de las muchas admirables Encíclicas publicadas desde el año 1883 al 1897, inclusive,

(1) Bull. *Gloriosae Dominae*, 27 Sept. 1748: «...Sic etiam Catholica Ecclesia, Sancti Spiritus magisterio edocta, eamdem et tamquam Domini ac Redemptoris sui Parentem coelique ac terra Reginam impensissimis obsequiis colere, et tamquam amantissimam Matrem extrema sui Sponsi morientis voce sibi relictam, filialis pietatis affectu prosequi studiosissime semper profesa est.» Véase Institut. Soc. Jesu Bullar. Florentiae, 1892, pág. 283.

(2) Verbigracia, la carta Apostólica a los ingleses, *Amantissimae* 14 de Abril de 1895, y la oración que la sigue: «Ad SS. Virginem pro Anglis fratribus precatio.»

con el fin de promover la sólida devoción del Santo Rosario.

En la de este último año, 12 de Septiembre, que empieza *Augustissimae*, dice así: «...Y cuando en el último tiempo de su vida pública hacía (el Unigénito Hijo de Dios) el Testamento Nuevo, que había de ser sellado con sangre divina, la encomendó (a María) al amado discípulo, con aquellas dulcísimas palabras: *He ahí a tu Madre*. Nós, pues, que, aunque indignos, tenemos en la tierra las veces y representación de Jesucristo Hijo de Dios, jamás dejaremos de proseguir narrando las alabanzas de tan excelsa Madre mientras vivamos, lo que en edad tan avanzada pensamos no será por mucho tiempo, no podemos menos de repetir a todos y cada uno de nuestros hijos en Cristo las últimas palabras de El, pendiente de la Cruz, dejadas como en testamento: *He ahí a tu madre*. Y pensaremos haber sucedido cosa muy excelente si hubieran logrado nuestras recomendaciones que cada fiel cristiano nada tenga por más noble y más caro que el culto de María, y sea permitido usar respecto de cada uno de los files las palabras que de sí escribió San Juan: *La recibió el discípulo por suya*» (1). Más cierta y

(1) «Et cum supremo vitae suae publicae tempore novum conderet Testamentum divino sanguine obsignamdum, eamdem (Mariam) dilecto Apostolo commisit verbis illis dulcissimis: *ecce mater tua*.» (Joan., 19,

expresamente aún sigue dicha interpretación en la Encíclica *Octobri mense*, 22 de Septiembre de 1891, donde, ponderando la bondad de María y sus afectos maternales que Dios le infundió, continúa así: «Tal la proclamó Jesucristo desde la Cruz, cuando en el discípulo Juan la encargó el cuidado y mantenimiento de todo el género humano; tal, por fin, se ofreció Ella misma, pues aceptando con gran ánimo la herencia de inmensos trabajos dejada por el Hijo moribundo, al punto empezó a ejercer con todos los oficios de Madre» (1). Y en la de 5 de Septiembre de 1895, *Adjutricem*, dice: «El misterio de la eximia caridad de Cristo se manifiesta también de modo claro en que al morir El quiso dejar en testamento memorable a su propia Madre por madre al discípulo Juan: *He ahí tu hijo*. Mas

27.) «Nos igitur qui, licet indigni, vices ac personam gerimus in terris Jesu Cristi Filii Dei, sanctae Matris persequi laudes numquam desistemus, dum lucis usura fruemur. Quam quia sentimus haud futuram Nobis, ingravescente aetate, diuturnam, facere non possumus quin omnibus et singulis in Christo filiis Nostris Ipsius cruce pendentis extrema verba, quasi testamento relicta iteremus: *ecce mater tua*. Ac praeclare quidem Nobiscum actum esse censebimus, si id nostrae commendationes effecerint ut unusquisque fidelis Marialis cultu nihil habeat antiquius nihil carius, liceatque de singulis usurpare verba Joannis quae de se scripsit: *Accepit eam discipulus in sua*.» (Joan., 19, 27.)

(1) «... Talem de cruce praedicavit (Jesus) quum *universitatem humani generis in Joanne discipulo*, curandam fovendamque commisit; Talem denique se dedit Ipsa, quae eam immensi laboris hereditatem a moriente Filio relictam, magno complexa animo, *materna in omnes* officia statim caepit impendere.» Leonis XIII..., *Acta praecipua*, Desclée, Brugis, páginas 10-11.

en Juan, según que perpetuamente lo ha sentido la Iglesia, señaló Cristo la *persona del linaje humano*, de aquellos principalmente que se unieron a El por la fe» (1). En este parecer, dice San Anselmo Cantuariense, *¿qué cosa más digna puede estimarse* que el que Tú, ¡oh Virgen!, seas madre de aquellos de quienes Cristo se digna ser padre y hermano?»

Bien claramente afirma que la Iglesia ha visto constantemente en la persona del discípulo Juan a todos los hombres (2). No es, por tanto, admisible la interpretación que a las palabras de León XIII da el doctor Ceuleman (3), uno de los únicos cuatro o cinco que

(1) «Eximiae in nos charitatis Christi mysterium ex eo quoque luculenter proditur, quod moriens Matrem Ille Suam Joanni discipulo matrem voluit relictam testamento memori: *ecce Filius tuus*. In Joanne autem, quod perpetuo sensit Ecclesia, designavit Christus personam humani generis, eorum in primis qui Sibi fide adhaerescerent: in qua sententia Sanctus Anselmus Cantuariensis: Quid, inquit, potest dignius aestimari, quam ut tu, Virgo, sis mater eorum quorum Christus dignatur esse pater et frater?» Leonis XIII... *Acta*, pág. 89. Las Encíclicas referentes a la devoción del Rosario, y que cantan las glorias de la Madre de Dios y de los hombres son: *E supremi Apostolat.*, 1.º Sept. 1883; *Superiore anno*, 30 Aug. 1884; Decret. S. Rit. C. *Inter*, 20 Aug. 1885 et *Quamquam pluries*, 15 Aug. 1889, *Octobri mense* 22 Sep. 1891; *Magnae Dei Matris*, 8 Sept. 1892; *Laetitiae sanctae*, 8 Sept. 1893; *Jucunda*, 8 Sept. 1894; *Adjutricem*, 5 Sept. 1895; *Fidentem*, 20 Sept. 1896; *Augustissimae*, 12 Sept. 1897. Después, aún publicó algunas Constituciones o Letras Apostólicas sobre la Cofradía del Santísimo Rosario y las indulgencias concedidas a los cofrades.

(2) La Sagrada Congregación de Ritos, decr. *Ex quo Bma. Virgo*, 22 de Abril de 1903, dice: «Joannem autem omnes Christi fideles *tunc* repraesentasse ab Ecclesiae Patribus traditum est.»

(3) Profesor del Seminario de Malinas, citado por Godts, pág. 229.

sólo admiten el sentido acomodaticio, y no el tradicional escripturístico (1) de las palabras de Jesucristo, cuando piensa que León XIII debe entenderse de modo que siempre haya sido el sentir de la Iglesia, que María es madre del género humano, y principalmente de los fieles, y que, por consiguiente, las palabras *he ahí a tu hijo* se pueden aplicar a todos, mas no de modo que pertenezcan a todos en el sentido literal e inmediato. Esto sólo es verdad si se entiende del literal primario histórico, sin excluir el espiritual o literal secundario, por lo menos consiguiente, como arriba se expresa.

Es canon de hermenéutica, por todos reconocido, que cuando las palabras de la Sagrada Escritura, tomadas únicamente en su sentido histórico inmediato, no tienen explicación plena sin alguna violencia del texto y la tienen en su sentido espiritual, debe considerarse éste también como escripturístico intentado por el Espíritu Santo. Y esto es lo que aquí sucede. No se explica que estando el Salvador ocupado en el negocio público transcendentalísimo de la salvación de los hombres, consumando su sacrificio por todos ellos, y en lugar tan público, y hablando en público

(1) Es escripturístico el que, o inmediata o mediatamente, manifiestan las palabras de la Sagrada Escritura, según la intención del Espíritu Santo.

ante tantos testigos de distinta índole, le abandonase, aunque fuera por breve tiempo, para ocuparse en aquel solemne testamento (1) de proveer a dos personas privadas, y sólo en cuanto privadas, atendiendo a su alivio temporal. A esto mejor parece hubiera provisto antes el Salvador privadamente y con toda seguridad, sin testigos importunos; ni se ve cómo a ello conducía el dar a Juan por madre adoptiva a su divina Madre para que cuidase de él, cuando éste tenía su madre natural viva y presente allí con otras mujeres (2). Ni para tal privada atención sola son propias las palabras *mulier*, mujer, en vez de Madre, y discípulo, dos veces repetida, en vez de Juan, y sí lo son teniendo significación pública correspondiente a las circunstancias (3).

Pero volvamos á repetirlo. La verdad de la doctrina católica sobre la maternidad espiritual no depende

(1) «Christus *testabatur* et testamentum signabat Joannes», S. Ambros., in Luc., c. 23.

(2) «Erant ibi mulieres multae... inter quas erat... et Mater filiorum Zebedaei», a saber, madre de «Santiago de Zebedeo, y Juan su hermano», S. Mat., 4, 21.

(3) Tanto más que las otras palabras que antes de las mencionadas pronunció el Salvador en la Cruz se entienden con significación pública: en los crucificadores se entienden todos los pecadores; en el buen ladrón, los verdaderos penitentes; en el malo, los incrédulos. Véase Schaeffer en Godts, cit., pág. 216. Sobre la conveniencia de que Jesucristo nos diera por madre espiritual a María, puede verse el interesante cap. 3 del libro 1.º de la segunda parte de la obra *La Mère de Dieu et la mère des hommes*, por el P Terrien: «Convenances de la Maternité spirituelle de Marie.»

de este texto de la Sagrada Escritura: consta por lo que arriba adujimos, con Pío X, del sentir común, perpetuo, indubitable de toda la Iglesia. Es cierto que no encontramos el *nombre* de Madre de los hombres aplicado a la Virgen hasta el siglo IV, en que ya San Epifanio la llama Madre *de los vivientes* (1) en contraposición a Eva (2), y antes San Efrén la había saludado Madre de todos, *ave omnium parens;* mas *la cosa* siempre se ha enseñado por la Iglesia.

Pruébalo la misma tradición constante de los Santos Padres y Doctores de ser María Corredentora nuestra por su cooperación con Jesucristo en la obra de nuestra salvación. Cooperó dándonos libremente a Jesucristo, y en Él la fuente de la gracia y la salvación. Esto es ser madre en el orden sobrenatural, darnos la vida sobrenatural de la gracia, como llamamos madre natural a la que nos ha dado la vida natural. Así muchos doctores indistintamente proclaman a María Corre-

(1) «Revera tamen a Maria Virgine vita ipsa est in mundum introducta, ut viventem pariat et viventium Maria sit mater.» *Adversus Haeres.*, n. 18; *P. L.*. Migne, 742, 727.

(2) En el magnífico sermón sobre las alabanzas de la Virgen, hacia el fin.

Y aun antes, de modo equivalente, lo expresa San Atanasio, el autor del serm. de Annunt., cuando dice que llevando María (nueva Eva, *madre de la vida)* en su seno al Salvador, llevaba también a todos, cuya vida era contenida en la vida del Salvador: «Nova ista Eva Mater vitae appellatur... Dicitur variegata, quia salvatorem habens in utero, illos etiam gerebat omnes, quorum vitam continebat vita Salvatoris». Y lo repite Pío X, citado arriba, pág. 57.

dentora o Cooperadora en la redención, y Madre por el ofrecimiento que de su divino Hijo hizo, con inmenso dolor y amor para con nosotros, en la cruz. Pruébalo especialmente el magisterio ordinario de la Iglesia, según se indicó arriba, el magisterio de toda la Iglesia esparcida por el orbe (1), que se manifiesta claramente por los Sumos Pontífices y Obispos en sus encíclicas, pastorales y concilios (2), enseñando a los fieles; por los Santos Doctores (3), en sus escritos para instrucción del pueblo y su defensa de la católica doctrina; por los teólogos, en las aulas; los predicadores, en los púlpitos; los autores ascéticos y místicos, en sus libros; los catequistas, en la explicación de la doctrina cristiana; por todos los fieles, a porfía, en su práctica general, pues a María acuden como a su madre amantísima en todas sus necesidades. Madre la llaman con afecto de hijos, y confiados la piden se muestre cariñosa. Lo hacen, sin duda, como por instinto,

(1) Así explica el magisterio ordinario el Sr. Obispo de Paderborn, en nombre de la Comisión de Fide en el Concilio Vaticano. Véase *Coll. Lacens.*, t. 7, col. 176.

(2) Verbigracia, el Concilio Ultrayectense, 1865: «Mater quoque nostra constituta fuit per Christum» María. Acta et Decr., tit. V. c. 4. El Quebecense, 1863»: Virgo est... Mater hominum, omnia bona vult, et Mater Dei, potest ipsis impertiri.» V. *Collect. Lac.*, t. III, c. 680, c. d. 681 *a)* El Baltimorense, 1849: «Ut quae sub cruce nos omnes in dilecto discipulo *filios* accepit causam nostram efficaciter tueatur. *(Collect. Lac.*, col. 1.142 *b)*.

(3) Especialmente los modernos, como San Francisco de Sales y San Alfonso María de Ligorio.

movidos del Espíritu Santo; de la fe divina viene que con cierto prepotente impulso somos guiados y suavísimamente arrebatados a María para confiarle todas nuestras angustias y necesidades (1); pero también por los ejemplos de la misma Santa Madre Iglesia en sus oraciones litúrgicas (2) y públicas enseñanzas. En la Encíclica *Octobri* nos exhorta el Papa León XIII a que «llamemos a María Madre de Cristo y Madre nuestra, y concordes la roguemos: *Muestra que eres madre, reciba por Ti nuestras plegarias el que, nacido por nosotros, quiso ser tuyo»* (3), hijo tuyo. Y en la primera de Benedicto XV, *Ad beatssimi* ruega el Papa a la Virgen beatísima que acoja debajo de su protección y tutela maternal a la Iglesia y aun a las almas de todos los hombres, redimidas con la divina sangre de su Hijo» (1).

(1) León XIII, Encicl. *Octobri mense*, 21 Sept. 1891: «Non aliunde est sane quam ex divina fide, quod nos praepotenti quodam impulsu agimur, blandissimeque rapimur ad Mariam; quod nihil est antiquius vel optatius, quam ut nos in ejus tutelam fidemque recipiamur cui consilia et opera... nostra omnia plene credamus.»

(2) En la *Salve* que tantas veces manda la Iglesia rezar en las Horas Canónicas, *a Ti, María, Reina y Madre de misericordia llamamos los desterrados hijos de Eva*, donde claramente se supone que María es nuestra madre, y en diversos Oficios de la Virgen se la llama expresamente *madre:* monstra te esse matrem: «Dios, *que nos diste por madre* a la Madre de tu amado Hijo... Deus qui Genitricem Dilecti Filii tui *Matrem nobis dedisti*, concede... Fiesta de la B. M. Virgen del Buen Consejo: «Sub tuum praesidium confugimus, María *Mater nostra.*» Oficio de la Virgen *Madre de las Gracias*: Oh María «Tu *gratiae Mater...*, oye *a tus hijos* que claman a Ti.» Oficio de la Virgen de la Gracia, etc., etc.

(3) «Mariam Matrem Christi et nostram appellemur concordesque obtestemur: *Monstra Te esse matrem, sumat per te preces qui pro nobis natus, tulit esse tuus.*»

«Si, pues, la Virgen beatísima, dice Pío X (2), es al mismo tiempo Madre de Dios y de los hombres, ¿quién dudará que con todo empeño se esfuerza porque Cristo, *Cabeza del cuerpo de la Iglesia*, transfunda sus dones en nosotros, miembros suyos, y ante todo, para que le conozcamos y vivamos por El?» (S. Joan., 4, 9.) Y que, por tanto, la maternidad espiritual de María es fundamento y raíz continua de su mediación de intercesión universal?

SEGUNDA PARTE

DEMOSTRACIÓN DE LA TESIS

III

Pruebas de la intercesión universal de María.

Vamos a cumplir lo que ofrecimos antes (3) sobre el segundo oficio de María, como Medianera de los hombres, que es el de Abogada nuestra o Intercesora universal. Hemos de probar que «la Santísima Virgen en la gloria nos obtiene con su intercesión todas las

(1) «Ecclesiam atque adeo omnium animas hominum, divino Filii sui sanguine redemptas, in maternam suam fidem tutelamque recipiat.»

(2) Enc. *Ad diem illum*, cit.

(3) Pág. 35.

gracias y bienes que Dios hace a los hombres, queriendo el Señor, a su mayor gloria y para más honrar a María, que sin ella no se nos conceda gracia alguna» (1). No se trata de lo que *puede* la intercesión de María, sino de lo que *alcanza de hecho* por la voluntad positiva de Dios en esta providencia. Ni se afirma sólo que a su intercesión eficaz se deben todas las gracias y bienes que pedimos a María y que el Señor nos concede, ni sólo que por su mano pasan *en general* o por regla ordinaria todas las gracias que recibimos —en lo que ningún católico pone dificultad—; se defiende que todas *absolutamente*, y sin excepción, todas las gracias que Dios hace a los hombres, se obtienen por la intercesión de María. Esto último sí lo pusieron en duda o negaron algunos pocos autores en los siglos XVII y XVIII, que citaremos en la tercera parte o conclusión, y contra los que se opuso, según veremos, la corriente avasalladora de los autores, desde San Alfonso María de Ligorio y el P. Plazza, S. J., sin que haya hoy, que sepamos, ninguno que lo niegue, y sosteniéndolo cuantos se han ocupado expresamente en esta materia. Cerca de setecientos Cardenales, Arzobispos y Obispos de diferentes naciones, incluso España, en sus peticiones al Papa en favor del doctora-

(1) Pág. 54.

do de San Alfonso aseguran que esta doctrina es hoy recibida comúnmente por los teólogos (1).

Los Superiores religiosos de Bélgica, persuadidos de que esta doctrina puede ser objeto de la definición dogmática que pretenden, por estar contenida en el depósito de la revelación, presentan en su favor pruebas sacadas de la palabra de Dios escrita y oral o de la tradición, aunque en rigor esta última bastaría.

Advertimos que sólo las apuntan, sin detenerse a mostrar la fuerza demostrativa de los testimonios aducidos, y dejando de aducir otros que conceptuamos más eficaces. Juzgamos, por lo mismo, que para el pueblo fiel en general conviene corroborarlas y ampliarlas algo más (2).

* * *

Veamos primero lo que en esta *segunda parte* dice el Mensaje:

«De este ministerio (de mediación actual o intercesión) saludable y común a Hijo y Madre con los hombres, ya Dios había dado anuncio en el Paraíso, ame-

«De hoc salutari communique Filio et Matri erga homines ministerio, jam in Paradiso quondam, ruinae

(1) *Summarium I supplices litterae*, en Godts, pág. 124, que copia el texto de esas peticiones.
(2) Pág. 9.

nazando al autor de nuestra ruina, Satanás: «Enemis-»tades pondré en ti y la mujer, y entre tu linaje y su »linaje: ella quebrantará tu cabeza.»

»La misma Medianera nuestra habla en Espíritu: «¡Oh hombres! A vos estoy clamando, y mi voz a los »hijos de los hombres... Conmigo están las riquezas y »gloria, la opulencia y la justicia... Bienaventurado el »hombre que me oye, y que vela a mis puertas cada »día. Quien me hallare, hallará la vida y sacará salud »del Señor.» Y otra vez: «En mí toda la gracia del »camino y de la verdad, en mí toda esperanza de vida »y de virtud. ¡Pasad a mí todos!...»

»Y porque aprovecha a todos a quienes el Hijo asis-

nostrae inventori Satanae minitans, Deus edixerat: «Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum »et semen illius; Ipsa conteret caput tuum» (1).

»Ipsa Mediatrix nostra, in Spiritu, loquitur: «O viri »ad vos clamito et vox mea ad filios hominum... Me-»cum sunt divitiae, et gloria, opes superbae et justi-»tiae...» (2). «Beatus homo qui audit me, et vigilat ad »fores meas quotidie... Qui me invenerit, inveniet vi-»tam et hauriet salutem a Domino» (3). Et iterum: «In »me omnis gratia viae et veritatis, in me omnis spes »vitae et virtutis: transite ad me omnes...» (4).

(1) Génes., 3, 15.
(2) Prov., VIII, 4-18.
(3) Prov., cit., vers. 34-35.
(4) Eccl., 24, vers. 25-26.

te, proclama Ella también: «Bienaventurada me llama-»rán todas las generaciones.»

»Llena está la sagrada liturgia de las alabanzas de esta excelentísima doctrina.

»A la misma Medianera levanta los ojos la Iglesia universal cuando canta: «Dios te salve, Estrella de la »mar..., feliz Puerta del Cielo.»

»A la nueva Eva, a esta Virgen fiel acuden todos »diciendo: «Lo que la infeliz Eva quitó —Tú lo vuelves »con la sagrada prole—. Para que entren en el cielo »los tristes—abres las puertas de la gloria.»

»Y por eso claman los hijos de Dios, hijos de Ma-»ría: «Muestra que eres Madre;—reciba por Ti nues-»tras plegarias el que, nacido por nosotros, quiso ser »tuyo.»

»Et quia omnibus prodest, quibus Filius adest, con-»clamat et Ipsa: «Beatam me dicent omnes generatio-»nes» (1).

»Plena est liturgia sacra hujus excellentissimae do-»ctrinae laude.

»Ad ipsam Mediatricem Ecclesia universalis oculos »attollit, dum canit: «Ave maris stella—Felix coeli porta» (2).

»Ad novam Evam, Virginem fidelem instam, confu-»giunt omnes dicentes: «Quod Eva tristis abstulit—Tu

(1) Luc., 1, 48.
(2) Offic. B. M. V. ad Vesp. Hymn.

»Y constantemente rogando «en este valle de lágri- »grimas» que de tal Medianera muéstrenos «a Jesús, »fruto bendito de su vientre..., después de este destie- »tierro», tejiéndola coronas confiados, suplican así los penitentes y frágiles por el orbe universo: «Santa »María, Madre de Dios, ruega por nosotros, pecado- »res, ahora y en la hora de nuestra muerte. Amén.»

»Con razón, ciertamente, San Agustín, luz de la Igle- sia, invocaba a María: «Esperanza única de los peca- »dores—sientan todos tu auxilio.»

»San Crisóstomo dice: «Por ésta (por María) alcan- »zamos el perdón de los pecados.

»San Efrén: «No tenemos otra confianza que en Ti, »Virgen sincerísima.»

»reddis almo germine. Intrent ut astra flebiles—Coeli »recludis cardines» (1).

»Et ideo conclamant filii Dei, filii Mariae: «Monstra »Te esse Matrem—sumat per te preces—Qui pro no- »bis natus tulit esse tuus» (2).

»Et sine fine, «In hac lacrimarum valle», precando »ut mediatrix illa: «Jesum benedictum frutrum ventris... »post hoc exilium» ostendat, per universum orbem »poenitentes et fragiles, coronas illi plectentes, fiducia- »liter petunt: «Sancta Maria, Mater Dei, ora pro nobis, »peccatoribus, nunc et in hora mortis nostrae. Amen.»

»Jure quidem Augustinus, lux Ecclesiae, invocabat

(1) Offic. B. M. V. ad Laud. Hymn.
(2) Ad Vesp. Hymn.

»San Ambrosio: «El vientre de María, con el fer- »viente espíritu que en ella sobrevino, llenó el mundo »cuando dió a luz al Salvador.»

»San Germán de Constantinopla: «Ninguno hay, ¡oh »Santísima!, que se salve si no es por Ti, Madre de »Dios.»

»San Fulgencio: »Ha sido hecha María escala ce- »lestial, porque Dios descendió por Ella a la tierra, a »fin de que por Ella los hombres merezcan subir al »Cielo.»

»Santo Tomás de Aquino: «Tanta plenitud de gra- »cia obtuvo (María) para estar muy cercana al autor

---

»eam: «Spes unica peccatorum—sentiant omnes tuum »juvamen» (1).

»Sanctus Chrisostomus dicit: «Per hanc peccatorum »veniam consequimur» (2).

»S. Ephrem: «Nobis non est alia fiducia quam a Te, »Virgo sincerissima» (3).

»S. Ambrosius: «Uterus Mariae, spiritu ferventi, qui »supervenit in eam replevit orbem terrarum, cum pe- »perit Salvatorem» (4).

»S. German de Constantinopla: «Nemo est, o San- »ctissima, qui salvus fiat, nisi per Te, Dei Parens» (5).

»S. Fulgentius: «Facta est Maria escala coelestis,

(1) Serm. 18, *De Sanctis*.
(2) Offic. B. M. V., II Noct.
(3) *De laudibus Dei Gen.*
(4) De Imit Virg., c. 10.
(5) Orat., 46.

»de la gracia, de suerte que recibiera en sí a Aquel »que está lleno de esta gracia, y pariéndole, en cierto »modo derivara a todos la gracia.»

»San Antonino: «Por Ella salió de los Cielos a nos »otros toda la gracia criada que ha venido al mundo.»

»San Bernardino de Sena: «Habiéndose complacido »el Señor en habitar con toda su divina naturaleza »dentro del seno de María, no tengo reparo en decir »que adquirió cierta jurisdicción sobre todas las ave- »nidas de las gracias esta Virgen de cuyo sagrado »vientre manaban, como de un océano divino, los ríos »de todas las gracias.»

»San Alfonso: «¿No es conforme a la razón pensar »que Dios Nuestro Señor, deseando ensalzar lo más »posible a esta criatura que escogió para Madre de su

»quia per ipsam Deus descendit ad terras, ut per ipsam »omnes ascendere mereantur ad coelos» (1).

»S. Thomas Aquinas: «Tantam gratiae obtinuit ple- »nitudinem (Maria) ut esset propinquissima auctori »gratiae, ita quod eum, qui est plenus omni gratia in »se reciperet, et eum pariendo, quodammodo gratiam »ad omnes derivaret» (2).

»S. Antoninus: «Per eam exivit de coelis ad nos »quidquid unquam gratiae creatum venit in mun- »dum» (3).

(1) Serm. I. in Nat. Domini, núm. 2.
(2) *Summ.*, 3.ª p., q. 27, a. 5.
(3) Part. IV, t. 15, c. 20, s. 12.

»Hijo, nuestro común Redentor, quiera, para honrarla »más, que todas las gracias que nos concede nos ven- »gan por Ella?

»Esta doctrina es la de gran número de doctores y »teólogos, a quienes no se puede echar en cara razo- »nablemente haber caído en hipérboles o exageracio- »nes intempestivas. Nos parece que rechazar una opi- »nión cuyo fin es honrar a María, y que en nada hiere »los santos dogmas de la Iglesia, es mostrar, por lo »menos, muy poca devoción a la Santísima Virgen.

»Suárez: «Es sentir de la Iglesia que le es útil y ne- »cesaria (hipotéticamente) la intercesión de la Virgen.»

»S. Bernardinus Senensis: «Cum tota natura divina »intra Virginis uterum exstiterit, non timeo dicere »quod in omnes gratiarum effluxus quamdam jurisdi- »ctionem habuerit haec Virgo, de cujus utero quasi »de quodam divinitatis occeano flumina emanabant »omnium gratiarum» (1).

»S. Alphonsus: «N'est-il pas conforme a la raison »de penser que Dieu désirant exalter le plus possible »cette créature, qu'il avait choisie pour Mère à son »Fils, notre commun Redempteur, veuille, pour l'ho- »norer davantage, que toutes les grâces qu'il nous ac- »corde, nous arrivent par elle?

»Cette doctrine c'est celle d'un grand nombre de »docteurs et de théologiens a qui l'on ne saurait rai-

(1) Pro fest. V. Mar., serm. 5, ad 1.

»Bossuet: «Habiendo querido Dios darnos a Jesu»cristo por medio de la Santísima Virgen, nunca se »cambia jamás esta disposición. Es y será siempre ver»dad que habiendo nosotros recibido por Ella el prin»cipio universal de la gracia, recibamos asimismo por »su medio las diversas aplicaciones en todos los dife»rentes estados que constituyen la vida cristiana.»

»Y en ello están concordes casi todos los Doctores de la Santa Iglesia.»

»sonnablement reprocher d'être tombés dans des hy»perboles et des exagérations intempestives. Il nous »semble que rejeter une opinion qui a pour but d'ho»norer Marie et qui ne blesse en rien les saints dogmes »de l'Eglise, c'est montrer au moins fort peu de dévo»tion a la Sainte Vierge» (1).

»Suarezius: «Sentit Ecclesia Virginis intercessionem »esse sibi utilem ac necessariam (hypotetice) (2).

»Bossuetus: «Dieu ayant une fois voulu nous don»ner Jésu-Crist par la Sainte Vierge, cet ordre ne se »change plus. Il est et sera toujour véritable, qu'ayant »reçu par elle une fois le principe universel de la grâ»ce, nous en recevions encore, par son entremise, les »diverses applications dans tous les états differents qui »composent la vie chrétienne» (3).

»Et ita concordant fere universi Sanctae Ecclesiae Doctores.»

(1) *Gloires de Marie*, c. V.

(2) *De Inc.*, q. 37, art. 4, disp. 23, sect. 3.

(3) Serm. pour la Concept. de la T. S. Vierge.

Lo referente a los testimonios de los Sumos Pontífices y demás que trae el Mensaje belga, lo hemos de dejar para después, artículo VI, por no alargar éste demasiado.

* * *

Pruebas de la Sagrada Escritura.—El primer argumento tomado de las palabras del Génesis: «Enemistades pondré entre ti y la mujer», etc., es válido para demostrar que en ellas se contiene, no expresa, sino implícita, pero verdaderamente, la tesis propuesta. Porque «los Padres y escritores de la Iglesia (1), dice Pío IX en la Bula solemne *Ineffabilis* de la definición dogmática de la Inmaculada, han enseñado que en este oráculo divino (2) clara y abiertamente fué anunciado el misericordioso Redentor del género humano, a saber: el Unigénito Hijo de Dios, Jesucristo, y designada su beatísima Madre la Virgen María, y expresadas al mismo tiempo de una manera notable las mismísimas comunes enemistades de uno y otra contra el de-

(1) Escritores eclesiásticos, en sentido específico, son los que antiguamente ilustraron de modo egregio a la Iglesia con sus escritos, pero a los que falta la santidad reconocida por la Iglesia o de ésta se apartaron. Tales son, v. g., Clem. Alejandrino, Minucio Félix, Orígenes, etc. También ellos son testigos, aunque no declarados *auténticos*, de la tradición. Véase Van Noort, *De fontibus revelationis, necnon de fide divina*, núm. 168.

(2) Se ha convenido entre los intérpretes en llamar a este oráculo *el protoevangelio*, por contener la primera promesa del Redentor de los hombres.

monio. Por lo cuál, asi como Cristo, Medianero entre Dios y los hombres, tomada la humana naturaleza, borrando la escritura del decreto que existia contra nosotros, lo clavó triunfante en la Cruz, asi la Santisima Virgen Maria, unida con El en estrechisimo e indisoluble vinculo, junta con El y por El ejerciendo enemistades perpetuas contra la venenosa serpiente, y triunfando de ella completisimamente, quebrantó su cabeza con pie inmaculado» (1).

He aqui, pues, expuesto con sencillez el argumento. Según la enseñanza e interpretación de los Padres y doctores eclesiásticos aprobada en la Bula *Ineffabilis* por el Papa, la Santisima Virgen se muestra en este pasaje del Génesis (c. III, 15) unida indisolublemente a su Hijo para ejercer perpetuas enemistades contra la serpiente infernal y quebrantar su cabeza. Mas Jesucristo aplastó la cabeza de la serpiente con la obra de la redención del linaje humano; luego la aplastó

(1) «Equidem Patres Ecclesiaeque scriptores... docuere: divino hoc oraculo clare aperteque demonstratum fuisse misericordem humani generis Redemptorem, scilicet Unigenitum Dei Filium Christum Jesum, ac designatam beatissimam ejus Matrem Virginem Mariam, ac simul ipsissimas utriusque contra diabolum inimicitias insigniter expressas. Quocirca sicut Christus Dei hominumque Mediator, humana assumpta natura, delens quod adversus nos erat chirographum decreti, illud cruci triumphator affixit, sic Sanctissima Virgo, arctissimo et indissolubili vinculo cum eo conjuncta, una cum illo et per illum, sempiternas contra venenosum serpentem inimicitias exercens ac de ipso plenissime triumphans, illius caput inmaculato pede contrivit.» Véase *El Breviario*, 14 de Diciembre, lect. V y VI, segundo Nocturno.

también la Santisima Virgen, cooperando con Jesucristo y por Jesucristo en la misma obra de la redención (1).

Ahora bien, Jesucristo Redentor no terminó su obra mereciéndonos con su pasión y muerte las gracias de salvación; la continúa desde el Cielo, aplicándonos o dispensándonos esas gracias, fruto de la redención, como nuestro único Abogado universal *de condigno* (2). Siguese, por tanto, que con El y por El nos dispensa las gracias desde el Cielo la Santisima Virgen María, como nuestra única Abogada universal *de congruo*, así como por sus dolores y buenas obras nos las mereció *de congruo*, tomada por Jesucristo como cooperadora en la obra de la salvación de los hombres (3).

Esta consecuencia, tan elocuentemente probada por Bossuet en su famoso sermón tercero para la fiesta de la Inmaculada, la confirma de modo expreso el Papa Pio X, cuando en su Enciclica *Ad diem illum*, citada sobre el jubileo de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, enseña que «de esta comu-

(1) Siendo Corredentora de los hombres, como se probó en *Razón y Fe*, t. 45, pág. 174 y sig., y en este opúsculo, págs. 15. 23 y sig.
(2) Véase *Razón y Fe* l. c., pág, 173 y arriba pág. 16.
(3) «A Christo ascita in humanae salutis opus.» Véase Pio X, Enc. *Ad diem illum*. Véase *Razón y Fe*, y op., l. c. Esta obra de la salvación de los hombres comprende el *mérito* y también la *distribución* de las gracias de salvación y demás bienes sobrenaturales. Véase Van Noort, *De Deo Redemptore*, núm. 150 sig.

nión de dolores y voluntades entre Jesucristo y María, *mereció* (Ella) *ser hecha dignísimamente reparadora del mundo perdido* (Edmundo, monje, *De excellentia Virginis Mariae*, c. 9), y *por eso*, dispensadora de todos los bienes que nos adquirió Jesús con su muerte y su sangre» (1), y es admitida asimismo por los autores que han tratado esta materia (2).

No hemos de ocultar que algunos intérpretes contemporáneos, aun admitiendo la verdad cierta de la indicada conclusión en cuanto enseñada por la Iglesia, niegan valor cierto *escriturístico* al expresado argumento. Uno de ellos, el P. Hummelauer, citado por el P. Murillo (3), escribe: «Los Padres y Doctores eclesiásticos, al enseñar que en el pasaje *está predicho el Redentor*, designada la Virgen y *expresadas como simultáneas las enemistades de ambos con el demonio*, aunque suministran un argumento cierto de la fe de la Iglesia, no así del sentido objetivo del pasaje.» La equivocación de Hummelauer parece manifiesta.

En la Bula *Ineffabilis* no se expresa sólo la fe de la

(1) «Ex hac autem Mariam inter et Christum communione dolorum ac voluntatis *promeruit* (illa) ut reparatrix perditi orbis dignissime fieret (Eadm, mon. *De excell. V. M.*, c. 9), *atque ideo* universorum munerum dispensatrix quae nobis Jesus nece et sanguine comparavit», l. c.

(2) Véase, v. gr., Campana, cit., pág. 265, y Terrien, *La mère des hommes*, t. I, págs. 341-369.

(3) *El Génesis, precedido de una Introducción al Pentateuco*, Roma 1914, pág. 304.

Iglesia, sino que se aprueba además la interpretación patrística del texto escriturístico, puesto que se aduce, en confirmación de una doctrina revelada, la de la Inmaculada Concepción, como observa el P. Murillo (1), y se confirma la afirmación de que *clara y abiertamente* se predice el Redentor y se designa la Santísima Virgen. Concediendo Hummelauer con la exégesis contemporánea que la posteridad de la mujer es el Redentor anunciado (2), no puede negar con razón valedera que esa mujer, Madre del Redentor, sea la Santísima Virgen. Porque sola la Virgen, y no Eva ni la mujer en general, sino la mujer por excelencia, la nueva Eva, según la llaman los Padres (3), es la mujer que se designa indisolublemente unida en las mismísimas enemistades del Redentor para aplastar a la serpiente.

¿Qué hizo Eva, según el Génesis, que mostrara tales enemistades contra la serpiente, a cuya seducción miserablemente cedió? En todo este capítulo III se habla de Eva como prevaricadora o representante del sexo femenino inficionado con el pecado original, según observa oportunamente el Cardenal Billot (4); y aun en

(1) Véase *Razón y Fe* t. X, número extraordinario de la Inmaculada, «El protoevangelio y el dogma de la Concepción Inmaculada de María», pág. 22.

(2) Véase *Razón y Fe* l. c., pág. 17, artic. cit.

(3) *Razón y Fe* t. 45, pág. 175, y arriba, pág. 17-21.

(4) *De Verbo Incarn.*, Thes, XLI. Roma, MDCCCIV, pág. 359.

el verso 16, después de la sentencia contra la serpiente, «multiplicaré tus dolores», etc., aunque tal vez para entonces hubiera sido restituida ya a la gracia, como advierte el P. Murillo (1). No, de ninguna manera; la mujer que con su prole aplasta, triunfadora, la cabeza de la serpiente, no puede ser la primera Eva prevaricadora; la palabra *mujer* es la misma, con la misma *significación* literal en la narración de la caida y en la sentencia contra la serpiente, mas la *suposición* no es la misma; en la sentencia *supone* por la nueva Eva, y simbólicamente la expresa (2). Véase bien tratado este punto en el Cardenal Billot, citado, y en Terrien (3), y en Murillo, con quien podemos concluir: «Analizado con suma imparcialidad el tenor de las palabras del Papa y a la luz de ellas el texto genesiaco, imposible es dejar de ver expresada, al lado de la predicción del Redentor, la predicción explícita de su augusta Madre, rodeada de sus soberanas prerrogativas, y entre ellas de la inmunidad original» (4), y de la mediación universal, no sólo radical, sino actual, pues sólo así se muestran las mismas y perpetuas enemistades de Jesucristo y de su augusta Madre contra la serpiente infernal.

(1) Véase *Razón y Fe* l. c., pág. 19.
(2) «Suppositio formalis est usus vel acceptio termini pro aliquo significato.» Urráburu, *Log.*, pág. 189.
(3) Véase *La mère des hommes*, t. I, cap. 2.
(4) *Razón y Fe* cit., pág. 22. Véase también *El Génesis*, l. c.

Damos, pues, como escriturístico el primer argumento del Mensaje. No así el segundo, porque no consta de modo cierto que al aplicar la Santa Iglesia a María o al poner en su boca las palabras de los Proverbios y del Eclesiástico: «En mí toda la esperanza de vida», etc., lo haga en otro sentido que el acomodaticio.

La profecía de la Santísima Virgen en San Lucas: «Bienaventurada me llamarán todas las generaciones», sí prueba *indirectamente*, a nuestro parecer, pues señala como causa de ser llamada bienaventurada el haber hecho en Ella el Señor grandes cosas, o sea, la Encarnación del Verbo en su seno virginal y las excelencias consiguientes (1), v. gr., ser Madre del Redentor, y, por tanto, Corredentora con El y por El, y por lo tanto, según lo dicho, Intercesora universal.

En San Lucas también se indica con bastante claridad y más directamente nuestra tesis con la salutación del Angel a María (San Lucas 1, 28). Aquella salutación fué insólita y extraordinaria por muchos conceptos (2), y especialmente porque San Gabriel, como Embajador y en nombre de la Sacratísima Trinidad, llama a María como por su nombre propio: *Llena de gracia;* no dijo: *Dios te salve, María,* sino *Dios*

(1) Véase Knabenbauer, *Commentar. in Luc.*, 148-49.
(2) Véase *Razón y Fe*, t. 45, pág. 178, y arriba, pág. 27 y sig.

te salve, Llena de gracia, κεχαριτωμένη, *La llena de gracia.* Luego indica una virtud de gracia insólita también y extraordinaria, superior a la de toda pura criatura, y solo inferior a la de *Jesucristo*, plenitud para sí y para los demás hombres, como dice Santo Tomás (1), que de ella recibirán las que reciban; no será la plenitud de la fuente y de la cabeza, pero sí la del río y del acueducto (2), por donde pasa toda el agua que nos llega de la fuente. Esta plenitud parece reconocer Pío IX en la Bula *Ineffabilis*, diciendo: «Considerando en su ánimo los mismos Padres y escritores de la Iglesia que la Virgen Beatísima, anunciándole el angel Gabriel la sublimísima dignidad de Madre de Dios, en nombre y por mandato del mismo Dios, fué llamada *llena de gracia*, enseñaron que por esta singular y solemne salutación, jamás antes oída, se demuestra que a Madre de Dios fué asiento de todas las gracias divinas y adornada con todos los carismas del divino Espíritu, y aun un tesoro casi infinito y abismo inexhausto de los mismos carismas» (3).

(1) Véase *Razón y Fe*, 1, c., pág. 182, arriba pág. 34.

(2) *Razón y Fe*, t. 46, páginas 68-69, opúsculo, pág. 46.

(3) Cum ipsi Patres Ecclesiaeque scriptores animo menteque reputarent Beatissimam Virginem ab Angelo Gabriele sublimissimam Dei Matris dignitatem Ei nuntiante, ipsius Dei nomine et jussu, gratia plenam fuisse nuncupatam, docuerunt, hac singulari solemnique salutatione, nunquam alias audita, ostendi Deiparam fuisse omnium divinarum gratiarum Sedem omnibusque divini spiritus charismatibus exornatam, immo eorumdem charismatum infinitum prope thesaurum, abyssumque inexhaustam.» *Ibid.*

Pruebas de la Tradición.—Liturgia.—Santos Padres; Doctores.—El argumento litúrgico puede alegarse, sin duda, para probar eficazmente las verdades de la Religión, ya porque manifiesta el sentir tradicional de la Iglesia, ya porque, como dijo Pío IX en la Bula *Ineffabilis* (1), «lex credendi ipsa suplicandi lege statuitur»: «la ley de creer se establece por la misma ley de suplicar». Que las oraciones y libros litúrgicos de la Iglesia católica, tanto en Oriente como en Occideute, sean favorables a la mediación universal de María, es manifiesto a quien los conozca un poco. El Mensaje se limita a la liturgia occidental, y sólo escoge cuatro textos. Los dos primeros pueden servir para confirmar la tesis, por lo menos indirectamente. En el Oficio de la Santísima Virgen *per annum* (2), se llama a María «felix Coeli Porta», Puerta feliz del Cielo», y en otros Oficios: «Puerta del Palacio celestial» (3), «Patente Puerta del Cielo» (4) y «Puerta del Cielo y Es-

(1) Según lo que ya había enseñado el Papa Celestino I: Obsecrationum quoque sacerdotalium sacramenta respiciamus quae ab Apostolis tradita in toto mundo atque in universa Ecclesia Catholica uniformiter celebrantur *ut legem credendi lex statuat supplicandi.*» Véase *Enchir. Denzinger-Bannwart*, núm. 139 (95).

(2) Himno de Vísperas.

(3) Antífona desde la Purificación a Pascua, coelestis aulae janua.

(4) Antífona de Adviento. Pervia coeli porta manes, porta coeli et stella maris.

trella de la mar» (1), y en las Letanías lauretanas, «Puerta del Cielo», *Janua Coeli.*

Puerta del Cielo se llama a María, no sólo porque lo fué cuando el Rey de la gloria, el Verbo Encarnado, bajado del Cielo, entró por María en el mundo, sino porque lo es ahora también, *porta manes,* antif. de Adv., y en sentido obvio, ya que «nadie, dice San Buenaventura, puede entrar en él (en el Cielo) sino es por María, que es la Puerta» (2); «porque a la manera que toda gracia e indulto que otorga el rey pasa por la puerta de su palacio» «*de la misma suerte,* dice San Bernardo, ninguna gracia desciende del Cielo a la tierra sin pasar por las amnos de María» (3). El Michoviense, comentador ilustre de las Letanías lauretanas, de este modo interpreta también el título Janua Coeli, Puerta del Cielo: «María, escribe aquél (4), se llama Puerta del Cielo: porque cuantos entran en el Cielo por María entran, después de Jesucristo. Jesucristo la puso al frente de todos los elegidos, y quiso que ninguno se salve y suba

(1) Fiesta de la B. V. de las Gracias, respons. 8.

(2) Véase San Alfonso, *Glorias de María*, cit., pág. 166.

(3) S. Alf., pág. 165.

(4) Disc. predic. sobre las letanías. Disc. 359... «Maria dicitur *Janua Coeli*, quia quotquot Coelum ingrediuntur, per Mariam secundum Christum ingrediuntur. Christus Eam electis omnibus praefecit, voluitque ut nemo salvetur, Coelumque conscendat, nisi Ipsa consentiente, imo adjuvante et dirigente: quod plurimi SS. Patres perspicuis verbis docent.»

al Cielo sino consintiéndolo Ella, y más con su auxilio y dirección, lo cual enseñan muchísimos Santos Padres con palabras muy claras.» Y es la interpretación de los intérpretes contemporáneos que indica Malou, diciendo: «No puede llevar este título María, sino en cuanto es la dispensadora de las gracias de su Hijo; la Virgen bienaventurada por su protección nos abre las puertas del Cielo» (1). A la verdad, si es *Puerta del Cielo,* porque dió paso al *Redentor,* lo será asimismo dándole a las gracias y bienes, frutos de la Redención. Será, por lo menos, Puerta de todas las gracias conexas con el Cielo, que llevan al Cielo; de otra suerte, no sería ahora en rigor *la Puerta del Cielo.*

El segundo texto, «Quod Eva tristis abstulit», lo adujimos ya en el primer artículo, para probar que María es Corredentora del género humano, y arriba mostramos que este oficio lleva consigo el de Abogada o Intercesora universal. Los otros dos textos prueban, sí, que la Virgen es nuestra cariñosa Madre, que a Ella hemos de acudir confiados en todos los peligros, que en todos nos puede y quiere remediar; pero no expresan que sea la Intercesora universal y Dispensadora de *todas* las gracias que se nos conceden.

(1) «Titulum hunc Maria gerere nequit nisi quatenus est dispensatrix gratiarum Filii sui, Beatissima Virgo per protectionem suam Coelum nobis aperit», citado por Godts, pág. 147.

Mejor prueban esto otros diversos textos, ora de la liturgia latina, ora de la griega. Pues llámasela en ellos nuestra *vida* y nuestra *esperanza* (1) y *esperanza única* (2), lo que claramente indica que nos *dió la vida sobrenatural* dándonos a Jesucristo, fuente de la vida, y además nos la *da* alcanzándonos todas las gracias requeridas para adquirir, conservar y aumentar la gracia santificante, vida sobrenatural de nuestras almas, según pondera San Alfonso (3). Y, ¿cómo podría la Santa Iglesia mandar se llame a María *esperanza nuestra* y autorizar se la llame *nuestra esperanza única*, después de Jesucristo, si no pensase que por Ella nos vienen todas las gracias? (4). Por eso, sin duda, en las Letanías llámala *Madre de Cristo* y después *Madre de la gracia...*, que dice algo distinto de Madre de Cristo.

Iguales o parecidos títulos se dan a María en las liturgias orientales, que claramente indican esta doctrina de la mediación universal de la Virgen. Véanse algunos sacados de los libros rituales o litúrgicos de los griegos, o sea de los *Cánones*, *Triodio*, *Meneas* y el *Libro Paraclético* (5).

(1) En la antífona *Salve Regina*.

(2) *Spes nostra unica* (responsorio 7), en el oficio de la Bienaventurada Virgen María de las Gracias, concedido a los redentoristas.

(3) *Glor.*, part. I, cap. 2.

(4) A San José le invoca en el himno ad Laudes del Breviario, 19 Marzo, *Nostrae certa spes vitae:* de ningún modo *spes unica*.

(5) De una ligera noción de ellos el P. Godts, cit., pág. 172 sig., y

En el *Canon* menor de San Andrés Cretense, dirigiéndose el sacerdote en nombre de la Iglesia a la Santísima Virgen, le dice: «¡Oh María, que concibes a Dios; oh Gloria de los hombres terrenales, Protectora de los pecadores, *Esperanza única de los cristianos* y Procuradora del mundo, líbrame de los tormentos del fuego!» (1). No es menester repetir la significación arriba expuesta de la frase *esperanza única*, que indica no excluirse gracia alguna de las que nos concede Dios Nuestro Señor.

El *Triodio* de la Iglesia Jerosolimitana, por San Sofronio (2), contiene numerosas peticiones y diversas exclamaciones a la Virgen Bienaventurada, que, sin dar lugar a vacilación alguna, expresan la creencia en su mediación universal. Se la invoca y llama *Puerta de salvación*, *Fuente* para Dios, *única tutela del género humano*, *única Auxiliadora nuestra*, «*Puente* por el que *todos* llegan a su Criador y a la salvación», etc., (3).

Frases parecidas se hallan en las *Meneas*. Allí se

cita los lugares de la *Patrología griega* de Migne, donde se encuentran los textos que copiamos.

(1) «Quae Deum, Maria, concipis, terrigenarum Gloria, peccatorum Tutrix. *Una christianorum Spes*, mundique cura, ab ignis me diris libera.»

(2) Fué descubierta esta obra y publicada por el Cardenal Mai el pasado siglo, según lo expone él mismo en su *Spicileg. Romano*, IV.

(3) «Janua salutis, Fons ad Deum... sola nostra Auxiliatrix: unicum nostrum praesidium. Te, deipara, laudamus *Pontem* per quem omnes ad Creatorem suum, salutemque deveniunt.»

ruega al Salvador se apiade de nosotros, *mediante María;* se la llama *Puente* que transporta la luz al linaje humano, *Escala* celestial, Medianera que no es confundida, *único* patrocinio nuestro (1).

El *Libro Paraclético*, de uso diario, expresa semejantes ideas y sentimientos de la Iglesia de Constantinopla, cuando dice a María: «Has sido hecha para todos *Puerto* de salvación y conduces a la tranquilidad de la penitencia a todos los que moran desgraciados en la tierra» (2). «Dios te ha constituido Auxilio del género humano..., *Auxilio único de los hombres.*» Y en el Eucologio de los griegos se lee: «Puerto y Muro y Escala y Baluarte, apiádate, ten compasión, porque a *Ti sola* (a María) acude el enfermo.» (3). A los Santos se acude, según veremos, para que intercedan con Ella.

Las mismas Iglesias separadas del centro de la unidad católica han conservado y manifestado de algún modo en su liturgia la creencia en la universal mediación de María, como puede verse en la Etiópica en el libro *Liturgia Sanctae Mariae*, y en las otras orientales,

(1) «Pons transferens ad lucem genus humanum, scala coelestis... Mediatrix quae non confunditur... unicum patrocinium nostrum...»

(2) «Portus salutaris factus es universis, atque omnes, qui in terra sunt miserabiles, ad poenitentiae tranquilitatem perducis.» «Deus constituit Te humani generis Auxilium, unicum hominis Auxilium.»

(3) «Portus et Murus, Scala et Munimem, miserere, compatere. Ad Te namque solam recurrit aegrotus.»

principalmente la de los jacobitas y en la de los rusos. Con el título de Consoladora de los afligidos implora la Iglesia rusa a la Virgen como a *esperanza única:* «Os tenemos como la única esperanza. No tenemos otro auxilio ni otra esperanza fuera de vos, Señora» (1).

Tal uniformidad y tan constante en la liturgia de la Iglesia oriental y occidental es prueba fehaciente de la antigüedad y verdad de la mediación e intercesión universal de María.

De los Santos Padres y Doctores.—Llámase *Santos Padres*, en sentido estricto, a los varones eclesiásticos (entregados al servicio de la Iglesia) ilustres por su doctrina y santidad, y venerables por su antigüedad, y como tales reconocidos por la Iglesia (2). La antigüedad suele considerarse para la Iglesia griega hasta San Juan Damasceno, que murió el año 754, y para la Iglesia latina hasta San Isidoro de Sevilla (636). Tomada en sentido más amplio la palabra *Padres*, en contraposición a los Teólogos escolásticos, generalmente, se tiene a San Bernardo por el *último*

(1) Así aparece en «Alexios, v. Maltzew, *Menologion der Orthodox-Katholischen kirche des Morgenlandes*. Berlin, 1900, t. I, pág. 298: «Dich haben wir als einzige Hoffnung, wir haben Keine andere Hilfe, wir haben Keine andere Hoffnung, ausser dir o Gebieterin».

(2) En sentido lato, comprende además a los Doctores de la iglesia y a los llamados escritores eclesiásticos. De estos últimos habló arriba Pío IX, pág. 90.

entre los Padres, ni faltan quienes extiendan la antigüedad hasta Inocencio III. Por esa falta de antigüedad, Doctores de la Iglesia tan insignes como Santo Tomás de Aquino y San Buenaventura, no se cuentan entre los Padres. Los Padres son testigos auténticos de la tradición. *Doctores de la Iglesia* son propiamente los que, ilustres por su ortodoxia, erudición (teológica) y santidad, han sido honrados con este título por la Iglesia. En ellos más se atiende a la doctrina que al testimonio, y por eso no se exige la antigüedad que en los Padres, y se cuentan en todas las épocas de la Iglesia. En sentido *más amplio* y vulgar se llama Doctores, ya a los que en las aulas o centros públicos docentes han alcanzado este título, ya simplemente a los escritores doctos o autores que doctamente han tratado materias eclesiásticas. Así se dice; los Doctores de Teología Moral, v. gr., enseñan tal cosa, tengan o no título oficial académico; vienen a ser los autores probados. En el Mensaje parece se toma la palabra en sentido *amplio* cuando se cita entre los Doctores a San Antonino, San Bernardino de Sena y a Suárez y Bossuet.

Consideremos en primer lugar los textos de los únicos seis Padres citados en el repetido Mensaje.

El primero se atribuye a San Agustín y está tomado del sermón 18, *De Sanctis*, que es el segundo de la

Anunciación, y con este nombre de San Agustín se ee en el Breviario Romano, día 8 de Septiémbre, fiesta de la Natividad de Nuestra Señora. Pero en la edición de las obras del Santo, por los Benedictinos de San Mauro, se coloca en el apéndice (tomo V) entre los supuestos, CXCIV; tiene, sin embargo, valor, por manifestar la persuasión antiquísima de los fieles, y en particular la del docto autor desconocido. Pues, rogando éste a la Virgen, la invoca llamándola: *Spes unica peccatorum*, *Esperanza única de los pecadores*, y añade: «Por Ti *esperamos* el perdón de los pecados y en Ti, ¡oh Beatísima!, está la esperanza de nuestros premios» (1); y a continuación pone la antífona del Oficio de la Virgen, que vimos en el artículo anterior: «Socorre a los miserables», etc. No llama el escritor citado *esperanza única* a María sólo por su mediación radical por habernos dado a su Hijo Jesucristo, por quien principalmente esperamos la salvación, sino también por su mediación formal o actual, pues constantemente pide y espera socorro en los peligros, como de esperanza única, y suplica que todos sientan, los presentes y futuros, el auxilio de la Virgen.

Las palabras de San Juan Crisóstomo en el segundo texto: «Por ésta (por María) conseguimos el per-

(1) «Per Te speramus veniam delictorum; in Te, Beatissima, nostrorum est expectatio praemiorum.»

dón de los pecados», muestran el gran poder de la constante intercesión de María, unidas especialmente con las siguientes, que siguen en la misma lección VI del Oficio de Maitines, común de las fiestas de la Virgen, «salve, pues, madre, cielo, doncella, trono, decoro, gloria y firmamento de nuestra Iglesia; continuamente pide por nosotros, *assidue precare*, a Jesús, tu Hijo y Señor nuestro; que por Ti hallemos misericordia en el día del juicio», etc. Mas no vemos que expresen ni signifiquen *la intercesión universal de María*, en virtud de la cual ninguna gracia nos viene sino por su mediación. El texto de San Efrén (1) sí lo expresa suficientemente al decir que no tenemos *otra* confianza o esperanza (fuera de Jesucristo) sino en la Virgen.

La mente del santo Diácono de Edesa, San Efrén, es clarísima en favor de nuestra tesis, sobre todo en el admirable sermón *acerca de las glorias de la Santísima Madre de Dios*, donde la nombra «Unica esperanza de los Padres, Consoladora santísima y Guía de todos: Tú eres, le dice, *la única Abogada* y Auxiliadora de los pecadores y destituidos de auxilio (2), «*Puerto* segurísimo de los que naufragan», «Fuente de gracia y de todo consuelo», «Puerta de los cielos y escala y

(1) Véase arriba, pág. 78.

(2) «Tu peccatorum et auxilio destitutorum unica Advocata es, atque Adjutrix.»

subida de todos», «Puerta celestial por la que *corremos* de la tierra al Cielo»; y también: «*distribución de todos los bienes*, otro consolador, después del Paráclito, y después del Mediador, la Medianera de todo el mundo (1). San Ambrosio, en el texto citado en el Mensaje, favorece a la mediación en general de María, pero no prueba la mediación actual universal.

San Germán de Constantinopla la prueba con toda claridad y eficacia en el texto del Mensaje y en otras muchas oraciones o discursos acerca de la Madre de Dios, cuando dice v. gr., dirigiéndose a la Santísima Virgen: «Ninguno hay que sea libre de males si no es por Ti; *ninguno a quien se conceda dádiva de gracia sino por Ti;* nadie es libre de peligros sino por Ti», etcétera (2).

San Fulgencio expresa igualmente la misma verdad, llamando a la Virgen *Escala*, no sólo por haber bajado por ella a la tierra Dios mismo, sino porque por ella *merecen* ahora los hombres (con sus buenas obras, hechas en gracia) subir a los Cielos.

(1) «Ave Porta Coelorum et scala ascensusque omnium... Porta coelestis, per quam nos a terra ad coelum currimus. «Bonorum omnium Erogatio, post Paraclitum alius Consolator, et post Mediatorem Mediatrix totius mundi.»

(2) «Nullus nisi per Te, qui a malis liberetur, nullus nisi per Te cui donum indulgeatur; nemo periculorum expers nisi per Te...»

No han creído necesario los autores del Mensaje alegar otros testimonios de Padres. Cierto que para demostrar eficazmente una doctrina tradicional de la Iglesia no se necesita, como algunos parecen suponer, según indica el Ilmo. Malou (1), presentar una serie ordenada de textos de Santos Padres, empezando por San Clemente Romano (siglo I), hasta San Bernardo (siglo XII). Cierto que el consentimiento moralmente unánime de los Padres, que basta para mostrar ser *de fe* una doctrina, si la propone como revelada, y ser, por lo menos, *teológicamente cierta*, si sólo la enseñase como cierta y que se debe tener, se puede manifestar indirectamente sin todos esos textos, «cuando muchos Padres de época y patria diferentes convienen en una doctrina concerniente a la fe o costumbres, sin que otros se opongan o reclamen en contra» (2). Y han juzgado los Superiores religiosos de Bélgica que eran suficientes los Padres por ellos alegados, ya que son de siglo o época distinta y pertenecen unos a la Iglesia católica de Oriente y otros a la de Occidente. Pero, a la verdad, parece oportuno y de gran conveniencia advertir que hay varios otros Padres, anteriores y pos-

(1) Véase *L'Immaculée Conception*, t. I, pág. 24.

(2) «Quando *plures patres aetate et patria diversi* conveniunt aliis non reclamantibus.» Van Noort, *Tract. de fontibus revelationis necnon de Fide divina*, núm. 169.

teriores a los aducidos en el Mensaje, que confirman plenamente nuestra tesis.

En los tres primeros siglos se cuentan los Padres que tienen a María como segunda Eva, por cooperadora en la obra de Redención, y, en consecuencia, como la Abogada de los hombres (1).

Podría quizá citarse también en el siglo III San Metodio, Obispo de Tiro en Fenicia, quien, después de aplicar a María varias figuras del Antiguo Testamento, la llama «enteramente bendita y a todos deseable..., *circunscripción, por decirlo así, de El que es incircunscriptible* (2), o *círculo*, como vimos la han llamado otros, pues así como ningún radio del centro de un círculo puede salir del círculo si no pasa por la circunferencia, así ninguna gracia nos llega del Incircunscriptible sin pasar por María, que Le circunscribió (3). Los Padres posteriores, que enseñan la misma doctrina que

(1) Por lo dicho arriba, págs. 17-21, y en el primer artículo (*Razón y Fe*, t. 45, pág. 175 siguientes), San Ireneo expresamente dice en el capítulo 19, allí indicado: «Y si aquélla (Eva) desobedeció á Dios, ésta (María) se persuadió a obedecer, de modo que viniera a ser la Virgen María la Abogada de la virgen Eva y de los hombres en ésta representados: Et si ea inobedierat Deo, sed haec suasa est obedire, ut virginis Hevae Virgo Maria fieret advocata.» La palabra *paráclita*, que usa San Ireneo, tiene en él la significación de abogada o protectora, según aparece en diversos pasajes de sus obras.

(2) «Prorsus benedicta omnibusque desiderabilis... Tu *circumscriptio* ut ita dicam, Ejus qui est incircumscriptibilis.» *Patrol. graec.*, t. 18, col. 371.

(3) Véase págs. 46-47.

los del siglo IV, San Efrén, etc., son muchos. El gran defensor de las glorias de la Madre de Dios en Efeso, *San Cirilo Alejandrino* (siglo V), insinúa la mediación universal de María, cuando exclama que por ella se alegran los ángeles y arcángeles, «se salva la criatura caída, toda criatura (todo hombre), detenida la locura de los ídolos, llega al conocimiento de la verdad..., las gentes son guiadas (por la gracia actual) a la penitencia... (1), es salvada *toda alma fiel*, etc. (2).

San Proclo, Padre también del Concilio efesino, llama a María *Cielo*, y lo que manifiesta bien su mente, a nuestro propósito, *único puente de Dios a los hombres* (3). Por María, pues, ha de pasar todo bien que de Dios viene a los hombres, y por María han de pasar todos los hombres para llegar a ver a Dios.

A principios del siglo VI murió el célebre *Venancio Fortunato*, de quien son los himnos en loor de la Virgen adoptados por la Iglesia en el Oficio de la Virgen *O gloriosa* (ad Laudes) y *Ave Maris Stella* (Vísperas) (4), donde, como vimos arriba, se llama a la Virgen Puerta del Cielo y Puerta del alto Rey, lo que significa, según lo antes expuesto que por ella hemos de entrar en el Cielo, como del Cielo por ella nos vienen todas las gracias.

(1) Homil. 4, in Nestor, «Per quam (Mariam) prolapsa creatura in coelum assumitur; per quam universa creatura idolorum vesania detenta ad veritatis agnitionem pervenit... per quam gentes adducuntur ad poenitentiam.»

(2) «Per quam salvatur omnis spiritus fidelis.» Homil. 11, in Nestor.

(3) Orat. 1, *Patrol. graec.*, t. 65, c. 682: «Dei ad homines unicum pontem.»

(4) Algunos atribuyen este himno a San Bernardo. Véase Mach-Ferreres, núm. 148.

En el mismo siglo *San Atanasio I Antioqueno*, distinto, según algunos autores, del Sinaíta, saluda a la Virgen: Escala alargada hasta el Cielo, Puerta del Paraíso, Entrada a la incorrupción, etc. (1). El *autor del libro de Corona Virginis* (siglo VII) (2), escribe: «*Todos* los bienes que allí decretó hacer la Suma Majestad, a tus manos los quiso encomendar. Pues se te han cometido los tesoros de sabiduría y ciencia..., los adornos de las virtudes, los ornamentos de las gracias...»

San Juan Damasceno (siglo VIII) en muchos y diversos pasajes de sus obras proclama la misma doctrina: «Dios te salve, le dice, salvación de todo el mundo y defensa cristiana de todos los cristianos. Dios te salve, la que *sola* eres de auxilio a los que de él carecen y la *sola* virtud máxima para los que no tienen fuerza alguna. Salve, sola celsitud de los humildes y *solo* remedio de los necesitados y sola Madre de los huérfa-

(1) «Extensa ad Coelum scala, Paradisi Porta, Ingressus ad incorruptionem...» Orat. 2, in Annunt.

(2) Por varios indicios se cree que no es San Ildefonso Toletano, aunque el libro no es indigno de él: «Omnia bona quae illic Summa Majestas decrevit facere, Tuis (Maria) manibus voluit commendare. Commissi quippe sunt Tibi Thesauri sapientiae et scientiae... decoramenta virtutum, ornamenta gratiarum.» Cor. Virg., cap. 15.

nos, de los pobres y las viudas (1). ¡Oh Señora!, recibe la oración del siervo pecador, que, sin embargo, te ama y da culto con ardor, y que a Ti tiene por la sola esperanza de gozo...; gobierna mi vida a palos, para ser conducido por Ti a la celestial bienaventuranza, y granjea la paz al mundo» (2). *San Tarasio*, Patriarca Constantinopolitano (siglo IX), exclama: «Salve, Ministerio máximo de los sacerdotes..., *refugio invicto* de los pecadores... *Medianera de todo cuanto existe debajo del Cielo* (3). Y *San Teodoro Estudita:* «Salve, Escala extendida desde la tierra al Cielo, por la que se realizó la bajada del Señor a nosotros y la vuelta al Cielo... Salve, universal Propiciatorio de los mortales, por el que es glorificado desde el nacimiento del sol al ocaso el nombre del Señor» (4). Y más ex-

(1) Conc. de Annunt., *Patrol. graec.*, t. 96: «Ave omnium simul finium terrae communis salus, omniumque christianorum christianum praesidium. Ave quae sola illis auxilio ades, qui auxilio carent, solaque maxima virtus es illis qui nullis viribus valent. Ave sola humilium celsitudo et inopum sola recuperatio, solaque orphanorum Mater, pauperumque ac viduarum...»

(2) Homil. 1, in Nativ. B. M. V.; «O Domina orationem suscipe servi peccatoris, qui Te tamen ardenter amat colitque. Teque solam gaudii spem habet... Vitam meam fuste guberna ut ad coelestem beatitudinem per Te ducar pacemque mundo concilia.»

(3) Homil. in Praesentat., II. Deiparae: «Ave sacerdotum maximum ministerium... Ave peccatorum invictum Refugium... Ave Mediatrix omnium quae sub coelo sunt.»

(4) Orat. 5: «Ave Scala a terra in Coelum protensa, per quam Domini ad nos descensus, et in Coelum reditus fuit... Ave universale mortalium Propitiatorium, per quod ab ortu solis usque ad occasum nomen Domini glorificatur...»

presamente: «Líbranos de todos los delitos..., porque no tenemos otro amparo fuera de Ti, ¡oh Esposa de Dios! ¡Oh Señora, Madre de Dios! Tú *sola eres Puente* seguro de los cristianos y Gloria y Refugio de los fieles, que auxilias y libras a todos de todos los peligros...» (1).

Son interesantes (siglo X) las homilías del Emperador de Constantinopla *(León VI,* el Sabio) por las glorias de la Virgen, que con devotísimo afecto canta y repite, con la tradición, aunque no como Padre. Habla del afecto maternal de María, vigilantísima en la salvación de todos, y prosigue así: «Eres fuente perenne de beneficios, de donde, fluyendo abundancia de todos los bienes, se quiebra el ímpetu de las calamidades; por Ti se disipan las nubes de la tristeza. *Nada de bueno* deja de venir aconsejándolo Tú, y *nada de malo* deja de desaparecer defendiéndonos Tú. Todas las cosas concede por Ti El que, para bien de las criaturas, te crió en este mundo, ¡oh defensa y refugio y áncora, que tienes la salvación de todo el mundo!» (2).

(1) En el canon que se cantaba en la Iglesia de Constantinopla, y se atribuía al Santo: «Libera nos ab omnibus delictis... nullum enim aliud habemus praesidium praeter Te o Dei Sponsa.» «O Domina Dei Genitrix, Tu sola existis christianorum *pons securus* et fidelium gloria atque refugium, a periculis cunctis omnes adjuvans atque liberans.»

(2) Orat. 11 in Deip. Praes.: «Perennis es beneficiorum fons, unde bonorum omnium effluente copia, frangitur impetus aerumnarum; mestitiae nubes per Te dissipantur: *Nihil* boni non advenit, Te consulente,

San Fulberto Carnotense (siglo XI), exhortando a los pecadores a convertirse, les dice: «Tenéis ante el Padre por abogado a Jesús, Hijo de la Virgen, y El mismo será propicio a perdonar vuestros pecados, de modo *que esperéis el perdón de El y de su Madre»* (1): es, pues, María nuestra esperanza, después de Jesucristo y con Jesucristo. Florecia el mismo siglo en el Oriente Juan Kiriotes, llamado *el Geómetra*, el que, entre otros títulos, da a la Virgen el de Tálamo regio de la Trinidad, en que están escondidos los tesoros de todos los bienes, y la saluda: «Señora de todos los bienes y Señora de uno y otro orden, que *a todos todas las cosas dispensas*, a quienes y cuando y cuantas y cuales quieres» (2); y el *monje Jacobo*, quien, alabando a Jesucristo Nuestro Señor, dice: «La constituiste (a María) Medianera, con cuya guía seamos llevados a tu bondad... Tú la hiciste puente por el que, pasando de las olas del mundo, lleguemos seguros a tu tranquilo puerto» (3).

nihil mali non aufugit Te defendente. Omnia per te concedit, qui creaturarum bono Te hanc edidit in lucem, o Tutamentum et Refugium et Anchora quae totius mundi salutem tenes.»

(1) Serm. 6: «Habetis apud Patrem advocatum ipsum Filium Virginis et ipse propitiabitur peccatis vestris tantum ut veniam de ipso ac Matre Ejus speretis.»

(2) Serm. in Deip. Anni.: «Ave Domina bonorum omnium, et ordinis utriusque Domina quae omnibus omnia, quibus et quando et quanta et qualia vis dispensas.»

(3) Oratio in Nativit. Dei Genitr., citado por San Alfoso en las *Glorias de María*, p. 1, cap. 8, parag. 3. «Mediatricem Eam constituisti qua duce, ad tuam feramur bonitatem... Eam Tu pontem fecisti; quo a mundi fluctibus trajicientes ad tranquillum portum tuum perveniamus.»

Al mismo siglo pertenecen dos grandes Doctores de la Iglesia, *San Pedro Damiani* (✝ 1072) y *San Anselmo*, que murió en 1109; aquél invoca a María Reina del mundo, Escala del Cielo, Trono de Dios, Puerta del Paraíso» (1), frases que ya hemos ponderado otras veces, y pide así: «Suave el Señor, suave la Señora, porque aquél es mi Dios, misericordia mía: ésta, Señora mía, puerta de la misericordia. Condúzcanos la Madre al Hijo, la Hija al Padre, la Esposa al Esposo» (2). San Anselmo es incansable en proclamar la mediación universal de María: escojamos alguno que otro de sus testimonios. «¿En dónde, le dice, está mi esperanza, sino en Dios y en Ti? Luego sin Ti *nada* hay de piedad y *nada* de bondad, porque eres Madre de la virtud y de todas las virtudes» (3). «¡Oh Beatísima! Así como el que es alejado de Vos y por Vos abandonado es necesario que perezca, así, el que se

(1) «O Regina mundi, Scala Coeli, Thronus Dei, Janua Paradisi». In Assumpt. B. V. Offic., Lect. 3.

(2) «Dulcis Dominus, dulcis Domina, quia ille Deus meus misericordia mea; haec Domina mea misericordiae porta. Ducat nos Mater ad Filium, Filia ad Patrem, Sponsa ad Sponsum.» Orat. 11, al fin, *Patrol. Lat.*, t. 144, c. 563.

(3) «Ubi est nisi in Deo et in Te, spes mea? Ergo sine Te nihil pietatis est nihilque bonitatis; quia Mater virtutis et virtutum es omnium.» *Patr.* cit., t. 145, c. 935. Lect. III, in Offic. ad honorem S. M. V. quotidianis diebus.

vuelve a Vos y es por Vos mirado con compasión, es imposible que perezca (1), que no se salve.» Y hablando de la intercesión de la Virgen escribe: «Si Tú callas, no orará (santo) alguno; ninguno auxiliará. Rogando Tú, rogarán todos; todos auxiliarán» (2).

San Bernardo llena gloriosamente todo el siglo XII. Es considerado, según indicamos arriba, el último de los Padres, y como principal defensor de la mediación universal de María, mediación actual y constante, no sólo radical, como pretendía el anónimo, a quien refuta con toda eficacia y claridad San Alfonso María de Ligorio en la tercera parte de las *Glorias de María*, en que ha insertado la «Respuesta a un anónimo que ha censurado lo que ha escrito el autor (San Alfonso) en el capítulo V de la primera parte.» Allí puede verse (3). Mas creemos que basta copiar aquí las palabras de San Bernardo que siguen a las del Mensaje, para que sin sombra de duda aparezca la doctrina del santo Doctor Mariano, pues no se limita a decir que dándonos María a Jesucristo nos dió con El la fuente de las gracias, sino que enseña nos da cada día, alcanzán-

(1) «Sicut enim o Beatissima, omnis a Te aversus et a Te despectus, necesse est ut intereat, ita omnis ad Te conversus et a Te respectus impossibile est ut pereat.»

(2) Orat. 46, alias 45, ad B. V. Mariam, *Patr. Lat.*, t. 158, c. 944. «Te tacente nullus (Sanctus) orabit nullus juvabit. Te orante omnes orabunt, omnes juvabunt.»

(3) Páginas 661 y siguientes de la traducción alabada en la pág. 36.

donoslas de su divino Hijo, las gracias actuales y demás bienes de salvación. Después de aquellas palabras: *si en nosotros hay algo de esperanza, algo de gracia, algo de salud (salvación), conozcamos que de Ella rebosa*, añade inmediatamente (1): «la cual se levanta colmada de delicias. Huerto completamente de delicias, al cual, no sólo vino una vez, para fecundarlo con su soplo divino, el Espíritu Santo, sino que, sobreviniendo aquel Espíritu divino, lo colmó más y más, para que por todas partes exhale y difunda sus perfumes, a saber, los carismas de las gracias. Quitad este sol que ilumina al mundo, ¿dónde está el día? Quitad a María, estrella del mar, mar ciertamente grande y espacioso, ¿qué quedará sino obscuridad que todo lo envuelve y sombra de muerte y densísimas tinieblas? Veneremos, pues, a María, de lo más íntimo del corazón, con todos los afectos del alma y con todo deseo, porque tal es la voluntad de Aquel que quiso lo tuviésemos todo

(1) In Nat. B. M. V., serm. de Aquaeductu. *Patr. Lat.*, t. 183, c. 441: «Ab Ea noverimus redundare, quae ascendit deliciis affluens. Hortus plane deliciarum quem non modo afflaverit veniens, sed et superflaverit superveniens auster ille divinus, ut undique fluant et effluant aromata ejus, charismata scilicet gratiarum. Tolle corpus hoc solare, ubi dies? Tolle Mariam hanc stellam maris, maris utique magni et spatiosi, quid nisi caligo involvens, et umbra mortis ac densissimae tenebrae relinquuntur? Totis ergo medullis cordium, totis praecordiorum affectibus et votis omnibus Mariam veneremur quia sic est voluntas Ejus, qui totum nos habere voluit per Mariam. Haec, inquam, voluntas Ejus est, sed pro nobis.»

por Maria. Esta es su voluntad, pero en favor nuestro»; y explica cómo Dios actualmente provee a nosotros, miserables, excita la fe, robustece la esperanza, etc.

Y al fin del mismo sermón *de Aquaeductu* (1) aconseja esto: «Cualquiera cosa que sea la que dispones ofrecer, acuérdate de encomendarla a Maria, a fin de que vuelva la gracia al Dador de la gracia por el mismo cauce por el que fluyó. No porque no pudiera Dios infundir la gracia también sin este acueducto según quisiera, sino *porque quiso proveerte a Ti de este vehiculo*», la Santisima Virgen. No sé cómo se pudiera expresar mejor la doctrina de la mediación universal actual de Maria. Pudo y puede Dios infundirnos la gracia sin Maria; pero no ha querido proveernos de ella sin este vehiculo, que es Maria.

Ahora habriamos de explanar la prueba sacada de los Doctores arriba citados en el Mensaje; pero se haria demariado largo este articulo. La dejaremos, por tanto, para el siguiente, así como la tomada de los Soberanos Pontifices.

(1) *Patrol. Lat.*, l. c., pág. 448. «Quidquid illud est quod offerre paras, Mariae commendare memento ut eodem alveo ad Largitorem gratiae gratia redeat, quo influxit. Neque enim impotens erat Deus, et sine hoc aquaeductu infundere gratiam prout vellet, sed tibi vehiculum voluit providere.»

IV

Nuevas pruebas de la intercesión universal de Maria.

Nos referimos a las tomadas de los Doctores y Sumos Pontifices, que se indicaron al fin del articulo precedente, y que alli no se pudieron explanar.

De los Doctores.—Ya dijimos lo que se entiende por Doctores de la Iglesia, en sentido propio y en sentido más amplio y vulgar, y notamos que en el Mensaje se tomaba el sentido amplio (1), que viene a ser el del popular Catecismo de Astete, cuando dice: «Doctores tiene la Santa Madre Iglesia que os sabrán responder.» Para nosotros aquí los Doctores son los teólogos escolásticos. Y entendemos por teólogos escolásticos (2) los que posteriormente a los Padres, y en primer lugar desde el siglo XII, en que termina la época de los Padres, han enseñado doctrina sagrada *pressiori modo*, con estilo didáctico, conciso, exacto y bajo la dirección del Episcopado católico.

Los teólogos suceden en lugar de los Padres en su oficio de testigos de la revelación, pero no con igual

(1) Pág. 97 98.
(2) Con Van Noort, *De fontibus div. revelat. et de fide*, núm. 175

autenticidad; ni la Iglesia, que aprobó, de un modo general, por lo menos, a todos y cada uno de los Santos Padres, reconoce como testigos de su tradición a cada uno de los teólogos, sino a las escuelas teológicas (1).

El consentimiento uniforme y constante de los teólogos es criterio cierto de tradición divina, de tal manera, que si proponen así una doctrina como revelada, la doctrina será de fe, y si sólo como cierta, y que debe tenerse, sin decirla revelada, será doctrina teológicamente cierta o católica; si únicamente la dan por verdadera, pero sobre todos los grados de probabilidad, será, por lo menos, moralmente cierta.

Los Doctores alegados de modo expreso en el Mensaje no son más que seis: Santo Tomás de Aquino San Antonino, San Bernardino de Sena, San Alfonso María de Ligorio, el eximio doctor P. Suárez y el gran orador Bossuet. Sus testimonios copiados quedan arriba (2); pero tales como allí se leen, no parecen todos eficaces.

Así el Doctor Angélico, Santo Tomás de Aquino, al decir en el lugar de la *Suma Teológica,* allí citado, que María, recibiendo en sí al que es lleno de gracia y dándole a luz, *en cierto modo derivó a todos la gracia,* no

(1) Van Noort, l. c.

(2) Páginas 79 y sig.

expresa de modo cierto que María, además de derivar a todos los hombres la gracia, en cuanto les dió a Jesucristo Nuestro Señor, fuente de ella, les alcanza con su intercesión todas las gracias que actualmente reciben. Esto último lo enseña el Santo Doctor en otra obra, en el opúsculo VIII, sobre la salutación angélica, citado, como dijimos, por León XIII en una de sus Encíclicas (1). Pues a continuación de las palabras copiadas «en toda obra de virtud puedes tenerla (a María) en tu auxilio», añade: «Y *por eso* Ella misma dice: (Eccli., 24, 25): *En mí toda esperanza de vida y virtud»* (2). Santo Tomás, por consiguiente, entendiendo de la Santísima Virgen las palabras del Eclesiástico, y dándolas por razón de que en toda obra de virtud la podemos tener en nuestro auxilio, proclama bien alto que *toda* nuestra esperanza para alcanzar la virtud y, por tanto, el Cielo, con las gracias a ello conducentes, está en la Santísima Virgen, y no en otro alguno con independencia de María.

San Antonino en su texto genuino escribe: «Por Ella salió del Cielo para nosotros *toda gracia criada: quidquid gratiae creatum.»* *Toda gracia criada* expresa cosa distinta de la significada en habernos dado a Je-

(1) V. página 34.

(2) Las palabras que en el Eclesiástico preceden a las aducidas son: «En mí toda la gracia del camino y de la verdad.»

sucristo, fuente de ella, y que podemos llamar Don Increado. «Por lo que se llama, añade, Madre de gracia y misericordia...» Favorece también San Antonino a la doctrina tradicional cuando dice: «Así como no es posible se salven aquellos de quienes María aparta sus ojos de misericordia, así es necesario que se justifiquen y sean glorificados aquellos a quienes vuelve sus ojos intercediendo por ellos» (1), y ponderando la necesidad de la intercesión de María al escribir que «pretende volar sin alas quien ruega sin tenerla a Ella por guía e intercesora» (2).

El texto de San Bernardino de Sena, alegado en el Mensaje, ofrece alguna dificultad, pues habla en pasado, *emanabant;* aunque debe leerse *emanant*, según otra letra, y conforme a otro texto que abajo citaremos, *manant*. Lo que no ofrece ninguna dificultad y confirma en absoluto la tesis es su hermosa sentencia, copiada por León XIII en la encíclica *Jucunda* (1894): «TODA gracia, dice, que se comunica a este mundo, tiene un triple grado o paso. Pues con sumo orden se dispensa por Dios a Jesucristo, por Jesucristo a la Virgen,

(1) «Sicut impossibile est quod illi a quibus Maria oculos misericordiae suae avertit, salventur; ita necessarium quod hi ad quos convertit oculos pro eis advocans, justificentur et glorificentur.» Part. IV, t. 15, c. 14, paragr. 7.

(2) «Qui petit sine ipsa duce, sine alis tentat volare.» L. c., cap. 22, paragr. 9.

por la Virgen a nosotros» (1). Y probada su proposición respecto a Dios y a Jesucristo, la prueba en cuanto a la Virgen con esta razón, entre otras: «Porque siendo Cristo nuestra *cabeza*, de quien fluye al cuerpo místico toda gracia, la Bienaventurada Virgen es *cuello* por el que dicho influjo pasa a los miembros del cuerpo.» Por lo cual San Bernardo: «Ninguna gracia viene del Cielo a la Tierra si no pasa por las manos de María. Con razón, pues, se puede decir llena de gracia, de la cual *manan todas las gracias* a la Iglesia militante» (2).

La doctrina de San Alfonso y su gran autoridad en este punto es clarísima, como aparece en los diversos pasajes de sus *Glorias de María*, que hemos copiado en este estudio (3). Creemos, sin embargo, que es aún más notable, y que será grato a los lectores ver el testimonio y razones manifestadas en sus obras dogmáticas, publicadas poco ha en latín (4): «Por lo cual,

(1) Serm. VI, in festis B. M. V. de Annunc., a. 1, c. 2, id. «Omnis gratia, quae huic saeculo communicatur triplicem habet processum. Nam a Deo in Christum, a Christo in Virginem, a Virgine in nos ordinatissime dispensatur...»

(2) «Quum enim Christus sit caput nostrum, a quo omnis influxus divinae gratiae in mysticum corpus fluit, B. Virgo est collum per quod hic fluxus pertransit ad corporis membra...» Unde Bernardus: «Nulla gratia venit de coelo in terram nisi transeat per manus Mariae. Merito ergo dici potest gratia plena a qua omnes gratiae manant in Ecclesiam militantem». L. c.

(3) Pág. 44 y sig.

(4) S. Alphonsi Mariae de Ligorio, Ecclesiae Doctoris *Opera dogmati-*

así como María por su caridad cooperó al nacimiento espiritual de los fieles, así también quiere Dios que coopere con su intercesión para que alcancen la vida de la gracia en este mundo y la vida de la gloria en el otro. Por lo mismo, quiere la Iglesia que la saludemos: *vida, dulzura y esperanza nuestra, Dios te salve.* Por eso San Bernardo, hablando de sí mismo, dice: *Hijitos, esta es (María) la escala de los pecadores, mi máxima confianza, toda la razón de mi esperanza.* La llama escala, porque como en las escaleras no se sube al tercer escalón si el pie no ha tocado el segundo, ni se llega al segundo si no se ha puesto el pie en el primero, así ni se llega a Dios si no es por Jesucristo, ni a Jesucristo si no es por María. Llámala luego *su máxima confianza y toda la razón de su esperanza*, porque como lo supone, quiso Dios que *todas las gracias* que nos dispensa pasen por las manos de María. Por fin concluye: busquemos la gracia y busquémosla por María, porque encuentra lo que busca y no puede quedar frustrada» (1).

---

ea ex italico sermone in latinum transtulit, ad antiquas editiones castigavit notisque auxit Aloysius Walter, Congr. SS. Redemptoris. Dos tomos. Romae, via della Pace, 35; 1903. Véase su examen en *Razón y Fe*, t. 9, pág. 237 sig.

(1) L. 6, t. 1, tract. V, disp. XIV, n. 18, pág. 686: «Quocirca sicut Maria charitate sua cooperata est ad spiritualem fidelium nativitatem, sic etiam vult Deus, sua intercessione Eam cooperari, ut gratiae vitam in hoc mundo, et gloriae vitam in altero consequantur. Ideo vult Ecclesia ut Eam salutemus: *Vita, dulcedo et spes nostra salve.* Quare S. Bernardus de se ipso loquens: *Filioli*, inquit, *haec peccatorum scala, haec mea maxima fiducia est, haec tota ratio spei meae.* Scalam Eam vocat quia, sicut in scalis ad tertium gradum non conscenditur, nisi pes tetigerit secundum, neque ad secundum pervenitur, nisi quis in primo pedem posuerit, ita neque ad Deum pervenitur nisi per Jesum Christum, neque ad Jesum Christum nisi per Mariam. Eam deinde vocat *maximam suam fiduciam, ac totam spei suae rationem*, quia, ut supponit, voluit Deus, *omnes gratias* quas nobis dispensat, per manus Mariae transire. Denique concludit: *quaeramus gratiam et per Mariam quaeramus, quia quod quaerit invenit, et frustrari non potest.*»

Sobre el eximio Dr. P. Francisco Suárez sólo observaremos que las palabras de esta conclusión, «es sentir de la Iglesia que la intercesión de la Virgen le es necesaria», están precedidas como de prueba de estas gravísimas y dignas de eterna memoria: «Cuanto más nos ama (María) y es más humilde que los santos todos, tanto más pronta se muestra y más solícita en nuestro favor. Su oración es más universal, pues todo cuanto impetran otros, lo impetran de algún modo por la Virgen, porque, como dijo San Bernardo, Ella (María) es la Medianera para con el Mediador y como *el cuello* por el que bajan al cuerpo las influencias de la cabeza, y por eso amonesta San Bernardo que todo lo que deseamos ofrecer a Dios lo ofrezcamos por María, a fin de que vuelva la gracia al Dador de la gracia por el mismo cauce por el que fluyó y todo quiso Dios que lo tengamos por María. Y San Germán:

«Ninguno hay a quien se conceda algún don si no es por Ti, oh María» (1).

Del testimonio de Bossuet nada hay que decir: es clarísimo y sostiene la consecuencia que arriba vimos solemnemente expresada por el Papa Pío X (2).

Advierte aquí el Mensaje que con los Doctores en él alegados concuerdan casi todos los doctores de la Iglesia (3); pero sin probarlo siquiera con la enumeración de los principales Doctores que han enseñado esta misma doctrina. El P. Godts, llevado de su amor a la Santísima Virgen, y para hacer resaltar más la gloria de su mediación universal, proclamada ya por los más notables Doctores teólogos, aun antes de que *exprofeso* se tratase la cuestion, como se trató desde el siglo XVI y principalmente en el XVII, y defendida después generalmente contra unos pocos, que la negaron o pusieron en duda, por los demás que tuvieron ocasión de tratar este punto, ha llevado a cabo un trabajo detenido y verdaderamente meritorio. Ha estudiado ordenadamente, siglo por siglo, las obras de los más notables escritores, los teólogos que después de los Padres han señalado la doctrina sagrada, y ha copiado los textos, numerosos, por cierto, que, a su juicio, prueban la mediación universal de María o su perpetuo socorro a los hombres. De ellos no todos nos parecen bastante eficaces para demostrar que todas las gracias nos vienen de María. Nosotros sólo citaremos aquí aquellos autores, no citados antes, que profesan esta doctrina o formalmente o de un modo equivalente, por usar frases tales como María *única esperanza* de los hombres, *Puerta del Cielo*, etc., que indican, como vimos (1), suficientemente la tesis. Procuraremos ser breves, copiando nada más que lo preciso y de mayor interés en medio de la variedad y cierta uniformidad de testimonios que hacen al caso. En los Doctores contemporáneos que se proponen declarar el sentir de la Iglesia nos detendremos algo más.

Siglo XII (2).—El venerable Hildeberto, Obispo de Mans, luego Arzobispo de Tours, llama a María «Me-

(1) «Quo nos magis amat (Maria) humiliorque est sanctis omnibus eo promptior est et sollicitior pro nobis. Ejus oratio universalior est; nam quidquid alii impetrant aliquo modo per Virginem impetrant; quia, ut Bernardus dixit, Illa est Mediatrix ad Mediatorem, et velut *collum* per quod influentiae Capitis ad corpus descendunt; et ideo monet Bernardus ut quidquid Deo offerre volumus per Mariam offeramus, *ut eodem* alveo ad Largitorem gratiae gratia redeat quo fluxit. Et totum nos habere voluit per Mariam.» Et Germanus: *Nemo est cui donum conceditur nisi per Te* (Maria).

(2) Pág. 85-86.

(3) L. c., pág. 81.

(1) Pág. 92 y sig., y como *generalmente* lo expresan los Doctores que usan esa frase, según veremos.

(2) A los teólogos de este siglo XII cuenta el P. Godts entre los Padres cuya época, para él, según indicamos, no acaba en San Bernardo, sino que se extiende hasta Inocencio III.

dicina del mundo y *Puerta del Cielo*, esperanza de los miserables», etc. (1).

El Abad de San Martin de Tournai, Hermán, la invoca como a nuestra *Medianera* y *Esperanza única*, después de Dios (2). Y Arnaldo de Chartres indica ya los tres grados o pasos con que nos vienen las gracias: de Dios al Mediador, del Mediador a la Mediadora: «Ya tiene el hombre acceso seguro a Dios, pues ya tiene al Hijo por Medianero de su causa ante el Padre, y a la Madre ante el Hijo. Jesucristo muestra al Padre su costado desnudo y sus llagas, muestra María a Jesucristo sus pechos que le amamantaron» (3).

El Beato Amedeo, Obispo de Lausana, escribe: «Asiste acá, desde el Cielo, la gloriosísima y por sus ruegos poderosísima (la Virgen), apartando todo lo nocivo y confiriendo *todo lo bueno*» (4). El Vener. *Godefrido*, Abad admontense, la presenta dispuesta siem-

(1) Serm. I in Purific. B. V., Migne, *Patrol. Lat.*, t. 171, col. 615: «Rogemus Beatissimam Reginam, quae mundi est medicina et Coeli Porta, Spes miserorum...»

(2) «Ad Te (María) confugientes, Mediatrix nostra, quae es post Deum spes sola, Tibi peccata nostra confitemur.» Tract. de Inc., *Patrol. L.*, t. 180, c. 37-38.

(3) Securum jam accessum habet homo ad Deum ubi Mediatorem causae suae Filium habet ante Patrem et ante Filium Matrem. Christus, nudato latere, Patri ostendit latus et vulnera: Maria, Christo pectus et ubera.» De Laud. B. V., en San Alfonso, *Glorias de María*, cit., pág. 277.

(4) «Adest huc (Virgo) de coelo gloriossisima et prece potentissima propellens omne quod nocivum, et conferens omne quod bonum est.» Homil. 7, Migne, cit., t 188, c. 13.

pre a socorrernos, «porque es la *única esperanza* de los afligidos, después de Dios» (1). Ricardo de San Víctor: «Busquemos, pues, a María, dice, Madre de misericordia y *Puerta del Cielo*, y esperemos la misericordia a la Puerta del Juicio, para que por la Puerta del Juicio entremos a la vida eterna» (2). El célebre Obispo de Chartres, Pedro Celense, aplica a María lo del Ecclesiástico, 24: «En Mí toda gracia del camino y de la verdad», y añade: «*Ninguna gracia* hay para llegar a la Patria por cualquier camino, si no es por Nuestra Señora» (3). Y Pedro Blesense, entre otras alabanzas que tributa a María, la llama «confianza del premio, escala del Cielo, *Puerta del Paraíso*, guardia de la religión», etc. (4). El Abad de Persena, Adán, dice de la Virgen «que es camino de la vida por donde viene el Rey de las virtudes, y que nos vuelve a El mismo»; y luego la llama «nuestro Puerto, la Ancora de nuestra esperanza, la Estrella del mar para quien navega por este incierto mar» (5).

(1) «Est enim unica, post Deum, spes aflictorum.» Homil. in I. noct. Nativ., Migne, t. 174, c. 656.

(2) «Mariam igitur, Matrem misericordiae et Portam Coeli quaeramus et speremus in Porta Judicii misericordiam ut per Portam Judicii ingrediamur ad vitam aeternam.» In cantic. cap. 39.

(3) «Nulla gratia in qualibet via veniendi ad Patriam nisi per Dominam nostram.» Serm. 73, Migne, cit., t. 202, col. 856.

(4) «Fiducia praemii, Scala Coeli, Janua Paradisi, Custodia religionis.» Serm. 38, Migne, t. 207, col. 676-677.

(5) «Virgo Maria quaedam vitae via est per quam ad nos rex virtutum

Siglo XIII.—San Buenaventura, en sus sermones auténticos repite que «Dios quiso que nada tuviésemos que no hubiese pasado por las manos de María» (1), porque «la Bienaventurada Virgen es la Medianera entre nosotros y Jesucristo, como Jesucristo es Mediador entre nosotros y Dios» (2). Y el Beato Alberto M., en las cuestiones sobre *Missus est*, escribe: «La Beatísima Virgen está llena de todas las gracias, sin excepción, las cuales todas, sin excepción, pasan por sus manos» (3). Guillermo Parisiense pregunta: «¿Es que falsa y vanamente Te llama, ¡oh María!, toda la Iglesia su Abogada y el refugio de los desdichados?... Eres Abogada y Medianera de los hombres, su *esperanza única*, después de Tu Hijo, y segurísimo Refugio de los miserables» (4). Ricardo de San Lorenzo, copiadas las palabras de la Sabiduría (c. VII,

venit et nihilhominus via est quae nos ad Ipsum reducit.» Serm. 11, Migne, t. 211, c. 714.» - «Ipsa est Portus noster, Anchora spei nostrae... Stella maris necessaria in hujus incertitudinis pelago naviganti.» L. c., col. 743.

(1) Serm. in Nativ. Domini edit. operum Aq. Clar., t. IX, pág. 103: «Nihil nos Deus habere voluit, quod per Mariae manus non transierit.»

(2) Commentar. in libr. III Sent., ed. cit., t. III, pág. 67.

(3) «Beatissima Virgo plena est gratiarum omnium, quantum ad numerum, quae omnes *ad numerum* transeunt per ipsius manus.» Quaest. 29, parag. 2, Terrien, *Mère des hommes*, t. 1, pág 379.

(4) «An falso et inaniter vocat Te omnis Ecclesia Advocatam suam et miserorum Refugium? .. Advocata es et Mediatrix hominum, post Filium Tuum spes unica et Refugium tutissimum miserorum.» *Des Rhet. div.*, c. 18.

11), «Viniéronme todos los bienes juntamente con ella»: «esto, dice, se ha de entender principalmente de los bienes gratuitos que son verdaderamente bienes. Vinieron de Dios, dador de todos los bienes, el cual quiere que *todo* bien que da a sus criaturas pase por las manos de la Madre Virgen» (1).

Siglos XIV-XV.—Famoso es en el siglo XIV el Beato Raimundo Jordán, que se puso el nombre de *El idiota*, y la posteridad le ha llamado el *Sabio idiota*. En el prólogo de su bellísima obra *Contemplationes de B. Virgine*, de varios modos explica la mediación universal de María: «Por María, en María y con María tiene el mundo, tuvo y tendrá todo bien, a saber: a su Hijo bendito Jesucristo, que es todo bien... Y hallada la Virgen María, se halla todo bien... Ella reconcilia a sus siervos con el Hijo amado. Tanta es su misericordia, que a ninguno rechaza...; presenta las plegarias y servicios de sus siervos a la presencia de la divina Majestad, porque *es nuestra Abogada* para con el Hijo, como el Hijo es nuestro Abogado para con el Padre, y muchas veces la Madre de misericordia libra a los que puede condenar la justicia del Hijo, pues

(1) «Hoc praecipue intelligendum est de bonis gratuitis quae vere bona sunt. Venerunt scilicet a Deo, omnium bonorum largitore, qui quidquid boni dat creaturis suis, per manus Matris Virginis vult transire.» De Laud. V. M., l. 2, pág. 3.

Ella es el Tesoro del Señor y la *Tesorera de sus gracias...»* (1).

No es menos célebre en el siglo XV el canciller Juan Charlier, llamado *Gersón* por el lugar de su nacimiento. De él es la conocida sentencia que, consistiendo el reino de Dios en el poder y la misericordia, y quedándose el Señor con el poder, cedió en cierto modo parte de la misericordia a Su Madre reinante; de él, la afirmación de que María recibió la plenitud de la gracia, no sólo para sí, sino también para todos nosotros; de él, lo que hace más a nuestro caso, el sermón (de la Anunciación) en que llama a María «Medianera nuestra, por cuyas manos determinó el Señor dar las cosas (las gracias) que da a los hombres» (2).

Pelbarto de Themeswar, O. M. de la Observancia, trata expresamente de *este privilegio*, o sea, «de que *toda* gracia es dispensada por Dios por medio de María»; y concluye que «la Virgen gloriosa tiene tanta

(1) «Per ipsam (Mariam) et in Ipsa et cum Ipsa habet mundus, habuit et habiturus est omne bonum sc. Ejus benedictum Filium Jesum Christum, Qui est omne, bonum... Et inventa Virgine Maria invenitur omne bonum... Ipsa benedicto Filio suo irato potentissime reconciliat servos et amatores suos... Et tanta est ejus misericordia, quod ab Ea nullus repellitur... Ipsa preces et servitia servorum suorum... offert in conspectu divinae Majestatis, quia Ipsa est Advocata nostra ad Filium sicut Filius ad Patrem, et saepe quos justitia Filii potest damnare, Matris misericordia liberat quia Thesaurus Domini est et Thesauraria gratiarum Ipsius.»

(2) «Mediatricem nostram, per cujus manus Deus ordinavit dare ea quae *dat* humanae naturae», l. c.

jurisdicción y autoridad participada del Hijo de Dios en la distribución de la gracia del Espíritu Santo, que por sus manos se administran todos los dones, todas las virtudes y gracias y los bienes todos a quienes quiere, cuando quiere, como quiere y cuanto quiere» (1).

La misma doctrina expresa otro célebre hijo de San Francisco en el mismo siglo, Bernardino de Busti, diciendo que María es Ministra de Dios para nosotros, y que Dios ha encargado a su Ministra de distribuir todas las limosnas y gracias que nos envía a la tierra desde el Cielo...; que Ella es liberal y generosa, teniendo la administración libre y completa: ni sólo la hizo Dios su Limosnera, sino también su Bodeguera, porque tiene Dios bodega... De ella propina esta santa Ministra vino dulcísimo... y convida «a beber y embriagarse a sus amigos, los santos queridos en la tierra y los queridísimos bienaventurados en el Cielo» (2).

(1) «Ideo Ipsa Virgo gloriosa tantam habet jurisdictionem et auctoritatem participatam a Filio Dei in defluxu et dispensatione gratiae Spiritus Sancti, quod omnia dona, omnes virtutes et gratiae et omnia bona quibus vult, quando vult, quomod ovult, et quantum vult, per manus Ipsius administrantur.» Véase *Stellarium coronae gloriosissimae Virginis* l. 11, c. 8.

(2) «Dicitur B. V. Maria Ministra Dei respectu nostri... Sciendum est quod Deus ipsi Ministrae suae commisit officium ministrandi et dispensandi omnes eleemosynas et gratias, quae de coelo in terram ad nos mittit... Non solum autem fecit eam Deus Eleemosynariam Suam... Sed

San Lorenzo Justiniano excita á la confianza en la Madre de Dios, llamándola «llena de gracia, Escala del Paraíso, Puerta del Cielo, Esperanza de los pecadores, Puerto de los náufragos, Estrella del mar, Consuelo de los que trabajan..., la *verdaderísima* Medianera entre Dios y los hombres (1). No podemos omitir al doctor extático Dionisio Cartujano. «Con gran privilegio y dignidad (dice a María), has sido ensalzada por Dios para ser la *Tesorera* de los carismas de la Beatísima Trinidad, de modo que ni una gota de gracia aun módica se haya de conceder si no fuese dispensada por Ti» (2). Y el devoto y docto Tomás de Kempis (Hamerken) dice a Jesús y María: *o unica spes mea,* y a María: «Aula de Dios, *Puerta del Cielo,* paraíso de delicias, salud de los enfermos», etc. (3).

---

etiam fecit Ipsam Cellariam, habet enim Deus cellam vinariam... Unde Ipsa ait: *Introduxit me in cellam vinariam*. De ista autem cella propinat haec sancta Ministra vinum dulcissimum... Ideo Ipsa inquit eis illud Cantici V: *bibite amici et inebriamini carissimi.* Sancti qui sunt in via sunt amici ejus: sed illi qui sunt in patria sunt carissimi...» Véase *Mariale de singulis festivitatibus B. Virginis per modum sermonum tractans, omni theologia copiosum*, part. 3, serm. 1.

(1) «Quomodo non est Maria plena gratia quae effecta est mater Dei, paradisi scala, coeli janua, peccatorum spes, naufragantium portus maris Stella, Solamen laborantium... Dei et hominum verissima Mediatrix?» Serm. in Annunt B. M. V.

(2) «Tanto privilegio et dignitate a Deo es exaltata, ut sis Thesauraria carismatum beatissimae Trinitatis ut nec stilla alicujus vel modicae gratiae sit donanda, nisi per dispensationem tuam transiret.» V. op. contra detestabilem cordis inordinationem, art. V, opera, tom. XL, Tornacis, Typis Castusiae I. M. de Batis.

(3) «O unica spes mea, Jesu et Maria in omni tribulatione et angu-

Siglo XVI.—En este siglo, y sobre todo en los siguientes hasta nuestros días, aumenta extraordinariamente el número de los teólogos y de los testimonios clarísimos en favor de la tesis. Habremos de ceñirnos.

El gran Arzobispo de Valencia, Santo Tomás de Villanueva, O. S. A., escribe: «Cualquiera cosa que se concede al humano linaje, no se da sin Ella... (María)» (1). Y el gran asceta Ludovico Blosio: «A Ti (María) se te ha dado la llave del reino celestial y se te han confiado sus tesoros» (2).

«Hacia fines del siglo XVI y a principios del XVII, escribe el redentorista P. Godts, brillaron en el cielo de la Iglesia docente, y a la verdad en la constelación de la Compañía de Jesús, ciertos astros de ciencia y santidad, que si bien difieren entre sí en caridad (claridad), sin embargo, ilustraron, con los rayos de luz que emitieron, nuestra doctrina»; y cita en este siglo XVI a Maldonado, Salmerón, Cardenal Toledo, B. Pedro Canisio, Juan Ossorio y Blas Viegas (3).

Ciertamente, el sabio y piadoso P. Salmerón, en sus

---

stia succurrat mihi vestra pietas.» Serm. 22 ad Novit... Maria. «Tu aula Dei, Porta Coeli, Paradisus deliciarum, Salus infirmorum, Mater orphanorum...» Serm. 25.

(1) «Quidquid humano generi tribuitur, non sine Illa datur...» Conc. in domin. 2 post Epiph.

(2) «Tibi regni coelestis claves, thesaurique commissi sunt», en *Glorias de María*, cit., pág. 257.

(3) De Definibilitate, pág. 273.

eruditos comentarios a la Sagrada Escritura, clara y repetidamente enseña que por la Santísima Virgen nos vienen todas las gracias, porque en el cuerpo místico de Cristo es el cuello por donde se comunican a nosotros todas las gracias: «Todos los dones de gracias y los beneficios de Dios, sólo por medio de la Virgen descienden a nosotros» (1). «No se nos dió, añade, el sumo bien sino por Ella, para que entendamos que por la misma (Virgen) descienden a nosotros los bienes inferiores» (2).

El martillo de los herejes, Beato Pedro Canisio (de Hondt), en su excelente obra sobre la Santísima Virgen, defiende la sentencia de San Bernardo: «Dos motivos, según él, tenemos para honrar a María: uno, porque engendró para nosotros al Salvador del mundo, Jesucristo; otro, porque se presta fiel y singular y perpetua Abogada ante Jesucristo» (3). El P. Juan Ossorio, en sus tan apreciados sermones, dice que así

(1) «In corpore Christi mystico... aptissime per collum repraesentatur B. Virgo... *Universa gratiarum dona et Dei beneficia nonnisi per mediam Virginem ad nos descendunt.*»

(2) «Nam summum ac potissimum Dei donum quod est ipse Christus nonnisi per Illam nobis donatum est ut intelligamus *omnia bona inferiora* per Ipsam ad nos descendere.»

(3) «Duplicem ergo causam, si Bernardum sequimur, in honoranda Maria tenemus; alteram quod mundi Salvatorem Christum nobis genuit, alteram quod fidam et singularem apud Christum praestet, perpetuamque Advocatam.» *De Maria Virgine incomparabili et Dei Genitrice sacrosancta* libri quinque, libr. V, c. 11.

como honramos a Jesús, no sólo porque es Dios, sino también porque es el Abogado universal por quien hemos de recibir todo bien, «así también por manera semejante en su orden hemos de honrar a María con culto de honor singular, porque es la Universal Intercesora Abogada, sin cuya intercesión ningún bien llega hasta nosotros del Hijo» (1). En su tan estimado comentario al Apocalipsis explica el P. Blas Viegas cómo la Santísima Virgen, por su intercesión, es «el cuello por donde se transmiten a los hombres *todas las gracias* y auxilios. Así que esta intercesión de la Virgen es una torre fortísima de la Iglesia» (2).

Siglo XVII.—En primer lugar cita el P. Godts otros teólogos de la Compañía de Jesús, hasta catorce, incluyendo a Suárez. Más podía haber citado, y él mismo en otro lugar (3) cita, v. gr., al P. Martínez de Ripalda (4); pero se limitó a los más notables. Hemos

(1) «Honoratur praecipue a nobis Christus nom solum quia Deus est sed etiam quoniam universalis Advocatus est per cujus merita ac manus omne bonum a nobis est suscipiendum, qui ait: *sine me nihil potestis faeere*. Simili ergo ratione, suo ordini, Maria nobis colenda est singulari honore, quia Universalis Interpellatrix est sine cujus intercessione nihil boni ad nos descendit a Filio.» In festo Dedicat. S, Mar. ad Nives.

(2) «Per collum Virginis, Ejus apud Deum gratia et intercessio intelligitur, ita ut Ejus intercessio sit veluti collum per quod a Deo omnes gratiae praesidiaque in homines transfunduntur. Itaque haec Virginis intercessio turris quaedam est Ecclesiae fortissima.»

(3) Página 424.

(4) Quien sostiene que llaman con razón los Padres a María «única

compulsado sus citas, y podemos asegurar que, en efecto, todos esos autores defienden que *toda* gracia nos viene por María, o por ser ésta *cuello* y *acueducto*, como recuerda el P. Morales (1), y el Venerable, Belarmino (2) y Cornelio Alápide (van de Steen) (3), y Segneri, el más antiguo (4), o *Ventana, Escala* y *Puerta del Cielo* (Spinelli) (5), o bien porque así lo ha determinado Dios Nuestro Señor, según San Bernardo, dice el P. General de la Compañía, P. Aquaviva (6), y también el P. Chirino de Salazar, quien distingue expresamente y afirma la mediación radical y la formal en la exposición al capítulo 8.º de los Proverbios de Salomón, y en *La defensa de la Inmaculada* dice «que es *cierto y firme (ratum)* que nada de gracia o de justicia viene de Dios a todos los hombres que no sea regido por María y de Ella redunde» (7). El P. Benito

Medianera y Abogada nuestra, sin que haya beneficio que no debamos a su impetración »

(1) In cap. I Math.

(2) «Omnes gratiae... per Mariam quasi per collum in Ecclesiae corpus descendunt.» Conc. 42 de Nativ.

(3) In Cantic. IV,

(4) *Il divoto di Maria Virgine instruito nei mezzi che lo conducono a ben servirla*, part. I, cap. V, donde se llama también *canal* a la Virgen y *concha* al Salvador.

(5) Cap. XVI operis *Maria Deipara Thronus Dei*, sub typo divini Throni in Apoc., cap. V, adumbrata.

(6) Epist. ad Patres et Fratres Soc., 19 Maj. 1586.

(7) *Defens. pro Immac. Deiparae Virg. Conceptione*, cap. 32: «*Certum ratumque sit*, nihil gratiae aut justitiae a Deo in universos homines proficisci quod per Mariam non regatur et ex Illa redundet.»

Fernández llama a la Virgen la *Ciudad de refugio* y la *única esperanza de los pecadores* (1).

El P. Pinto Ramírez juzga argumento el más eficaz en favor de la Inmaculada «demostrar *por el consentimiento común de los Padres*, que todos reciben de la plenitud de gracia de María, la cual por eso se llama cuello de la Iglesia, como saben los niños, porque así como no participan nada de la vida de la cabeza los otros miembros sino por medio del cuello, así ninguna gracia participamos de Cristo sino por medio de María (2).

Según el P. Poiré (Poirey), en *Triple corona de la Virgen*, podemos decir que ninguna gracia ni aun en particular existe que Ella (María) no obtenga y no comunique (3).

El P. Cristóbal Vega establece y prueba esta proposición: «Ningún bien viene a nosotros de Dios sin

(1) «Ipsa est Civitas refugii, spes unica peccatorum.» In Genes., cap. 3, s. 22.

(2) Nec ego aliunde efficacius probari credo Marianae gratiae plenitudinem in ipsa Conceptione non vacuatam quam si *ex communi Patrum consensu* demonstravero, omnes de plenitudine accepisse, quae ideo Collum Ecclesiae, ut pueri norunt, appellatur, quia, ut nihil vitae cetera membra corporis participant e capite, nisi medio collo transmittatur, sic in corpore mystico nihil gratiarum a Christo nisi media Maria participamus.» Véase «Deipara ab originis peccato praeservata», número 237.

(3) «Nous pouvons... dire qu'il n'est point grâce, même en particulier, qu'Elle n'obtienne et ne communique.» *La triple couronne de la B. V. Mère de Dieu tissue des principales grandeurs d'excellence, de pouvoir et de bonté, et enrichie de diverses inventions pour l'aimer, l'honorer et la servir.*

que lo impetre María. Pienso que se debe tener *firmísimamente* que ningún bien se nos da que no haya pasado por las manos de María. Esta sentencia se persuade por los Padres, con cuyas frases está redactada la presente proposición» (1).

El P. Crasset (2) cita y sigue a Salazar, y Bourdaloue pone la consecuencia de Bossuet (3).

No podemos menos de añadir al P. J. de Lugo, uno de los más competentes teólogos dogmático-escolásticos. En el tratado *De Fide,* disp. XIII, núm. 134, dice: «Así como pertenece a la religión y al culto de Dios la obligación de rogar a Dios como a autor y dador de nuestros bienes y, por tanto, honraría menos a Dios de lo que debe el que no rogara a Dios, así el culto debido a la Madre de Dios, exige que algunas veces la roguemos, a la que Dios constituyó Medianera Universal para con el Hijo y mediante su intercesión nos concede las gracias y los bienes todos, por lo cual no se puede omitir su invocación sin alguna irreverencia (4).

(1) *Theol. Mariana Palaestra Undetricessima*, certam. III: «Nullum bonum a Deo in nos dimanat non impetrante Maria. Firmissime tenendum censeo nihil boni in nos conferri quod non sit per Virginearum manuum tubulos transfusum. Quod placitum suadetur ex patribus quorum locutionibus praesens thesis stabilitur.»

(2) *La véritable dévotion envers la Vierge établie et défendue*, part. 1, tr. 1, q. 5.

(3) Pág. 82.

(4) "...Sicut ad religionem et cultum Dei spectat obligatio Deum

De otras Ordenes religiosas cita Godts al P. Paciuchelli, O. P., que con el Cardenal Hugo llama a María el único acueducto por donde fluyen a la ciudad de la Iglesia las aguas de las gracias (1), y al Michoviense, autor de los discursos predicables sobre las letanías lauretanas, que en otra parte alegamos (2), y a Contenson, que dice: «No se ama a sí mismo quien no ama a María, porque todo bien que desciende del Padre de las luces *todo* fluye por María (3)», y repite lo de San Bernardo, *si quid spei*, etc.»

Entre los hijos de San Francisco, Juan de la Haye exclama: «Ninguna gracia desciende a nosotros sino por María...» (4), y Juan de Cartagena afirma que los Santos Padres claramente enseñan que todos los beneficios que Dios nos hace se comunican por la intercesión de la Virgen (5), y Francisco d'Argentan, Ca-

orandi, ut bonorum nostrorum auctorem et largitorem; et ideo minus Deum coleret quam debeat qui Deum non oraret; ita cultus erga Dei Matrem exigit ut eam aliquando oremus, quam Deus Mediatricem universalem apud Filium constituit, et cujus intercessione media nobis gratias et bona omnia concedit; quare non potest sine irreverentia aliqua omitti ejus invocatio.»

(1) «Per istum aquaeductum, inquit Card. Hugo, *tantum* influunt aquae gratiarum in civitatem Ecclesiae.» *Exercitationes dormientis animae, circa Psalm. 86, canticum Magnificat, salutationem Angelicam et antiphonam Salve Regina.* Exercit. XV in Salut. Ang. gratia plena.

(2) Pág. 92.

(3) *Theologia mentis et cordis*, dis. 6, c. 11.

(4) Commentar. in Apoc.

(5) «Cumque... ex alia parte, Sancti Patres luculenter doceant, quae-

puchino, sigue y alaba (1) las sentencias de San Bernardino de Sena y de San Bernardo, ya alegadas.

El Paludano (Juan van der Broeck), sacerdote secular, escribe: «Es manifiesto y está en la conciencia de todos los ortodoxos *(in confesso est)* que es (María) la Puerta, así para la gracia como para la bienaventuranza, Puerta a que jamás se toca en vano, ni de día ni de noche» (2).

Siglos XVIII-XIX.—Luego cita Godts los escritores Redentoristas y otros que llama contemporáneos de San Alfonso, y los más recientes hasta que publicó su gran obra *De Definibilitate* a principios del presente siglo. No podemos hacer aquí otra cosa que mencionarlos, remitiendo para leer sus testimonios al mismo P. Godts. Sólo copiaremos algunos de especial importancia o más notables, a nuestro juicio.

La Congregación del Santísimo Redentor profesa tener por su Maestro y Doctor a San Alfonso, y lo demuestra con diversas prácticas. Ya en la ceremonia de admisión, antes de cantar el *Te Deum*, rezan de rodillas

cumque beneficia divinitus descendunt a Patre, per Virginis intercessionem communicari...» Homil. 18, Homilías católicas...

(1) En la obra *Sur les grandeurs de Dieu, de Jésus-Christ et de la très S. Vierge.*

(2) «In confesso est apud orthodoxos ut ad divinam gratiam ita ad beatitudinem aeternam Ostium, Portam esse et Januam. Porta haec numquam frustra neque interdiu neque noctu pulsatur» (in Apologetico Mariano).

los novicios una oración, compuesta por el Santo Fundador, en que dicen a la Virgen: «Tú, después de Dios, serás *mi único refugio, esperanza única*, amor único...» Todos en general los escritores y predicadores de tan santa y docta Congregación defienden la sentencia de San Alfonso; en particular se citan los siguientes: San Clemente M. Hofbauer, el Ven. Jenaro M. Sarnelli, Gil Vogels, Luis Bronchain, Miguel Benger, Bartolomé Giordano, el Cardenal Dechamps (Victor Augusto, † 1883), el cual, en su opúsculo *La Nueva Eva o la Madre de la Vida*, defendiendo la sentencia de San Alfonso, dice: «En el orden de la gracia y de la oración o mediación de intercesión, María es la Medianera universal del género humano por la misma voluntad de Dios..., en este sentido: que ninguna gracia les es concedida (a los hombres) sin que María haya intercedido por ellos» (1); Guillermo María Godts (2), P. Fr. Harte, quien, expuesta la tesis de San Alfonso, añade: «Es sentencia *muy común* y, por lo menos, *probabilísima*, por no decir *teológicamente cierta*, como aparecerá

(1) «C'est dans l'ordre de la grâce et de la prière ou de la médiation d'intercession que Marie est la Médiatrice universelle du genre humain par la volonté même de Dieu..., c'est dans ce sens qu'il n'en est aucune (grâce) qui leur soit acordée, sans que Marie ait intercédé pour eux...» *La Nouvelle Eve ou la Mère de vie.* Souvenirs et prières, c. 24.

(2) Hermano carnal, y en la devoción a la Virgen, de nuestro autor, inculca la sentencia de San Bernardo y San Alfonso en la obra contra los protestantes: *Why do Protestants not invoke the Virgin?*

por los argumentos» (1), que luego desarrolla; el Padre J. Hermann establece y prueba *more scholastico* la tesis: «La B. V. María ha sido constituida por Dios universal Tesorera de las gracias y su dispensadora universal; tanto que a ninguno se concede gracia alguna que no dependa de algún modo de su oración (de María).» «La proposición, continúa, expresa la *sentencia común* de los santos y de los teólogos» (2); P. Tomás Livius, Ilmo. Rafael Lupoli, Obispo de Montepeloso; P. Francisco de Paola, P. Peters, P. Saint Omer y H. Saintrain en el capítulo VII de sus obras Marianas *El canal de las gracias*, «María, dice, mereció por sus dolores ser la dispensadora de las gracias de la Redención» (3). Añádanse los PP. Carlos Dilgskton, Liberatore Luciano, Alejandro del Risio, Isidoro Leggio, José Leone, Alejandro Abatelli, Cayetano Sapio..., en sus escritos diversos, y todos los Redentoristas en general.

---

(1) «Est sententia *valde communis* et saltem *probabilissima*, ne dicamus *theologice certa*, ut patebit ex argumentis.» *Dictata Theologico-Dogmatica* ad usum stricte privatum RR. TT. Studentium Collegii Wittemiensis, c SS. R., 1898, t. 1, núm. 645.

(2) «*B. V. Maria a Deo constituta est universalis Thesauraria gratiarum et earumdem dispensatrix universalis*; adeo ut nemini aliqua gratia, quae ab ejus oratione aliquo modo non pendeat, concedatur. Propositio communem Sanctorum et theologorum sententiam exhibet» (in opere *Institut. Theol. Dogm.*, t. 2.º, pág. 547).

(3) *Le canal des grâces.* Marie a mérité par ses douleurs d'être la distributrice des grâces de la Rédemption.

De los escritores del tiempo de San Alfonso son notables, especialmente, San Leonardo de Puerto Mauricio, que solía predicar al pueblo diciendo: «Es *enseñanza común* de los Santos que nadie se salva sino por la intercesión de María, y que en el orden actual de la Providencia, Dios no concede al mundo gracia alguna cuya súplica no haya sido firmada o sellada por las manos de María (1), y cita a San Bernardo. El B. Luis María Grignon de Monfort, en el *Tratado de la verdadera devoción a la Virgen*, muy alabado por el Papa Benedicto XV, quien desea se extienda mucho, como libro muy apto para promover el culto de la Virgen (2), escribe: «Dios Padre no da su Hijo sino por medio de Ella (María), ni se hace hijos sino por Ella, ni comunica las gracias sino por Ella; Dios Hijo no es formado todos los días y engendrado (en los fieles) y no comunica sus virtudes sino por Ella. El Espíritu Santo no forma los miembros místicos del cuerpo de Jesús sino por Ella, y no dispensa sus favores sino por Ella» (3). Lo mismo viene a decir con

---

(1) «C'est l'enseignement commun des Saints que personne ne se sauve que par l'intercession de Marie et que dans l'ordre actuel de la Providence, Dieu n'accorde au monde aucune grâce que la supplique n'ait été signée par les mains de Marie. *Serm. pour les Missions*, Ser. 18 sur la Tr. S. V. Trad. Sales.

(2) *Acta A. Sedis*, año 1916, pág. 3.

(3) Le Père ne donne sons fils que par Elle, ne se fait des enfants que par Elle, ne communique ses grâces que par elle; Dieu le Fils n'est for-

otras palabras en *El secreto de María,* en que dice además que «Dios ha escogido a María por la tesorera, administradora y dispensadora de todas las gracias, de suerte que todas las gracias y todos los dones pasan por sus manos...» (1). Natal Alejandro, O. P., el P. Benito Plazza, S. J., primer refutador, a quien siguió San Alfonso, de Muratori (2), prueba que siendo María Medianera universal secundaria de los hombres, parece que aunque nada nos alcance sino por Cristo, los demás han de obtener por Ella lo que alcancen, como por ser Jesucristo Mediador universal primario, nadie alcanza nada de Dios sino por Jesucristo (3); y en la obra clásica excelentísima que publicó con el título de

mé tous les jours et engendré (dans les fidèles) et ne comunique ses vertus que par Elle. Le Saint Esprit ne forme les membres mystiques du corps de Jésus que par Elle, et ne dispense ses faveurs que par Elle.» L. c., part I, cap 1.

(1) «Dieu a choisi Marie pour la trésorière, et l'économe et la dispensatrice de toutes ses grâces; en sorte que toutes les grâces et tous les dons passent par ses mains...» L. c.

(2) Lo indica el mismo Santo Doctor en su *Respuesta a un anónimo... Glorias* cit., pág. 661. Tenemos a la vista el libro del P. Plazza, editado en Palermo, 1751, *Christianorum*, y San Alfonso escribió su *Respuesta* el 1756, pues la empieza así: «Habiendo caido en mis manos un libro impreso el año pasado, 1775, titulado *Carta parenética de Lamindo Pritanio, resucitado; al P. Benito Plazza*, etc.

(3) Véase part 2.ª, cap. V, de su obra *Christianorum in Sanctos Sanctorumque Reginam*, eorumque Festa, imagines, propensa devotio a praepostera cujusdam scriptoris Reformatione. . vindicata simul et illustrata auctore Benedicto Plazza Syracusano Societatis Jesu... Acceserunt J. Christi monita maxime salutaria de cultu dilectissimae Matri Mariae exhibendo a duacensi doctore olim proposita.

Causa Immaculatae Conceptionis SS. Matris Dei Mariae D. N., aduce las palabras conocidas de San Bernardo, *tal es la voluntad de Dios, que quiso lo tuviéramos todo por María*, y dice: «Que tal es la voluntad de Dios, lo hemos aprendido, no sólo de los Padres citados, sino de todos los citados en gran número por Petavio, ya griegos, ya latinos, todos los cuales a una voz claman que la Virgen Bienaventurada ha sido constituida por Dios Medianera del linaje humano, después de Jesucristo. Y esto, ¿qué otra cosa es sino que Dios quiso que los espiritus vitales de la gracia divina se difundiesen de Cristo, como *cabeza*, por María como por el *cuello*, a todo el cuerpo de la Iglesia?» (1). Luis Tronsot, en cuya obra *Forma cleri*, parece reflejarse el parecer de los sulpicianos en general, de varios modos sostiene la tesis de que ninguna gracia viene a los hombres sino por María (2), y los dos conocidos maestros de la vida espiritual, Scaramelli y Judde, S. J., siguen a San Bernardo.

Siglos XIX-XX. Se citan entre los contemporáneos

(1) «Sic autem esse voluntatem Dei non modo a citatis Patribus didicimus, sed etiam ab iis omnibus tum graecis tum latinis numerose adductis a Petavio, qui omnes uno ore clamant B. Virginem constitutam fuisse a Deo humani generis, post Christum, Mediatricem. Quid hoc aliud est, nisi Deum voluisse, ut a Christo tamquam a capite, per Mariam tamquam per collum vitales divinae gratiae spiritus per totum Ecclesiae corpus diffunderentur?» L. c., Act. per 2, artic. III.

(2) «Nemo donum consecutus est nisi per Te (Maria): in manibus tuis sunt thesauri miserationum Domini», etc. L. c., p. IV, c. 14, a. 2.

Amberger (1), P. J. V. Bainvel, S. J., que expresa y ampliamente sostiene la doctrina de San Alfonso, y afirma que «es verdad adquirida, no sólo por vía de conclusión teológica, sino verdad que podemos mirar como perteneciente al depósito de la fe y contenida en el magisterio de la Iglesia» (2); el Emmo. Cardenal Billot, no tan expreso en este punto (3); P. De la Broise, S. J., declara exprofeso el estado de la cuestión y prueba sólidamente la tesis (de San Alfonso) y la califica de «doctrina muy conforme a la mejor Teología, apoyada en las más graves autoridades y recibida generalmente en la Iglesia» (4); Enrique Depoix, de la Sociedad de María, sostiene la doctrina de San Alfonso y la llama común (5); Pedro Einig. (6); Guillermo Faber (7); P. Got. Graun, O. C.; Gutberlet; P. Ed. Hugon, O. P., que llama a la Virgen *canal* y la dispensadora de las gracias (8); Hurter, S. J., con San Ber-

(1) *Pastoral theologie*, edit. 4, t. 1, pág. 504.

(2) Véase *Marie Mère de grâce*. Mémoire présenté au Congrès Marial de Friburg, 1902: «Cette vérité n'est pas seulement une vérité acquise par voie de déduction théologique; c'est une vérité que nous pouvons hardiment regarder comme appartenante au dépôt de la foi et contenue dans le magistère de l'Eglise.»

(3) *De Verbo Inc.*, Thes. 39, 2.ª p.

(4) *Etudes...*, publiées par les PP. de la Compagnie de Jésus, t. 68, pág. 30.

(5) *Tract. Theol. de B. V. Maria*, p. 3, c. V.

(6) *Instit. Theol. Dogm.*

(7) *The foot of the cross.*

(8) *Revue Thomiste*, año 1902, pág. 425.

nardo (1); el R. P. Jeanjacquot, ex profeso, en la obra *Sencillas explicaciones sobre la cooperación de la Santísima Virgen a la obra de la Redención;* Juan Teodoro Laurent; Lépicier, en tesis especial; R. Dom. Padre Mannens; D. Perriot; J. B. Petitalot, para quien «la tesis» es sentencia comunísima de los Padres y teólogos y de todos los autores (2); el Obispo de Poitiers, Cardenal Ed. Pie: «Es principio cierto, dice, que María está investida del cargo de Dispensadora de las gracias» (3); Federico Sala; D. J. María Scheben (4); Tanquerey; Teissonier, que dice *se debe tener* esta proposición: «A la Santísima Virgen compete la distribución de todas las gracias» (5); Padre Juan B. Terrien, S. J., quien en su doctísima obra *La Mère des hommes* (t. 1.º, pág. 579), después de probar la tesis, escribe: «Llegará un día en que, gracias al

(1) *Theol. spec.*, n. 489: Por ser (María) acueducto «se explica, dice, a modo de corolario, porque los varones piadosos, cuanto más santos son y están más llenos del Espíritu Santo, tanto más efusivos se muestran en las alabanzas de tan excelsa Madre».

(2) «Deus concedit omnes gratias actuales ob impetrationem B. Mariae adeo ut nulla sit gratia quae ex ejus oratione aliquo modo non procedat. Est autem conclusio communissima tum Patrum, tum Theologorum, tum auctorum omnium sententia.» *Coronula Mariana*, c. IV, art. 2.

(3) «C'est un principe certain que Marie est investie du soin de la dispensation des grâces.» Dicc. 23, *Œuvres*.

(4) Véase Handbuch der Kath. Dogm., t. 3, 1. 5.

(5) «B. Virgini competit omnium gratiarum distributio.» «Tenenda propositio, quae non immerito dicitur fundamentum habere in scripturis», etc. Véase *Comp. Theol. Dogm.*, t. 11, *Tract. de B. V. Maria.*

desenvolvimiento de la doctrina, esta tesis, todavía libre (en la pág. 582 la dice apoyada en razones moralmente convincentes), será obligatoria en absoluto, y según a algunos place predecir, será colocada entre las verdades definidas por la Iglesia, lo que dejo a otros el cuidado de estudiar» (1); D. Vicent (2), que expresa y detenidamente prueba la misma tesis; Lehmkuhl, S. J.; Dalponte; Ischockke; Poble; Dr. Jac. Schmitt; Meschler, S. J.; Wolter, O. S. B.; Nic. Gihr, y «otros innumerables escritores, acaba diciendo Godst, de periódicos, manuales, sermones, tratados, etc., indican que siguen nuestra opinión común».

La misma lista de teólogos no es completa, y a ella pudiéramos añadir ahora otros nombres respetables. Pero sólo vamos a añadir los teólogos más recientes, cuyas obras han llegado a nuestras manos y hemos cuidadosamente consultado después de la edición de la magnífica obra publicada por el P. Godts (1904), y que él no cita por no conocerlos, sin duda, o por ser posteriores a dicha edición, como generalmente lo son. Cada dia, puede decirse, se enseña por los teólogos

(1) «Un jour grâce au développement de la doctrine cette thése encore librement débattue, déviendra-t-elle absolument obligatoire, et comme quelques uns aiment à le prédire, prendra-t-elle sa place parmi les vérités definies par l'Église, c'est que je laisse à d'autres le soin d'étudier.» L. c.

(2) O el autor de *Theol. Dogm. et Mor. ad mentem S. Thomae Aquin. et S. Alphonsi de Ligorio*, t. 2. pág. 543. edit. 4.

y en los tratados de Teologia con mayor claridad precisión y firmeza la tesis de San Alfonso. Terminaremos las pruebas con la solución de las dificultades en el artículo siguiente.

V

Otras pruebas: solución de las dificultades.

Vamos a concluir en este artículo las pruebas de la mediación universal de María y a dar solución a las objeciones que se suelen ofrecer en contrario, a fin de explanar en el siguiente, último, la conclusión y petición del referido Mensaje de los Religiosos Superiores belgas al Soberano Pontífice. Empecemos por señalar los teólogos más recientes posteriores al P. Godts.

Sea el primero el profesor de Teología R. P. Julio Souben, en su *Nueva Teología Dogmática*, impresa algo antes de la *Disertación Alfonsiana de Definibilitate Mediationis Universalis Deiparae*, por el P. Godts, en la que no le vemos citado. El fascículo IV de *Nouvelle Théologie Dogmatique*, intitulado *Le Verbe Incarné*, y que trata lo que se refiere al Salvador y a la Santísima Virgen, «con precisión y exactitud teológica muy notable», exactitud que no campea en otros fascículos (1), dedica el capítulo IV del apéndice a ponderar

(1) Véase el examen de la obra por el P. Marcos Martínez, en *Razón y Fe*, t. 11, págs. 535-541.

el puesto de María en el orden sobrenatural, y dice así: «*Toda gracia*, en efecto, dimana de Jesucristo; de su plenitud recibimos todos. Mas en este gran organismo de la Iglesia, María (y es doctrina expresa de San Bernardo) es el *cuello* que une la cabeza a los miembros. La gracia nos viene por su Hijo, mas nos llega por María; María es el *canal* que sigue la gracia para bajar hasta nosotros. Esta mediación secundaria no era indispensable, pues sólo a la mediación de Jesucristo se aplica la nota de necesidad; pero es la conclusión normal legítima del sacrificio que ofreció María en el Calvario en unión con su Hijo» (1).

Los otros son, por orden cronológico: el P. Juan Muncunill, S. J., que en su tratado especial sobre la Encarnación del Verbo Divino (1905) (2) establece esta tesis: «La Virgen María se dice rectamente la

(1) «Toute grâce, en effet, dérive de Jésuchrist; c'est de sa plénitude que nous recevons tous. Or, dans le grand organisme de l'Église —c'est la doctrine expresse de S. Bernard— c'est le cou qui unit la tête aux membres. La grâce nous vient de son Fils, mais elle nous arrive par Elle; Marie c'est le canal qu'elle suit pour descendre jusqu'à nous. Cette médiation secondaire n'était pas indispensable; car la note de nécessité ne s'applique qu'à la médiation de Jésuchrist. Mais elle est la conclusion normale du sacrifice que Marie a offert au Calvaire en union avec son Fils», l. c., págs. 154-155.

(2) Antes puede citarse, pero no precisamente como autor de un tratado teológico, el presbítero D. Mariano Casanovas y Sanz, en su obra *Después de Dios Trino y Uno, María* (Barcelona, 1904), quien enseña la misma sentencia, principalmente en el capítulo segundo, donde cita en su confirmación a San Alfonso María de Ligorio y al B. Luis M. Grignon de Montfort.

Medianera entre Dios y los Hombres»; y la prueba, entre otras razones, porque «todos los dones de gracia se nos dispensan por Ella como por Ministra, según afirma León XIII, etc.» (1).

El R. P. Agustín Blanch y Ferrer, C. M. F., pregunta: «¿Pero es verdad cierta y demostrada que *todas las gracias* se nos dispensan por su medio» (de María)? Y responde: «Tan cierta es, que difícilmente podría hallarse afirmación más unánime y decididamente sustentada por los Santos Padres y Doctores de la Iglesia; afirmación, por otra parte, muy conforme con los principios de la razón iluminada por la fe (2).

El mismo año 1906 se dió a luz en francés la obra del P. Lépicier, escrita el año anterior, en que se confirma su parecer, que ya conocemos por su tratado sobre la Virgen Bienaventurada. «Es cierto, por tanto (concluye), que así como todos los que son salvos lo son por Jesucristo, así ninguno es admitido a participar de las gracias de salvación traídas por Jesucristo *si no es por María*... Esta es una verdad teoló-

(1) Tract. *De Verbi Divini Incarnatione*, auctore Joanne Muncunill, e Soc. Jesu. Matriti, editoribus Saenz et Jubera Fratribus, 1905: «Virgo Maria recte dicitur Mediatrix Deum inter et homines. Omnia gratiae dona (post glorificationem Mariae) per illam tamquam per Administram nobis dispensantur. Ita affirmat Leo XIII, etc.», números 1.948-1.951.

(2) En la obra citada en otro artículo con ocasión del título, menos propio, *Maternidad humana de María*, Barcelona..., 1906.

gica indiscutible, y se apoya precisamente en las relaciones que unen a María con Jesucristo» (1).

También este año, 1906, se publicó en Santiago de Chile la obra del P. Fr. Clodomiro Henríquez, Maestro en Sagrada Teología, *Pequeñas Conferencias sobre algunas virtudes y excelencias de la Santísima Virgen*, donde después de recordar el conocido texto de San Bernardo, *Dios quiso que todo lo tuviésemos por María*, añade el autor: «Por consiguiente ni la gracia ni la gloria podremos recibirla sin su mediación» (2).

Del 1908 es la *Dogmática especial*, por el profesor de la Escuela Católica de París, L. Lebauche, quien defiende la misma doctrina en la *conclusión*. Suelen los escritores modernos de Teología añadir al tratado *De Incarnatione* un tratadito sobre la Santísima Virgen, *Mariología*. Mr. Lebauche, ya que en este tomo de su *Dogmática especial* (3) no trata de la Encarnación, y sí

(1) «Il est donc vrai que, comme tous ceux qui sont sauvés le sont par Jésuchrist, ainsi personne n'est admise à participer aux grâces de salut aportées par Jésuchrist, si ce n'est par Marie.. C'est ceci une verité théologique indiscutible, et elle s'appuie précisement sur les relations qui unissent Marie a Jésuchrist.» Véase *L'Immaculée Mère de Dieu Corédemptrice du genre humain*, págs. 125-126, etc. Véase más arriba pág. 50.

(2) Pág. 370.

(3) El título de la obra es: *Leçons de Théologie Dogmatique*, par L. Lebauche... Dogmatique spéciale. L'Homme considéré dans l'état de justice originelle, dans l'état de péché originel, dans l'état de grâce, dans l'état de gloire ou dans l'état de damnation. Paris, librairie Bloud et Cie, 1908. Véase su examen, con varios reparos, en *Razón y Fe*, t. 20, página 383 sig., y en particular pág. 385, sobre Molina y Molinos.

de la vida sobrenatural de la gracia, aprovecha la oportunidad de exponer cómo se ha realizado esa vida en la Santísima Virgen María. Lo hace en la conclusión: *Exposición del dogma de las excelencias de la Santísima Virgen María*, donde escribe: «Este título de Corredentora del género humano que damos a María es el fundamento de su *poder de intercesión* o de *Medianera de gracias*... En el Cielo, Jesús continúa teniendo a María por asociada a su vida, como lo hacía cuando estaba en la tierra... El Verbo Encarnado, y cabe El María, están, por decirlo así, ante la presencia del Padre. Jesús ofrece el mérito de su pasión; María ofrece el de su compasión. Y entonces, mirando a la Pasión del Hijo y a la compasión de su augusta Madre, el Espíritu Santo, que procede del Padre por el Hijo, viene a habitar en nosotros para hacernos semejantes al Hijo» (1). Son las tres voluntades que concurren en la concesión de toda gracia: la de Dios, la de Jesús, la de María (2).

(1) «Ce titre de corédemptrice du genre humain que nous donnos à Marie c'est le fondement de son *pouvoir d'intercesion* ou de médiatrice de grâce... Au ciel, Jésus continue d'associer Marie a sa vie, ainsi qu'il le faisait lors qu'il était sur la terre... Le Verbe Incarné et tout près de lui Marie sont pour ainsi dire devant la face du Père. Jésus offre le mérite de sa passion: Marie offre celui de sa compassion. Et alors, eu égard à la passion du Fils et à la compassion de son auguste Mère, l'Esprit qui procéde du Père par le Fils vient d'habiter en nous pour nous rendre semblables au Fils.» Véase l. c., pág. 415.

(2) Véase más arriba, pág. 47, 116, 122.

En la edición tercera de sus tratados sobre el *Verbo Encarnado* y de la B. V. María, año de 1909, escribe el P. Cristián Pesch, S. J.: «Es bastante común en la Iglesia la persuasión de que ninguna gracia se concede si no es por María, no porque la Virgen Bienaventurada produzca la gracia, sea habitual, sea actual, puesto que sólo Dios es la causa eficaz de la gracia, sino porque impetra la Santísima Virgen toda gracia, y esto por divina disposición, en cuanto que Dios así como por María nos dió a Jesucristo, fuente de todas las gracias, así quiso que ninguna gracia llegue a los hombres si no es por la intercesión de María... Esta sentencia es, sin duda alguna, piadosa e intrínsecamente probable, ya que conviene muy bien a la dignidad de Madre del Redentor y Reina de los ángeles y de todos los hombres. Se recomienda además esta sentencia con la autoridad de grandes Doctores» (1).

G. Van Noort asienta y defiende la siguiente propo-

(1) Tract. II, artic. V, *De munere B. Virginis Mediatricis*, núm. 626: «Est persuassio satis communis in Ecclesia, nullam gratiam conferri nisi per Mariam, non quod beata Virgo physice producat gratiam sive habitualem sive actualem, cum solus Deus sit causa efficax gratiae, sed ideo quod beata Virgo omnem gratiam impetret, idque ex dispositione divina, cum Deus sicut Christum omnium gratiarum fontem nobis dedit per Mariam, ita velit nullam gratiam nisi per Mariae intercessionem ad homines pervenire... Sine dubio haec sententia est pia et intrinsece probabilis, cum optime conveniat dignitati matris Redemptoris et Reginae angelorum et sanctorum omnium. Praeterea haec sententia magnorum Doctorum auctoritate commendatur.»

sición: «La Bienaventurada Virgen Asunta en los Cielos, de tal manera intercede por nosotros, que no se nos concede gracia alguna sin su favor (1), y esto *ex positiva ordinatione divina* (2). La defiende como *piadosa y sólidamente probable*, no como dogma de fe ni católica obligatoria; piensa, sin embargo, y así lo dice, que su doctrina es como consecuencia de lo que la revelación contiene acerca de la participación de María en la obra de la Redención (3), participación que admite en absoluto, llamando a María *concausa* de nuestra salvación y *medianera* nuestra secundaria, en el sentido que en el primer artículo dimos al título de *corredentora* (4), y afirma *ser cierto* que los Santos Padres... ya desde el principio enseñaron que María, no sólo físicamente engendrando a Jesucristo, sino moralmente también por su libre obediencia, cooperó a la reparación de nuestro linaje» (5); lo que es doctri-

(1) Tract. *De Deo Redemptore*, Amstedolami, ann. 1910, pág. 206: «Beata Virgo, in coelos assumpta, ita pro nobis intercedit, ut sine ejus suffragio *nulla* nobis gratia dispensetur.»

(2) Número 267: «Solum ex positiva Dei voluntate.»

(3) Número 268.

(4) «Virgo... salutari potest at debet *concausa* salutis nostrae et *mediatrix* nostra secundaria, scil. et subordinata», l. c., núm. 214. Esto lo dice demostrando esta tesis del número 213: «B. Virgo est nova Eva, in negotio reparationis Christo associata sicut olim in negotio lapsus Eva consociabatur Adamo.»

(5) «Certum est eos (PP.)... statim ab initio docuisse, Mariam non solum physice gignendo Christum, sed etiam moraliter per liberam obedientiam ad reparationem nostri generis aliquid contulisse», l. c., número 217.

na católica, según se vió antes págs. 19-25. No vemos, pues, cómo el doctísimo Van Noort puede lógicamente tener sólo por probable y piadosa y libre entre los católicos su sentencia comunísima de la intercesión universal de María.

El Teólogo de la Iglesia Catedral (de Turín), Doctor Ces. Manzoni, en su *Compendio de Teología dogmática*, admite como necesaria y universal *de hecho* la mediación actual de María, porque «*Dios quiso que todo lo tuviéramos por María*, la cual, prefigurada por Eva, según los Santos Padres, cooperó a la redención del mundo, como aquélla a su ruina, de donde, por la espada del dolor..., mereció ser hecha Madre de todos los vivientes, cuya intercesión se extiende *a todos* en cuanto a la dispensación del fruto de la redención». Billot, etc. (1).

El R. P. A. Vermeersch, S. J., profesor de Teología, tan conocido por sus doctísimas obras en diversos ramos de la ciencia eclesiástica, en las *Meditaciones sobre*

(1) Véase *Comp. Theologiae dogmaticae e praecipuis scholasticis antiquis et modernis relactum*, auctore Manzoni Caesare... Vol. III, complectens tractatus *De Verbo Incarnato, De B. V. M., De Gratia*. Augusto Taurinorum, 1911, n. 209, not. 2: «Si de *facto* agatur, Deus totum nos habere voluit per Mariam (Bern., serm. de Nativ. B. V.,) quae, juxta Patres ab Eva praefigurata partem habuit in redemptione mundi sicut illa in ruina; unde doloris gladio... meruit fieri cunctorum mater viventium, cujus intercessio ad *omnes* se extendit quantum a ddispensationem fructus redemptionis.» Billot, Thes. 39; Janssens, V. p. 410 seq.; Lépicier, p. 385-6; Bergamaschi, *Vita di Maria SS.*, IV. p. 261-309.

la Santísima Virgen, enseña expresamente toda nuestra tesis: «Más que un poder general para intervenir en favor de los hombres, tiene María una intercesión estrictamente universal. No es solamente la omnipotencia suplicante, a la cual nada se niega, sino que, deseoso Dios de llevar al colmo los honores de su Madre, ha decretado que toda gracia pase por sus manos maternales, que todo beneficio, en el presente orden, sea concedido en vista de los méritos de Cristo y en vista de la intercesión de María» (1).

El profesor de Dogma en el Seminario de Lugano, Dr. Emilio Campana, varias veces citado en estos artículos, en su obra *María en el dogma católico*, exponiendo y probando la intercesión de María, concluye así: «En suma, puédese repetir de María como de Jesucristo (teniendo en cuenta la diversidad de orden entre ellos existente), que vive siempre intercediendo por nosotros: *semper vivens* ad interpellandum pro nobis» (2). Es decir, que así como estas palabras manifiestan que Jesucristo es nuestro Abogado o intercesor

(1) Véase *Meditaciones sobre la Santísima Virgen*, para uso del clero y de los fieles, por el R. P. A. Vermeersch., S. J., profesor de Teología; traducidas por el R. P. Antonio Viladevall, S. J. Tomo II: Sábados, parte suplementaria, páginas 252-253. Barcelona, Gustavo Gili, editor. MCMXII.

(2) Véase *Marie dans le dogme catholique*, ouvrage traduit de l'italien par A. M. Viel, O. P., docteur en Théologie. Tome premier. Montrejean, 1912. «En somme, on peut répéter de Marie comme de Jésus (en te-

universal primario, así, aplicadas a la Santísima Virgen, expresan que es nuestra Abogada e intercesora universal, aunque secundaria, y que, por consiguiente, como toda gracia viene por mediación de Jesucristo, nos viene también por mediación de María.

En sus *Elementos de Teología dogmática*, el profesor P. B, Prevel, SS. CC. (y en la edición 3.ª el P. Miguel), establece y prueba que «la mediación de la Bienaventurada Virgen María de tal modo se extiende a todas las gracias de Dios, que ninguna se nos confiere sino por María»; y añade: «Esta es doctrina común de la Iglesia», etc. (1).

En su excelente *Curso de Teología ascética y mística* (2), año 1914, escribe el P. Naval, C. M. F. que María nos favorece en todo, «ya que por ella descienden *todas* las gracias a los mortales, habiendo antes

nant compte de la diversité d'ordre existant entre eux), qu'elle vit toujours en intercédant pour nous: *semper vivens ad interpellandum pro nobis*, l. c., pág 283.

(1) «Mediatio Beatae Virginis Mariae ad omnes Dei gratias ita se extendit, ut nulla nobis conferatur nisi per Mariam. Haec est Ecclesiae doctrina communis», etc. Véase *Theologiae Dogmaticae Elementa* ex probatis auctoribus collegit P. B. Prevel, SS. CC. Theol. lic. et in Seminario Rotom. Theolog. Dogm. Professor. Editio tertia aucta et recognita secumdum documenta ab Apostolica Sede noviter promulgata opera et studio P. M. J. Miquel. SS. CC , S. Theol. Doct. et Theol. Dogm. Professore. Tomo 2, pág. 184, y sig.. edic. de 1912. P. Lethielleux, Paris.

(2) Véase página 119 de la obra citada, y véase *Razón y Fe*, t. 41 página 382, la noticia bibliográfica.

descendido la fuente de las mismas, Jesucristo», y cita a San Bernardo.

El P. Carlos Sauvé, S. S., que tan profundo teólogo se muestra en su grande obra *Jesús íntimo, elevaciones dogmáticas* (1), defiende con todo empeño y sólidamente la misma doctrina en la segunda parte, *El Corazón de Jesús*, décimanona elevación dogmática, *La Santísima Virgen:* «Puesto que os debo ¡oh María!, a Jesús, escribe, os lo debo todo, absolutamente todo lo que constituye un bien... *Además*, María es nuestra bienhechora, nuestra medianera por otra distinta manera. Le somos deudores, y en particular y a toda hora, de toda luz, de toda gracia divina. No viene gracia alguna del Cielo sin que pase antes por sus manos. La Encarnación y la Redención se llevaron a cabo en el pasado gracias a su consentimiento actual; y es por su consentimiento, también actual, por lo que nos es dada toda gracia. Le debemos cada consagración, cada comunión..., todo pensamiento santo, toda acción santa» (2).

Por fin, hace pocos meses, en este mismo año en que escribimos (1916), el R. P. Juan Crisóstomo, O. M. C., ha publicado una excelente obra sobre las

(1) Véase *Razón y Fe*, t. 44, pág. 111 y sig.: t. 41, pág. 381.

(2) *El Corazón de Jesús*.... t. 2, edición de Barcelona, Librería Religiosa, 1915, páginas 329-330.

grandezas de María, con el título *Los tres grandes privilegios de María: Poder, Sabiduría, Bondad (Misericordia)* (1), en que repetidas veces expone, enseña y prueba la misma doctrina, especialmente en el capítulo 4-7, «La tesorera y dispensadora de la divina gracia», Sólo trasladaremos aquí uno que otro texto: «Su intercesión de Mediadora (de la Santísima Virgen) nos es no sólo muy útil, sino necesaria en el orden actual de la Providencia, porque toda gracia viene por Ella» (2). Y poco después la llama (a María) Madre de la divina gracia, por ser causa moral de toda gracia, «de tal modo, que sin Ella ninguna gracia puede existir, a lo menos desde la caída de Adán»; es también causa meritoria de congruo y dispensadora en este sentido: que «Jesús no pide gracia alguna a Dios y que Dios ninguna concede sin el concurso y sin la voluntad actual de María, que hace se concedan a quien Ella quiere, cuando quiere y en tanto cuanto quiere, según la sabiduría divina que en Ella reside» (3). Y ésta es

(1) *Les trois grands privilèges de Marie: Puissance, Sagesse, Miséricorde*, par le P. Jean Crisostome, O. M. C. Les Voix Franciscaines, 6, Rue Ste. Anne, Toulouse (Francia).

(2) «Son intercession médiatrice ne nous est pas seulement très utile, mais elle est nécessaire dans l'ordre actuel de la Providence, car toute grâce vient par Elle», pág. 480.

(3) «Jésus n'en demande aucune grâce à Dieu et que Dieu n'en accordé aucune sans le concours et sans la volonté actuelle de Marie, qui les fait accorder a qui Elle veut, quand Elle veut, autant qu'Elle le veut selon la sagesse divine qui réside en Elle», pág. 17.

verdad cierta, dice, y contenida en el depósito de la revelación y en el magisterio de la Iglesia (1).

De los Sumos Pontífices.—Oigamos ya las autorizadas enseñanzas de los Sumos Pontífices a todos los fieles, en las que se manifiesta bien claro el sentimiento universal de la Iglesia y se confirma pública y repetidamente la consoladora doctrina. Copiemos ante todo los testimonios alegados en el Mensaje, y añadiremos después otros que muestren más clara aún y precisa y constante la doctrina de nuestros supremos maestros en la fe.

«Las Actas de los Sumos Pontífices no concuerdan menos (con la doctrina de los Doctores); baste citar la doctrina de los tres últimos (antes de Benedicto XV). Pío IX en la celebérrima Bula *Ineffabilis Dei* exhortaba a los fieles de esta manera: «En todos los peligros, »en las angustias y necesidades, en las dudas y te»mores, acudan con toda confianza a esta dulcísima »Madre de misericordia y gracia, porque nada hay »que temer, en nada desesperar, siéndonos guía, fa»vorable, propicia, protectora, la misma que, teniendo »para con nosotros corazón verdaderamente maternal »y tratando los negocios de nuestra salvación, cuida »solícita de todo el humano linaje, y constituida por

(1) Págs. 102 y sig.

»Dios Reina del cielo y de la tierra y ensalzada so»bre todos los coros de los ángeles y categorías de »los santos, asiste a la diestra de su Unigénito Hijo »Señor nuestro Jesucristo e impetra eficacísimamen»te con plegarias maternales y halla lo que busca y »no puede quedar frustrada» (1).

«Asimismo León XIII, aludiendo a la Anunciación de la Beatísima Virgen María, escribe de la Madre de Dios, que en cierta manera representaba al mismo linaje humano, aquella insigne y muy verdadera sentencia de Santo Tomás: «Por la *Anunciación* se espe»raba el consentimiento de la Virgen en nombre de »todo el humano linaje» (Sum., 3 p., q 30, art. 1). De donde es lícito afirmar, con tanta verdad como propiedad, que, por voluntad de Dios, *nada absolutamente* se nos concede de aquel grandísimo tesoro de toda gracia que trajo el Señor, *pues la gracia y la verdad por Jesucristo fué hecha* (Joan., 1, 17), si no es por medio de María; de suerte que como nadie puede llegarse al Padre Eterno si no es por el Hijo, así, de modo semejante, ninguno puede llegarse a Jesucristo si no es por su Madre» (1).

(1) «Summorum Pontificum Acta non minus concordant: sufficiat trium novissimorum doctrinam citasse. In celeberrima *Ineffabilis Dei* Bulla, ita Pius IX fideles hortabatur: «Ad hanc dulcissimam miseric»diae et gratiae Matrem in omnibus periculis, angustiis, necessitatibus, »rebusque dubiis ac trepidis cum omni fiducia confugiant, nihil enim »timendum, nihilque desperandum ipsa duce, ipsa auspice, ipsa propi»tia, ipsa protegente, quae maternum sane in nos gerens animum, no»straeque salutis negotia tractans de universo humano genere est solli»cita, et coeli, terraeque Regina a Domino constituta ac super omnes »Angelorum choros, sanctorumque ordines exaltata, adstans a dextris »Unigeniti Filii Sui Domini Nostri Jesuchristi, maternis precibus vali»dissime impetrat et quod quaerit invenit et frustrari non potest.»

«Pío X dice así: «Es claro, en verdad, que estamos »muy lejos de atribuir a la Madre de Dios virtud de »hacer la gracia sobrenatural, que es propia de solo »Dios. Sin embargo, en unión con Jesucristo, y ha»biendo sido tomada por cooperadora (María) en la »obra de la salvación de los hombres, nos merece *de »congruo, como dicen,* lo que Cristo nos mereció de »condigno, y es la primera Ministra en la distribución »de las gracias.»

«Con todos estos testigos nos es permitido proclamar otra vez a María, con San Bernardo, Medianera universal de las gracias.»

«Haz, ¡oh bendita por la gracia que hallaste, por la prerrogativa que mereciste, por la misericordia que recibiste!, que Aquel que por tu mediación se dignó hacerse partícipe de nuestra debilidad y miseria, nos

(1) «Ad eam illustrem verissimamque Aquinatis sententiam: «Per »Anuntiationem exspectabatur consensus Virginis loco totius humani »generis.» Ex quo non minus vere proprieque affirmare licet nihil prorsus de permagno illo omnis gratiae thesauro, quem attulit Dominus —*siquidem gratia et veritas per Jesum Christum facta est*—, nihil nobis nisi per Mariam, Deo sic volente, impartiri: ut quomodo ad Summum Patrem nisi per Filium nemo potest accedere, ita fere nisi per Matrem accedere nemo potest ad Christum.» Enc. *Octobri mense* 1891.

haga también por tu intercesión participantes de su gloria y bienaventuranza, Jesucristo, tu Hijo Señor Nuestro, que es sobre todas las cosas Dios por los siglos» (1).

Las palabras antes aducidas de León XIII en favor de la mediación universal de María son terminantes. La misma verdad inculca el glorioso Pontífice en otros documentos. Ya vimos que en la Encíclica *Jucunda* (1894) aprobaba la sentencia de San Bernardino de Sena sobre los tres pasos con que *toda gracia* se dispensa por Dios a Jesucristo, por Jesucristo a la Virgen y por la Virgen a nosotros (2); en la *Adjutricem* (1895) aprueba el dicho de San Germán: «Nadie se salva si no es por Ti, ¡oh Madre de Dios!; nadie hay que alcance don de misericordia si no es por Ti» y en *Diuturni temporis* (5 de Septiembre de 1898), es-

(1) Pius X ita ait: «Patet abesse profecto plurimum ut Nos Deiparae Supernaturalis gratiae efficiendae vim tribuamus, quae Dei unius est. Ea tamen cum Christo, atque a Christo ascita in humanae salutis opus, de *congruo*, ut ajunt, promeret nobis quae Christus de condigno promeruit, estque princeps largiendarum gratiarum ministra.» Encicl. *Ad diem illum*, 2 Febrero 1904.

Cum omnibus testibus, licet iterum cum Bernardo ad Mariam Universalem gratiarum Mediatricem clamare: «Fac, o benedicta, per gratiam quam invenisti, per prerogativam quam meruisti, per misericordiam quam percepisti, ut qui, te mediante fieri dignatus est particeps infirmitatis et miseriae nostrae te quoque intercedente participes faciat nos gloriae et beatitudinis suae, Jesus Chritus Filius Tuus Dominus noster, qui est super omnia Deus in saecula.»

(2) Pág. 116.

cribe: «En sus manos (de María) están los tesoros de las misericordias del Señor (San Juan Damasceno, serm. I de Nativ. Virg.) Dios quiere que sea (María) principio de todos los bienes» (San Ireneo, C. Valent. I, III, c. 33). Por fin, en carta al Arzobispo de Turín (1): «Por su Madre quiso Dios que tuviéramos todas las cosas; en Ella benignamente designó el baluarte seguro de la causa cristiana» (2).

De Pío X copiamos en el artículo anterior aquella admirable sentencia con que de ser María cooperadora de la Redención, deduce ser la «*dispensadora de todos los bienes* que nos adquirió Jesús con su muerte y su sangre», y explica el sentido de la expresión del Mensaje «la primera Ministra en la distribución de la gracia». Lo mismo indica al llamar a la Virgen «acueducto o también cuello por el cual se une el cuerpo con la cabeza (Jesucristo), y asimismo la cabeza influye en eficacia y virtud en el cuerpo» (3).

Otros Sumos Pontífices insinúan la misma enseñanza de modos distintos, v. gr., Pío VII, que llama a María *dispensadora de todas las gracias* (4), y Pío IX, aprobando distintos Concilios provinciales, que ense-

(1) De 2 de Agosto de 1898.

(2) «Per Genitricem Suam omnia nos Deus habere voluit, in qua securitatis praesidium rei christianae benignissime adtribuit.»

(3) Encíclica *Ad diem illum*, cit.

(4) Véase *Summ. Aur.*, t. 7, col. 546.

ñan eso mismo a los fieles. En el Concilio provincial de Bourges (Bituricense II, 1850) se la saluda a María «poderosísima dispensadora de todas las gracias» (1); en el segundo provincial de Quebec (1854) se explica el conocido dicho de San Bernardo, cuando se afirma que «Dios quiso lo tuviéramos todo por María, para que los cristianos venerasen como Madre propia a la que engendró a Jesús» (2), y en el siguiente Sínodo (1863) se aplican a María las repetidas palabras del Eclesiástico: «En mí está toda la gracia del camino y la verdad...»; en el Concilio provincial de Utrech (1865) se confirma igualmente la sentencia de San Bernardo, diciendo que tanto la amó Jesucristo y tanto se complació en María, «que quiso lo tuviéramos todo por María» (3).

El texto aducido aquí, en el Mensaje, de Pío IX no expresa, con certidumbre por lo menos, según algunos, la tesis de la mediación universal de María. La expresan otros testimonios del mismo *Papa de la Inmaculada*, especialmente en la célebre Encíclica *Ubi primum*, dirigida desde Gaeta el 11 de Febrero de 1849 a todos los Obispos del orbe católico, exhortándolos a que con

(1) «Potentissima gratiarum omnium dispensatrix», y poco antes se repite el dicho de San Bernardo sobre que «Dios quiso lo tuviésemos todo por María». Véase *Collect. Lacens.*, t. 7, col. 1.132 et 1.146.

(2) Véase *Collect. Lacens.*, t. 3, col. 659.

(3) «Ut omnia nos habere voluerit per Mariam.»

sus fieles hagan oración por él para que el Señor le ilumine, a fin de resolver lo que más convenga en el asunto de la definición dogmática de la Inmaculada, y desea que cuanto antes le manifiesten su sentir y deseo y el de sus fieles respecto a dicha definición. Entre otras alabanzas de María, proclama Pío IX en aquella Encíclica la mediación universal de María, cuando dice: «Porque bien sabéis, Venerables Hermanos, que toda la razón de nuestra confianza está colocada en María, puesto que Dios puso en María la plenitud de todo bien, para que, en consecuencia, si en nosotros hay algo de esperanza, algo de gracia, algo de salvación, conozcamos que de Ella rebosa... Porque tal es la voluntad de Dios, que quiso lo tuviésemos todo por María» (1). Y cita a San Bernardo en el sermón *in Nativ. De aquaeductu*, de donde toma estas citadas palabras, cuyo sentido cierto en favor de la tesis vimos en el artículo tercero.

El actualmente gobernante Benedicto XV, en carta al P. Becchi, director del *Rosario Perpetuo* en Italia, recomendando, como León XIII, la oración del Rosario, dice que «se dirige a *Aquella* por cuyo medio plugo a Dios que nos llegasen todas las gracias».

(1) Optime enim nostis Venerabiles Fratres omnem fiduciae nostrae rationem in SS. Virgine esse collocatam quandoquidem Deus, totius boni plenitudinem posuit in Maria, ut proinde, si quid spei in nobis est, si

Si, la sentencia de San Bernardo y de San Alfonso María de Ligorio es sentencia de los Santos Padres, de los Doctores, de los Obispos congregados en Concilios provinciales (2) y de los Sumos Pontífices de la Iglesia; Dios ha determinado que todas las gracias en absoluto que se conceden al linaje humano, vengan por María.

* * *

De razón teológica y de congruencia.—Algunos de los Doctores alegados traen para confirmar dicha tesis diversas razones, ya teológicas, ya de congruencia. Aquéllas sirven directamente para establecer la tesis; éstas valen para confirmar la ya establecida, mostrando su conveniencia en sí y su armonía con las demás verdades católicas. Por las primeras, de una verdad católica demostrada se deduce otra nueva verdad dis-

quid gratiae, si quid salutis, ab Ea noverimus redundare... Sic est voluntas Ejus qui totum nos habere voluit per Mariam.»

(2) Queremos recordar, por su importancia, la enseñanza expresa del *Concilio Plenario* de la América Latina en 1899: «La misma María es la Medianera de nuestra paz ante Dios y *Ministra de las gracias. Toda gracia* que se comunica a este mundo tiene un triple grado o paso, de Dios a Jesucristo, de Jesucristo a la Virgen, y de Ella a nosotros con sumo orden se dispensa: Ipsa (María) pacis nostrae apud Deum sequestra est et *administra gratiarum.* Omnis gratia... quae huic saeculo communicatur, triplicem habet processum. Nam a Deo in Christum, a Christo in Virginem, a Virgine in nos ordinatissime dispensatur.» L. c., Edic. Vaticana, t. 1, núm. 44, y véase arriba, pág. 116.

tinta (por lo menos formalmente) de ella y con ella conexa, o se declara y explica que la una está contenida formalmente en la otra, v. gr., como la parte en el todo. A éstas pertenecen, a la verdad, algunas de las empleadas para esclarecer el argumento escriturario principalmente. Así, de ser la Santísima Virgen la Corredentora del mundo, cooperadora de Jesucristo en la obra de la Redención, sacamos que es también Abogada con Jesucristo y dispensadora con Él de todas las gracias, pues son frutos de la Redención, y la Redención completa comprende no sólo la adquisición de las gracias por los méritos, sino además, y como fruto, su distribución a los hombres por la intercesión. Así también, siendo María Madre de los hombres en el orden sobrenatural, y Madre muy perfecta conforme a su dignidad y oficio, entendemos que, después de concebirnos a la gracia por su consentimiento a la Encarnación y Redención y por sus dolores, unidos a los de su Hijo Divino en la Cruz, no nos abandonó, sino que como Madre solícita de inmensa bondad y poder nos procura la comunicación de esa vida de la gracia y que en todo momento se conserve y se aumente con buenas obras por todos los auxilios para ello necesarios hasta alcanzar la vida perfecta de la gloria, que es la gracia consumada. Como buena Madre, «después de habernos engendrado, escribe oportunamente

el P. Hugon, O. P. (1), no abandona a sus hijos; son los cristos que está encargada de formar, y como tal formación no se termina sino en el *último instante* de nuestra peregrinación en la tierra, nuestra Madre está continuamente ocupada en conservar, proteger, desarrollar todo lo que de vida sobrenatural poseemos. Pues procurándonos todas y cada una de las gracias, será toda Madre, enteramente Madre en el orden de la salvación».

Muchas son las razones de congruencia que alegan los Doctores, fundados en frases expresivas de los Padres, como vamos a ver, para confirmar dicha doctrina, mostrando cuán conveniente en sí y cuán oportuna respecto de nosotros aparece la divina disposición que ha constituido a la Santisima Virgen la dispensadora de todas las gracias.

La ruina, con la pérdida de la justicia original, vino al género humano, según vimos (2), por un hombre, Adán, causa principal, y una mujer, Eva, culpable

(1) En la *Revue Thomiste*, 1903, pág. 673: «Après nous avoir engendrés. Elle n'abandonne pas ses enfants; ce sont des christes qu'Elle est chargée de façonner; et comme cette formation ne s'achève qu'au dernier instant du pélérinage terrestre, notre Mère est continuellement occupée à donner. à conserver, à protéger, à développer tout ce que nous avons e vie surnaturelle. Or, c'est en nous procurant toutes et chacune des grâces, qu'Elle sera toute mère, entièrement mère, dan l'ordre du salut», l c.

(2) Pág. 19 y sig

cooperadora con su desobediencia y criminal instigación. Era, pues, conveniente que por un hombre, Jesucristo, y una mujer, su divina Madre, se realizase igualmente la reparación, a fin de que uno y otro sexo concurriesen a la salvación, ya que uno y otro habian concurrido a la perdición (1). De esta suerte manifestó Dios Nuestro Señor su admirable sabiduria, levantando a los hombres por un medio enteramente paralelo al empleado por Satanás para hacérlos caer. ¿Este se valió de una mujer para nuestra ruina? Por una mujer, inferior a él en naturaleza, fué vencido; y, como cooperadora del Salvador, le quebrantó y sigue constantemente quebrantándole la cabeza con enemistades perpetuas, para mayor humillación del enemigo y mayor gloria del género humano. No sería tan completo el triunfo de Maria si no sintiera continuamente su influjo Satanás, si todas las gracias con que le resistimos no nos vinieran por Maria, ni apareceria tan bien lo que enseña Pio IX en la Bula *Ineffabilis*, a saber, que «la Beatísima Vigen Maria..., no dando jamás oido a la serpiente, destruyó de raiz su fuerza y poder por la virtud recibida de Dios» (2).

La Santisima Virgen es llamada en la Iglesia Reina

(1) San Bernardo in Sig. Magn. Migne, *P. L.*, t. 183, col. 459, y Santo Tomás, *Sum. Theol.*, 3 p., q. 30, art 2.

(2) «Beatissima Virgo .. quin serpenti aures unquam praebuerit, illius vim potestatemque virtute divinitus accepta *funditus labefactavit*.»

de cielos y tierra (1), y con razón, puesto que Rey de cielos y tierra es su divino Hijo, y a sus bienes y dominios le da derecho su divina Maternidad. Pues para que se muestre Reina del amor acendrado y de los servicios rendidos de sus súbditos, convenía estuviese dignamente adornada de suma bondad y poder y misericordia, sobre todo de misericordia, la que es *Reina y Madre de misericordia*, de tal suerte, que no sólo distribuya con largueza sus favores a uno que otro, sino que a todos liberalmente comunique las gracias de que pueden necesitar, y nadie las reciba sin que pasen por sus manos. Así convenía honrase y distinguiese el Señor a la que es, en expresión de los Santos, *Templo y Sagrario de la Santísima Trinidad;* el Padre a su Hija singularmente amada entre todas las criaturas, el Hijo a su Madre amorosamente elegida entre todas las mujeres, el Espíritu Santo a su Esposa fidelísima siempre a sus divinas inspiraciones.

Al Padre convenía que su Hija primogénita apareciese por su mediación universal la Madre perfecta de todas las cosas restauradas en Cristo *(recreadas)*, ya que El, Padre y Señor de todas las cosas *creadas*, quiso

(1) «Coeli, Terraeque Regina», la llama Pío IX en la bula *Ineffabilis;* «Reina y Protectora de la Iglesia», «Ecclesiae Regina et Propugnatrix», en la alocución a los Padres del Concilio Vaticano en la primera sesión, la sesión inaugural, 8 de Diciembre de 1869, y «Ave Regina caelorum», la Iglesia en la antífona del oficio, desde la Purificación.

que Jesucristo, que es en cuanto Dios, su Hijo único natural, fuese, en cuanto hombre, el mismo hijo natural de la Virgen (1). En cuanto al Hijo, ¿de qué mejor y más conveniente manera había de mostrar su amor y reverencia a la que le dió el ser humano, a su Madre dulcísima, compañera inseparable en la obra de la Redención que le trajo al mundo, sino disponiendo que las gracias que habían de concederse a los hombres, todas las concedería por su intercesión, y ninguna sin el asentimiento e intervención de María? Pues al Espíritu Santo bien se ve le convenía depositar sus gracias en manos de María y hacerla dispensadora de ellas, ya que la Esposa tiene, en verdad, algún derecho a los bienes comunes, con especialidad a los que proceden de su unión con el divino Esposo, que son aquí las gracias, según la frase de San Bernardino de Sena, antes citado (2).

Ni parecerían suficientemente recompensados los méritos de condigno casi infinitos de María, de un orden superior a los de los Santos, y que no se agotan, como los de éstos, con el aumento de la gracia y de la gloria. Son dignos de premio mayor, y éste se nos puede conceder por los méritos de María; hay en ellos

(1) Véase San Anselmo, orat. 52, P. L. M., t. 158, cap. 956.
(2) En el Mensaje, véase pág. 80 y las explicaciones de graves autores en Godts, cit., pág. 435.

condignidad a que se nos distribuyan los dones de gracia (1); ¿y de qué modo más oportuno y eficaz que por la sola intercesión omnipotente de la Madre de Dios? (2).

Podemos afirmar que todas las razones de conveniencia aducidas por los Doctores para corroborar la doctrina católica (3) que proclama a la Santísima Virgen nuestra verdadera Madre espiritual, a fin de que en el orden sobrenatural y en la familia sobrenatural no falte una Madre, como no falta en el orden natural, a aquel subordinado, y para que el amor a María y a su Hijo divino sea más intenso y dulce y provechoso, etc.; sirven todas para mostrar que esa maternidad de María ha de ser perfecta, que no nos abandone desde el momento de ser engendrados a la gracia, y nos alcance todos los auxilios, hasta que, mediante su constante y solícita protección, seamos llevados a la gloria (4).

* * *

Dificultades: su solución.—Varias objeciones se han hecho, y otras dificultades se pueden ofrecer contra la

(1) Véase Martínez de Ripalda, *De Ente supernaturali*, lib. 4, disp. 734, 124.
(2) Véase pág. 39-41.
(3) Pág. 60 y sig.
(4) Pág. 165-166.

tesis de la mediación universal de María. Se han ocupado exprofeso en este punto los PP. Terrien (1) y Godts (2), y últimamente el P. Juan Crisóstomo, O. M. C. (3). Con ellos principalmente daremos expresa respuesta a las dificultades implícitamente resueltas en la misma exposición y pruebas de la tesis. De este modo esperamos contribuir a esclarecerla y corroborarla más y más.

El célebre Muratori, con el seudónimo de *Lamindo Pritanio*, en su libro *Della rigolata divozione*, cap. 22, recuerda el dicho del Apóstol: *Uno es el Mediador de Dios y de los hombres, Jesucristo hombre.* Y añade en consecuencia: «Pretender que todos los favores divinos deben pasar por María, es pura exageración devota. Nadie ha creído ni soñado jamás, entre los verdaderos católicos, que los Santos cuyo socorro e intercesión imploramos deban recurrir a la mediación de la Virgen para alcanzarnos de Dios lo que deseamos.»

Quien haya leído los artículos precedentes, fácilmente notará cuán ignorante se muestra Lamindo Pritanio del sentir de los verdaderos católicos. El texto de San Pablo ya se adujo en el primer artículo sobre esta

(1) *La Mère des hommes*, t. 2, al fin.
(2) *De Definibilitate Mediationis...*, pág. 84 y sig
(3) *Les trois grands privilèges de Marie*, pág. 192 sig.

materia (1), y allí mismo se expuso cómo Jesucristo es el Mediador (de oficio) primario y *de condigno*, y la Santísima Virgen sólo es la Medianera secundaria *de congruo*, y por voluntad positiva de Dios Nuestro Señor. En el artículo segundo (2) se hizo ver que a la mediación universal de Jesucristo no se opone alguna mediación secundaria y subordinada de los Santos, y, por tanto, de la Reina de los Santos, como se desprende de la definición del Concilio de Trento (3). Luego, o hay que negar la mediación de los Santos, contra la doctrina definida por la Iglesia, o hay que confesar que no se opone a la mediación primaria de Jesucristo la secundaria de su divina Madre y Madre de los hombres.

Por lo demás, según explica el eximio doctor Suárez (4), esta misma mediación de María cede en gloria del Salvador. «Porque también la Virgen Bienaventurada pide en su nombre (de su Hijo); y por El mismo nos impetra cuando nos impetra. Así que por la intercesión de la Virgen no se obscurece, sino antes bien, se ilustra la gloria de Cristo, ya que toda aquella oración de la Virgen se apoya en Cristo, y no

(1) Pág. 12.
(2) Pág. 37. Además, Jesucristo es único Mediador *quoad substantiam* por la unión de las naturalezas humana y divina en la Persona de Verbo.
(3) L. c.
(4) Opera, t. 19, edit. Vives, pág. 334.

se emplea porque no sean de suyo suficientes los méritos y oraciones de Jesucristo, sino porque El mismo dispuso que se nos aplicara en modo y orden conveniente, a fin de que la aplicación redundara en mayor utilidad nuestra, y principalmente en honra de su Beatísima Madre.» Que no sea exageración devota, sino pura verdad, que todos los favores del Cielo han de pasar en esta Providencia por María, queda probado en los argumentos arriba aducidos, sin que Santo alguno en este *punto de doctrina* haya indicado que comete exageración, mal avenida, por otra parte, con la santidad y prudencia cristiana. Muy acertadamente a este propósito dice el Concilio provincial de Reims: «Guárdense los predicadores de excederse en las palabras, arrebatados de celo, que no sería conforme a la ciencia, al ensalzar las glorias de la Virgen Inmaculada y de afirmar de María lo que no convendría a una simple criatura... Encomien el poder de Aquella por la que quiere Dios que tengamos todo bien, pero cuiden de que no parezca alguna vez que se equipara al culto a Dios debido el culto rendido a María» (1).

Otra observación hace en su libro Lamindo Pritanio, indicando que la sentencia de los Santos (de San Bernardo especialmente) se ha de entender en el sen-

(1) Conc. Rem. 1857, *Summ. Aur.*, t. 7, vol. 754.

tido «de que hemos recibido por medio de esta Inmaculada Virgen al Señor Jesús, en quien y por quien descienden a nosotros todas las bendiciones del Cielo», y que «sería error creer que Dios y su bendito Hijo no nos otorgan ni pueden otorgarnos gracias sino por la mediación e intercesión de María».

Pero ya observamos (1), con San Alfonso María de Ligorio, contundente refutador de Lamindo, que San Bernardo distingue bien la primera plenitud de gracias *radical* recibida por medio de la Virgen en cuanto nos dió al Salvador, y la segunda plenitud *formal* de las gracias que actualmente se van concediendo a los hombres por la intercesión actual de María.

Por lo dicho se ve que si es un error creer que Dios *no puede* conceder gracias sin la intercesión de María, es una verdad demostrada que *no lo quiere*, pues así lo ha dispuesto por razones altísimas, que ahora no hemos de escudriñar, y en particular para que aparezca siempre gloriosamente unida la Madre con el Hijo, así en la adquisición como en la distribución de las gracias.

Por lo menos, se objetará, es inútil, contra las enseñanzas de la Iglesia (2), acudir a los Santos, puesto que es suficiente y necesaria la intercesión de la Virgen.

(1) Pág. 110.
(2) Véase el Conc. Trid., cit.

¿Es, por ventura, inútil acudir a los Santos porque sea necesaria y suficiente *de condigno* la intercesión de Jesucristo? Claro es que no, según esas enseñanzas del Tridentino. Pues, ¿por qué ha de ser inútil, dada la intercesión suficiente *de congruo* de María? Sí, es útil y en nada se opone a la de María, que es de un orden superior, como se dijo en el segundo artículo (1), y que, sobre todo, es más universal, «porque lo que otros (Santos) impetran, de algún modo por medio de la Santísima Virgen lo impetran, porque Ella es la Medianera para con el Mediador, y como el cuello por donde descienden las influencias al cuerpo» (2). De aquí ha nacido que no acudamos a uno de los Santos como intercesor para con otro, pues son del mismo orden; mas para con la Virgen, como para Reina y Señora, se buscan otros intercesores; y en este sentido rezamos el *Avemaría* a los Santos para que por nosotros la presenten a la Virgen (3).

Se insistirá: Si los Santos ruegan por nosotros, ofreciendo su intercesión, ¿qué necesidad hay que ruegue también María? No hay, ciertamente necesidad metafísica fundada en la naturaleza de las cosas; la hay de hecho, porque así lo ha dispuesto Dios en su

(1) Pág. 39 y sig.
(2) Suárez. cit. arriba, pág. 119.
(3) Suárez, cit., pág. 336 de edic. Vives, t. 19.

admirable Providencia, según la cual, como vimos ser enseñanza de León XIII, todas las gracias tienen tres como grados o pasos: las concede el Padre Eterno por la intervención de Jesús, a ruego e intercesión de María. Así son más agradables a Dios la intercesión de los Santos y de su Reina; así se mantiene constante el orden que aparece desde el Calvario, y como en la obra de la Redención concurrieron las tres voluntades del Padre Eterno, de Jesucristo y de la Madre de Jesucristo, así concurrirán siempre las tres voluntades en la aplicación de los frutos de la misma Redención.

Mas ¿no sería mejor acudir directamente a Jesucristo o a la Santísima Trinidad? ¿No mostraría eso mayor confianza en Dios? «Bueno es y provechoso, responde justamente el P. Suárez, dirigirse inmediatamente a Dios algunas veces, tanto más que aun entonces, cuando rezamos el *Paternoster*, lo sabe la Santísima Virgen y ruega por nosotros; la Virgen ruega por nosotros *etiam non rogata* (1); mas bueno es también y muy provechoso en esta providencia acudir directamente a la Virgen, y es a Dios muy agradable, ya por la mayor reverencia que así se muestra a la infinita Majestad de Dios, ya por la mayor honra de la

(1) Como dicen los Padres, en Terrien, cit., pág. 600.

Virgen, a quien quiere el Señor así glorificar, ya para que la dignidad excelsa de la Intercesora supla nuestra pequeñez y pobreza. «Invocar a la Virgen no es desconfiar de la divina misericordia, sino temer de la propia indignidad e indisposición», Suárez, l. c.

Pues si siempre intercede por nosotros *etiam non rogata*, ¿por qué invocarla directamente? Porque quiere Jesucristo que así honremos a María. ¿La honraríamos como es debido si pensásemos lograr su favor del mismo modo rogándola que olvidándola en nuestras oraciones? Una buena madre tanto más pronta se muestra naturalmente a socorrer a sus amados hijos cuanto con mayor empeño se lo pidan. En el artículo segundo notamos que no intercede María con igual eficacia por todos (1).

La Iglesia, se insiste, pone en nuestra boca oraciones en que no se nombra a María, v. gr., el *Paternoster*: luego indica que no toda gracia la hemos de esperar de la Virgen.

No hay consecuencia. Fácil sería encontrar también oraciones eclesiásticas en que no se nombra el Gran Mediador Jesucristo (2). Ni es menester orar expresamente a la Virgen para que interceda por nosotros; lo hace muchas veces —ya lo hemos dicho— *etiam non*

(1) Pág. 40 41.
(2) Véase Terrien, cit., pág. 596.

rogata, aun no rogada por nosotros. La Iglesia suele juntar en sus oraciones a María con Jesús. Así el Oficio divino lo empieza cada día por el *Pater*, seguido del Avemaría, y lo termina con la Salve u otra antífona de la Virgen, según el tiempo. Y como observa Tertuliano (1), rogar a Dios es rogar también a la Santísima Virgen, pues «en el Padre es invocado el Hijo, y no es omitida la Madre, ya que en el Padre y el Hijo se reconoce a la Madre que ha manifestado al uno y al otro».

Otro modo de objetar puede ocurrir. Dios concede en este mundo gracias a muchos hombres que, por no responder a ellas, se condenan. Tales gracias, por lo menos, no se deberán a la intercesión de María, porque sabiendo que se van a condenar no rogará por ellos para no hacerlos más culpables, y si pide para ellos la salvación, no será oída.

No pedirá eficazmente para esos la salvación, según lo ya expuesto (2), pero sí todas las gracias necesarias y suficientes para la salvación y muchas eficaces para algunas buenas obras. Mal hacen los hombres en no corresponder a las gracias; pero nunca las que a ruegos de la Santísima Virgen se les conceden serán inútiles; a ellos preservarán de muchas culpas, y siempre harán brillar la bondad y la justicia de Dios, siendo ellos inexcusables.

(1) *De oratione*, citado por el P. Crisóst., pág. 195.
(2) Pág. 40-41.

Dado que la Santísima Virgen nos obtenga todas las gracias, ¿qué necesidad tenemos del sacerdote que nos las comunique por los Sacramentos de la Iglesia?

La tenemos para muchos bienes que produce el sagrado ministerio, y para que de un modo visible y cierto con señales exteriores (los sacramentos), se nos comunique en la tierra lo que la Santísima Virgen nos alcanza en el Cielo.

Nuestra madre la Iglesia nos comunica instrumentalmente por los sacramentos las gracias que nos mereció nuestra divina Madre María.

Mas estas gracias sacramentales, se replicará, no nos pueden venir de la intercesión de María, porque son producidas *ex opere operato* por los mismos sacramentos como sus verdaderas causas, según el Concilio Tridentino, sean físicas, sean morales.

La Santísima Virgen no produce, en efecto, la gracia sacramental. La produce sólo Dios Nuestro Señor, sirviéndose como de instrumento de los sacramentos legítimamente administrados y debidamente recibidos. Se nos concede, empero, por la intercesión de María, quien nos alcanza el que recibamos los sacramentos y la disposición debida para recibirlos de modo que produzcan su efecto. El efecto se produce

sin necesidad de la intercesión actual de María; a él, sin embargo, presta su consentimiento para que ahora se distribuyan las gracias que en vida nos mereció *de congruo,* como cooperadora de la Redención.

Finalmente, y a falta de otros argumentos más sólidos, se ha opuesto a la doctrina católica común en la Iglesia, que le falta el sello de la antigüedad, necesario en cuestiones de esta importancia religiosa.

Prescindiendo de otras respuestas, ahora innecesarias, nos basta observar que quien así objeta da claramente a entender que no ha estudiado con detenimiento la cuestión. Las pruebas aducidas en estos artículos denuncian con claridad que desde los primeros siglos de la Iglesia se enseñó esta doctrina implícitamente por los Santos Padres, al proclamar a la Santísima Virgen la nueva Eva cooperadora de nuestra redención, y ya explícitamente desde el siglo IV, antes de que formalmente se tratase en las cátedras y los libros. Pocas verdades católicas hay mejor probadas por la tradición de la Iglesia. Muy justa es, en consecuencia, la conclusión de los Superiores religiosos en su Exposición o Mensaje, que acabaremos de explanar, Dios mediante, en el artículo siguiente.

VI

Definibilidad y conveniencia de la definición dogmática de la mediación universal de la Santísima Virgen.

Los Superiores religiosos de Bélgica terminan así su Mensaje (1) al Soberano Pontífice:

«Beatísimo Padre: Recordando estos testimonios de la Escritura, de la Liturgia, de los Padres y de la Santa Iglesia, nosotros, tus hijos indignísimos de las Ordenes religiosas y miembros de las Congregaciones en Bélgica, los hemos enviado confiadamente a tu Beatitud como razón expresa de nuestra petición y nuestro voto.

»Para alabanza y gloria de la Beatísima Virgen María, postrados a los pies de tu Santidad, imploramos suplicantes tu amor para con Ella, Madre de Cristo, Madre de la Iglesia, impulsados por una grandísima esperanza de que tu Beatitud en algún tiempo defina con su autoridad infalible, si le place, que la Virgen Madre es ante su Hijo Medianera universal del género humano.

»Entretanto, besando amantísimamente tus pies, profesándonos hijos sumisos hasta la muerte, imploramos muy humildemente la apostólica bendición.

(1) Pág. 10 y sig.

»Siervos e hijos obedientísimos de tu Santidad» (1).

Tres cosas hemos de considerar en esta conclusión del Mensaje y exponer con la brevedad posible en el presente artículo: la petición confiada de los Superiores religiosos belgas al Sumo Pontífice; las razones que los mueven a hacerla, los fines que con ella pretenden a gloria de la Santísima Virgen; qué piden, por qué lo piden, para qué lo piden con esperanza de conseguirlo.

* * *

¿Qué piden? Una sentencia o definición infalible del Papa en que se declare ser la Santísima Virgen la Medianera universal de todo el linaje humano con Jesucristo en el cielo. Pero una sentencia o definición infalible lo puede ser, tanto si declara el Papa como revelada una verdad referente a fe o costumbres, como

(1) «Quae, Beatissime Pater, Scripturae, Liturgiae, Patrum, Ecclesiaeque Sanctae testimonia memoria recolentes, nos, indignissimi tui filii Ordinum religiosorum Congregationumque in Belgio membra, uti postulationis et voti expresam rationem, ad Tuam Beatitudinem fidenter misimus.

»Ad laudem et gloriam Beatissimae Virginis Mariae tuum in Illam, Matrem Christi, Matrem Ecclesiae, amorem supplices exoramus ad pedes Sanctitatis Tuae provoluti, maxima spe adducti fore ut aliquando Beatitudo Tua, infallibili auctoritate, si placuerit, Virginem Matrem Mediatricem universalem generis humani apud Filium adesse pronunciet.

»Interea pedes tuos amantissime deosculantes, nosmetipsos filios subditos usque ad mortem profitentes, Apostolicam benedictionem humillime imploramus.

»Sanctitatis Tuae servi ac filii obsequiosissimi.»

Siguen los nombres que copiamos en el primer artículo, pág. 8 y 9.

si sólo la define como verdad teológica o con calificación inferior a la de fe. En el primer caso, siendo de fe, como lo es, la infalibilidad de la Iglesia en la definición de las verdades formalmente reveladas, la verdad definida es ciertamente un dogma de fe y debe creerse con fe divina, apoyada inmediatamente en la autoridad de Dios. En el otro caso, no consta sea de fe, aunque es teológicamente cierta, la infalibilidad de la Iglesia o del Papa en definir verdades no reveladas formalmente, pero con ellas necesariamente conexas, y, por tanto, la verdad así definida será católica y habrá de tenerse con asenso firmísimo debido a la autoridad doctrinal infalible y sobrenatural de la Iglesia, mas no se debe (por lo menos con certeza) asentimiento de fe inmediatamente divina. Esta es la enseñanza cierta y común de los teólogos (1).

¿Pide el Mensaje una definición dogmática o sólo una decisión doctrinal infalible? Creemos que una definición dogmática, como la que se pidió, y se obtuvo el siglo pasado, de la Inmaculada Concepción. Y lo creemos así, primero, porque las palabras mismas del texto eso parecen indicar al pedir *se defina* con autoridad infalible la existencia de un hecho dependiente de la libre y positiva autoridad de Dios, cual es el de

(1) Véase, v. gr., *Casus conscientiae de liberalismo*, t. 1, núm. 14, y los autores allí citados.

la mediación universal de María, y que se presenta en todo el Mensaje como revelado contenido en la palabra de Dios escrita u oral, y que, en efecto, si como tal se declarase con autoridad infalible, quedaría ya declarado dogma de fe; segundo, porque esto es lo que piden los católicos en general, con los que están ciertamente acordes los de Bélgica. En el Congreso Mariano universal de Friburgo de 1902 se presentó una muy notable Memoria, «María, Madre de gracia», en que se lee: «Hay una gran verdad acerca de María que hay que esclarecer... y aun *definir,* si place a Dios, y es la de su maternidad espiritual, una de cuyas prerrogativas, por lo menos, es su cooperación en la distribución de *todas las gracias* que nos vienen por Jesucristo.» La palabra *definir* una verdad, no limitada su significación por el contexto, significa *declararla dogma de fe* (1). Entre los «votos del Congreso Mariano Internacional de Einsiedeln, 1906», el cuarto de la sección hispano-americana es así: «Considerando que la creencia en la mediación universal de María contribuye poderosamente a excitar en el pueblo cristiano la confianza y filial devoción de la Santísima Virgen, esta sección expresa decididamente su voto de

(1) Así en el Congreso Mariano Internacional de Salzbourg, v. gr., la sección alemana «pide que la doctrina católica de la Asunción corporal de María a los Cielos *sea definida* cuando el Soberano Pontífice lo juzgue oportuno»; y lo que pide es la definición dogmática.

que todos los Congresos Marianos en sus asambleas, los predicadores en los púlpitos y los escritores en los libros y revistas, indiquen con frecuencia esta verdad, con objeto además de obtener cuanto antes la confirmación Apostólica sobre tan consoladora doctrina.» Y conforme a esto, el Reverendísimo Superior General de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María, en el Mensaje en que pide al Sumo Pontífice la consagración del mundo al Sagrado Corazón de María, y probando el ferviente deseo de los fieles de llegar a esta consagración, dice: «¿Qué expresaron muchas veces los votos en tan brillante modo formulados en súplica de que la Santa, Apostólica e infalible Cátedra de la verdad confirmara y robusteciera con su suprema autoridad la fe omnímoda que el pueblo cristiano tiene en la mediación universal de la Madre de Dios?» (1).

A la verdad, ni los fieles en general, ni menos los religiosos belgas, piden sólo ser confirmados en la certeza de esta doctrina, de que no tienen la menor duda, a causa del magisterio de la Iglesia, sobre todo después de las repetidas y solemnes enseñanzas de los Sumos Pontífices (2); lo que desean es que la supre-

(1) *Actas del Cuarto Congreso Internacional Mariano,* v. pág. 915.
(2) Alegadas en el artículo anterior, pág. 157 y sig.

ma autoridad de la Iglesia se la proponga como dogma de fe, al igual del de la Inmaculada Concepción, prerrogativa ésta otorgada a María por haber sido elegida Madre de Dios, Madre del Redentor y Corredentora y Abogada inseparable con El del humano linaje (V. pág. 133 el argumento del P. Pinto.) «Muchos esperan, afirmaba el P. de la Broise, S. J., en la revista *Études* (1), que pronto aparecerá poderse dar una *definición dogmática* sobre este punto de la mediación universal de María, la cual parece ser (con la Asunción) una de las más próximamente definibles».

Lo esperan, sin duda, las revistas Marianas, que a eso principalmente se dirigen, a propagar y defender la doctrina de la mediación universal de María, v. gr., *Regina dei Cuori*, Revista mensile della divozione mariana insegnata dal Beato L. M. Grignon de Montfort, que es la expresada (2), y *El mensajero de María, Reina de los Corazones*. El artículo de esta revista «Madre de la divina gracia», de 10 de Mayo de 1916, comienza de este modo: «Apenas habrá cuestión de más palpitante actualidad entre los devotos de Nuestra Señora que la de la mediación universal de María entre los hombres y Jesucristo.... Se está pidiendo a la Santa Sede que *defina* con autoridad infalible que la Santísima Virgen es Medianera universal entre su divino Hijo y el género humano.» Esto es lo que pedimos también nosotros con el Mensaje (1).

(1) Tomo 83, pág. 302.

(2) Véase arriba, pág. 139. Otra revista ha comenzado a publicarse en España (Internado de la Divina Infantita), Instinción (Almería), con el título de *Esclava y Reina*, para procurar «la regeneración del mundo modernista», propagando el espíritu sinceramente cristiano del Beato Grignon de Montfort, depositado principalmente en la obra *La verdadera devoción a la Virgen*, en que se enseña esta doctrina.

* * *

¿Por qué lo pedimos? Porque estimamos que la definición dogmática de verdad tan consoladora es no sólo posible y conveniente, sino también muy oportuna, si pluguiere al Sumo Pontífice, y causa de grandes bienes espirituales. La definición de la mediación universal de María es posible, en primer lugar, porque, en expresión de los teólogos, es próximamente definible de fe divina. Esto es lo que significa definible, lo que puede ser definido. Para que pueda ser definida de fe católica una verdad perteneciente a la fe o costumbres, *basta* de suyo y *se necesita* que conste con certeza estar revelada por Dios, contenida explícita o implícitamente en el depósito de la revelación *apostólica*, es decir, de «estas verdades... contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que re-

(1) Y así parece entenderlo *Sal Terrae* cuando habla de lo que «se trata de pedir que se *defina*», y afirma que «los Padres La Broise y Bainvel, que trataron muy bien este asunto (de la mediación) en *Études*, tomos 62 y 64, indican que se puede legar hasta la definición dogmática».

cibidas de los Apóstoles de boca del mismo Jesucristo, o por los mismos Apóstoles, dictándoselas el Espíritu Santo, enseñadas, han llegado como entregadas de mano en mano hasta nosotros» (1). *Se necesita;* pues la revelación *católica* (no hablamos de la privada hecha a una u otra persona y que no obliga a todos) se cerró con la muerte del último Apóstol (2), quedando depositada en la Iglesia para su custodia íntegra, su fiel exposición y eficaz definición (3); así que la Iglesia al definir un dogma no hace una nueva revelación, sólo propone a nuestra creencia obligatoria la verdad revelada que ha descubierto en el depósito de la revelación donde se hallaba contenida, por lo menos implícitamente, aunque no tal vez con la expresión y claridad que adquirió mediante los trabajos de los Padres y Doctores de la Iglesia y las indagaciones de la Teología. *Basta de suyo;* porque si consta

(1). Palabras del Concilio de Trento, ses. 4.ª, *Decreto sobre las Escrituras Canónicas*, y las hace suyas el Concilio Vaticano, enseñando (ses. 3.ª, cap. 2.º, sobre la revelación) que la revelación sobrenatural declarada por el Tridentino «se contiene en los libros escritos», etc.: *continentur in Libris scriptis et sine scripto Traditionibus, quae ipsius Christi ore ab Apostolis acceptae, aut ab ipsis Apostolis, Spiritu Sancto dictante, quasi per manus traditae ad nos usque pervenerunt;* que son las palabras del Tridentino, a las que remite expresamente en nota el Vaticano.

(2) Contra los modernistas se condenó en el Decreto *Lamentabili*, 3 de Junio de 1907. por Pio X la 21 proposición: «La Revelación, que constituye el objeto de la fe católica, no fué completa con los Apóstoles»: *non fuit cum Apostolis completa.*

(3) Véase *Razón y Fe. Una observación sobre el objeto secundario de la Infalibilidad*, t. 45, pág. 27.

haberse revelado formalmente a los Apóstoles, y por ellos a nosotros transmitido una verdad religiosa, la Iglesia, que ha recibido el encargo de enseñar a todas las gentes la doctrina de la fe, queda, por lo mismo, autorizada para definirla, enseñándola en virtud de su supremo e infalible magisterio. Habrá de haber investigado antes *las fuentes* de la revelación, pero si en ellas, si en la Sagrada Escritura o en la Tradición, en los Santos Padres y Doctores y en el mismo sentir unánime de los fieles encuentra ciertamente revelada una verdad, ésta ya es *próximamente definible*, ya la puede definir de fe católica.

No ha menester otra cosa; ese es su más sagrado e inviolable derecho: enseñar la verdad sobrenatural: «El interés que ofrece una doctrina basta por sí solo para traer una definición dogmática» (1); no se necesita haya un error que sea necesario condenar; la Iglesia, como observa D. P. Renaudin, enseña *per se* en primer lugar, condena *per accidens*, es primero una cátedra, después un tribunal (2). Ni es obstáculo el temor del disgusto que tal vez produzca en los herejes.

(1) Véase Scheeben. *Dogmatique* c. 5, par. 36. Tomo 1, n. 610 (traducción de Bélet) citado por Renaudin *La doctrine de l'Assomption de la T. S. Vierge sa définibilité comme digne de foi divine catholique.* Paris 1913, pág. 7: «L'intérêt que présente une doctrine suffit à lui seul pour amener une solution dogmatique», l. c.

(2) Véase obra citada, pág. 39.

Bien lo significó un ilustre Prelado en la reunión de los Obispos en el Vaticano el 20 de Noviembre de 1854, pocos dias antes de la proclamación solemne del dogma de la Inmaculada Concepción. «Nadie, dice, querria de propósito poner una piedra de escándalo bajo el pie de los herejes, nuestros hermanos separados, ni herirlos con disposiciones superfluas; mas, por otra parte, seria un grandisimo inconveniente sacrificar a desdichados prejuicios el desarrollo de la enseñanza católica... La cabeza de la Iglesia, asi como debe evitar de ofender hiriendo a los herejes, puede también y con más motivo enseñar a los católicos las verdades sagradas e indicarles el fundamento de su creencia» (1). Muchas definiciones, es verdad, las ha dado la Iglesia contra los innovadores que negaban o desfiguraban la verdad; pero otras las ha propuesto para completar la enseñanza sobrenatural y fomentar la piedad de los fieles, y siempre «a gloria de Dios Nuestro Salvador, exaltación de la religión católica y salvación de los pueblos cristianos» (2), cuando quedó esclarecida ya una verdad antes disputada y luego por casi todos o generalmente admitida y por muchos deseada. Tales son, entre otras, la referente a la dada

(1) *Summa aurea*, t. VIII, pág. 553 (Migne), en Renaudin, cit., página 41.

(2) Conc. Vatic., Const. *Pastor Aeternus*, cap. *de Revelatione*.

por Benedicto XII y por el Concilio Florentino sobre la visión beatifica de que gozarán inmediatamente las almas de los que mueren en gracia sin nada que purgar, o que lo han purgado en el Purgatorio (1), y la de la Inmaculada Concepción de Maria, promulgada por Pio IX (2).

* * *

¿Será tal asimismo la que deseamos de la mediación universal de la Santisima Virgen? Lo puede ser, puesto que la verdad de la mediación está suficientemente esclarecida y consta con certeza, y, según el tantas veces citado P. Godts, consta más claramente de lo que constaba antes de su definición la verdad de la Concepción Inmaculada (3). El célebre P. Perrone, profesor durante muchos años en el Colegio Romano y autor de varias y estimadas obras teológicas, escribió pocos años antes de dicha definición un opúsculo, *Disquisición Teológica*, dedicado al Sumo Pontifice Pio IX, y por éste honrado con un Breve de 25 de Octubre de 1847, y que obtuvo gran resonancia

(1) Denzinger Banwart, cit., núm. 530. Constitución *Benedictus Deus*, 29 de Enero de 1336, y núm. 893, Concil. Florent., Bulla *Laetentur coeli pro Graecis*.

(2) Denzinger, cit., núm. 1.641, ex Bulla *Ineffabilis*, 8 de Diciembre de 1854.

(3) «Doctrina mediationis Deiparae clarius continetur in deposito revelationis quam Immaculata Conceptio», pág. 24.

y muchos aplausos de personas competentes. Discútese allí, y se resuelve afirmativamente, la cuestión de si puede ser definida con decreto dogmático la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María (1).

Las pruebas de la resolución se indican todas resumidas en la conclusión última, páginas 256-258, con estas palabras: «Si todo aquello y sólo aquello es capaz de definición dogmática que constase haber sido revelado por Dios; si aquello se ha de estimar revelado que de modo explícito o implícito se contiene en la palabra de Dios escrita o tradicional; si, finalmente, se debe juzgar que está contenido por lo menos implícitamente en la palabra de Dios lo que de alguna manera se halla insinuado en los libros santos y atestiguado en serie continuada de los Padres por muchos siglos y está ya recibido en la costumbre (práctica) universal de la Iglesia, que se apoya en un principio *teorético* (especulativo), y en el constante y vivo magisterio de la misma Iglesia y en el sentido público y común de los fieles, y abiertamente insinuado *(suggestum)*, por lo menos, en diplomas pontificios, muy deseado y pedido por los más de los Obispos y admitido por casi todas la familias religiosas y defendido por Academias muy florecientes; siendo tal por lo dicho la *pía sentencia* sobre la Inmaculada Concepción de la Virgen, ya se la considere discutida, *negativa* o *positivamente*, y ya absoluta o comparativamente, se infiere con razón que hay fundamento suficiente para definirla dogmáticamente, de suerte que la Iglesia o el Romano Pontífice puede con seguridad dirimir esta controversia.»

(1) El título íntegro en la edición española que usamos es como sigue: «*De Immaculato B. V. Mariae Conceptu an dogmatico Decreto definiri possit*. Disquisitio Theologica Joannis Perrone e Societate Jesu in Coll. Rom. Theol. Prof. accurante D. D. Emmanuele Jacobo Moreno, Presbytero et baccalaureo Theologo. Matriti, Auctoritatis ecclesiasticae permissu et licentia apud... «El Católico» in via... de las Infantas, núm. 8; 1848.»

Esos mismos vienen a ser los argumentos que desarrolla la Bula *Ineffabilis*, y que en brevísimo resumen recuerda al indicar lo oportuno de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción, «la cual, dice, ilustran y declaran a maravilla la Sagrada Escritura, la veneranda tradición, el sentir perpetuo de la Iglesia, la singular concordia de los Obispos católicos y los fieles e insignes actos, constituciones, de nuestros Predecesores» (1).

Pues bien, recorramos brevemente dichos argumentos, viendo lo que sobre ellos escribe Perrone, y aplicándolos a nuestra tesis, que así quedará ventajosa-

(1) «Quam Sacra eloquia, veneranda Traditio, perpetuus Ecclessiae sensus, singularis Catholicorum Antistitum ac fidelium conspiratio et insignia Praedecessorum nostrorum acta, Constitutiones, mirifice illustrant atque declarant.»

mente confirmada. Del único argumento *escripturístico* que alega Perrone (el de Génes., III), afirma que no es decretorio (pág. 97), ni apodíctico (pág. 143), y se contenta con sostener que de ese argumento se puede sacar algún fundamento, y fundamento bastante sólido, para probar la Concepción Inmaculada, y que las Sagradas Letras, aunque a primera vista parezcan comprender en la propagación del pecado original a la Santísima Virgen, contienen en realidad como cierto germen, *germen veluti quoddam,* con que positivamente pueda establecerse la *pía sententia* (1) por la Sagrada Escritura (2). Mas ese mismo texto aplicado a la Santísima Virgen, sobre todo después de su exposición en la Bula *Ineffabilis,* contiene, no sólo en germen, sino formalmente en su substancia y realidad la mediación universal de María, implícitamente por lo menos, puesto que manifiesta, segun se probó antes, que la Santísima Virgen está inseparablemente unida con su divino Hijo en toda la obra de la redención y salvación de los hombres, obra que comprende tanto la adquisición de las gracias como su aplicación a todos los redimidos, o sea la mediación universal (3).

Acerca de la tradición de los Santos Padres, en

(1) Así se llamaba esta doctrina antes de ser definida.
(2) Perrone, l. c., págs. 176 y 97.
(3) Pág. 85 y sig.

substancia dice Perrone lo mismo que de la Sagrada Escritura, pues asegura que, si bien algunos Padres desde el siglo V parecen abarcar con sus proposiciones generales a la Bienaventurada Virgen, de modo que la misma Virgen hubo de ser redimida del pecado original contraído, deben por necesidad entenderse sus expresiones en sentido benigno, aun por los adversarios de la *pía sentencia* para que no prueben más de lo que ellos mismos quisieran, afirma que ya en los documentos de los primeros siglos se manifiestan gérmenes de la *pía sentencia,* desarrollados luego más y más por los Padres griegos y latinos, siguiendo a los Apostólicos (1), y que no sólo de modo implícito, sino expresamente, se enseña en los Padres la verdad de la Concepción Inmaculada de María (2).

Así es verdad, pero contra la mediación no se alega ni como dificultad u objeción un solo Santo Padre, aunque se trate en vano de explicar a algunos en el sentido de la mediación radical (3); y es evidente que muchos Padres la enseñan expresamente por siglos continuos y sin que ninguno les contradiga (4). La enseñan, implícitamente por lo menos, los Padres de los

(1) Perrone, l. c., pág. 176.
(2) L. c., pág. 101 y sig.
(3) Pág. 174.
(4) Pág. 97-104 y sig.

tres primeros siglos, cuando llaman a María la nueva Eva cooperadora con Jesucristo en la obra de la Redención. Estas sentencias que se alegan también para probar la Concepción Inmaculada, más clara e inmediatamente que ésta prueban la mediación universal de María, pues la obra completa de la Redención comprende, además de la cooperación radical a la adquisición de las gracias, la cooperación formal por intercesión a la aplicación de esas gracias, como se ha dicho. En una misma verdad objetiva, en la completa cooperación a la obra de la Redención, se comprende bien la mediación universal, mas no se ve tan claro que en aquella cooperación esté incluida formalmente, ni como parte, la Concepción Inmaculada. Y así, algunos autores aducen la mediación dicha como prueba en favor de la Inmaculada Concepción, y el mismo Papa Pío IX en la Bula *Ineffabilis*, entre los argumentos sacados de las sentencias de los Padres pone éste: que han confesado a la gloriosa Virgen María como *Reparadora de los primeros padres, vivificadora de los venideros:* «Professi sunt gloriosísimam Virginem parentum reparatricem posterorum vivificatricem»; y en la misma Bula, poco después de las palabras de la definición, se llama a *María* «segurísimo refugio de todos los que están en peligro, fidelísima Auxiliadora y poderosísima Medianera y Conciliadora de todo el orbe de la tierra con su Unigénito Hijo» (1).

Y como para que la Iglesia dé una definición dogmática «le basta..., escribe Perrone, que, aun callando la Sagrada Escritura y los primeros Padres, por lo menos se haya conservado la tradición en el magisterio de la Iglesia y persuasión común de los fieles, hasta que al fin en ocasión oportuna aparezca clara, o por los escritos de los Padres o por otros monumentos, la doctrina que había sido revelada» (2); por eso él, para demostrar la definibilidad de la Inmaculada Concepción, acude como a principalísimo argumento al magisterio vivo de la Iglesia, manifestado en la práctica de sus actos públicos y solemnes en la liturgia, especialmente en la fiesta de la Inmaculada, en documentos pontificios y en el sentir común de los Doctores y de los simples fieles unidos a sus Pastores, «porque no puede suceder en modo alguno que toda la Iglesia universal, enseñada como está constantemente y sostenida por el Espíritu de verdad, se penetre así *(imbibat)* de una doctrina errónea y falsa» (3).

Por lo que hace a la mediación universal de María,

(1) «Tutissimum cunctorum periclitantium perfugium et fidelissima auxiliatrix ac totius terrarum orbis potentissima apud Unigenitum Filium suum mediatrix et conciliatrix», l. c.

(2) *Disquisit.*, cit., pág. 177.

(3) L. c., pág. 179.

las pruebas, sacadas en los artículos anteriores de la liturgia oriental y occidental, a la que pertenecen algunas fiestas especiales de la Virgen aprobadas por la Iglesia, muestran bien claramente la creencia de la misma Iglesia. En la fiesta de la *Madre del Amor Hermoso*, concedida a España en la segunda mitad del siglo pasado, se toman las lecciones del primer Nocturno del Eclesiástico y se aplican a María las palabras de la sabiduría: *En Mí toda la gracia del camino y de la verdad, en Mí toda esperanza de vida y virtud;* y las del tercer Nocturno, Homilía de San Pedro Damiani, en que se dice a María: *En tus manos están los tesoros de las misericordias del Señor.* Y en el Oficio de la Virgen *de las Gracias,* concedido a diversas familias religiosas, se la llama Madre de gracia (en la antífona al *Magnificat), única esperanza nuestra, puerta del Cielo* y *estrella del mar* (en los responsorios), puerta del Cielo que permanece abierta a todos, *pervia coeli porta manes* (antífona final). Las advocaciones de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, del Buen Consejo, María Auxiliadora, etc., confirman la creencia general.

Nota el P. Perrone que, si bien es verdad que algunos teólogos insignes, *nonnulli magni nominis Theologici* (1) sostuvieron la contraria a la *pía sentencia* so-

(1) *Disquisit.* cit., pág. 100.

bre la Inmaculada y aun con bastante generalidad se opusieron a ella los escolásticos, cuando empezó a tratarse expresa y públicamente la cuestión en tiempo de San Bernardo; se pueden explicar satisfactoriamente como doctores privados por las circunstancias en que escribieron, de obscuridad en el mismo estado de la cuestión, falta de monumentos eclesiásticos, etc., y aun pueden aducirse en pro de la *pía sentencia*, porque lógicamente se aplica a la Concepción lo que sostenían dichos teólogos sobre la santidad de la Virgen en su nacimiento; y de todos modos, dice, poco a poco en la viva controversia que duró largo tiempo fueron abandonados, y triunfaron, por fin, los de la *pía sentencia* en las academias, familias religiosas, etc. (1).

Realmente espanta la multitud de ilustres doctores opuestos en otro tiempo a la verdad de la Concepción Inmaculada, y admira contemplar cómo, a pesar de ellos, el Espíritu Santo fué iluminando a su esposa la Iglesia y moviendo a los fieles a proclamar la verdad, disipando toda niebla de duda hasta lograrse la definición dogmática. Pues nada semejante hay que advertir respecto de la mediación universal de la Santísima Virgen, porque no hay teólogo notable que en realidad la haya negado; y la han defendido todos en general, según se ha visto en artículos anteriores,

(1) *Disquisit.* cit., págs. 186-204.

aun aquellos que no admitían la *pía sentencia* sobre la Inmaculada.

Empezada a discutirse exprofeso nuestra tesis de modo formal y explícito en el siglo XVII, y propugnada escolásticamente por el P. Fernando Chirino de Salazar, S. J., en su obra *Expositio in proverbia Salomonis*, tomo I, *continens sexdecim priora capita*, publicada en 1618 (1), sólo aparecen contrarios a la mediación universal, fuera de los herejes y en particular los jansenistas (2) —que no deben tenerse en cuenta, ni pueden dañar en una cuestión dogmática—, cuatro o a lo más cinco autores, que no son, a la verdad, de los más señalados teólogos. Son: *Adán Windefeldt*, «católico, *según se dice* (escribe Plazza) (3), jurisconsulto alemán, cuyo libelo *Monita salutaria B. V. Mariae ad cultores suos indiscretos*, publicado por vez primera en Gante el 1673, fué recibido con grandes alabanzas por los jansenistas, con aplausos de los protestantes, y repetidas veces prohibido por la Sagrada Congregación del Indice (4); *Muratori*, en su *Regolata divozione dei cristiani*, antes citado, o antes página 140; es autor notable, aunque no como teólogo, y que, según Plazza, tomó no poco del libelo *Monita salutaria*, y, según Terrien *(Mère des hommes*, t. I, pág. 583), no siempre respeta bastante a la misma devoción de la Virgen; el *anónimo sobrino* de Muratori, refutado por San Alfonso, ya citado, *Juan Crisóstomo Trombelli*, que resume la controversia y no se decide en pro ni en contra, y tal vez Meffert, pues interpreta mal la sentencia de San Alfonso y opone algunas dificultades. El P. Raynaudo, en rigor, no es adversario, puesto que en su *Diptycha Mariana* llama a esta sentencia de la Mediación universal de la Virgen *satis pia*, bastante piadosa, aunque no la ve fundada suficientemente; hoy, sin duda, la vería con la luz de tantos Doctores, y, sobre todo, de los Santos Pontífices que la enseñan, dirigiéndose a toda la Iglesia, como pudo verse en el artículo anterior.

Todos los demás que han tratado la cuestión la resuelven con la sentencia común en favor de la prerrogativa de la Santísima Virgen, y aunque algunos no se atrevieron a llamarla expresamente en su tiempo del todo cierta y obligatoria, bien se conoce por sus

(1) Véase Sommervogel, *Bibliothèque de la Compagnie de Jésus*, t. II, V.° Chirino.

(2) Véase Terrien, t. II, páginas 474 y siguientes, lo que ha trabajado el jansenismo en contra de la devoción católica a la Santísima Virgen y de su mediación universal.

(3) En el prólogo de su obra ya citada *Christianorum*...

(4) El P. Terrien, en una nota histórico-crítica a la página 478 del tomo citado, refiere las vicisitudes por que pasó esta obra hasta ser positivamente censurada en 1676, cuando ya había sido puesta en el Indice, a pesar de algunas aprobaciones y cartas pastorales en su favor, y después hasta la segunda mitad del siglo pasado con una bibliografía en favor y en contra de la misma obra.

razones y la eficacia con que las apoyan y explican, que en realidad tenian esta doctrina por cierta (1); en cambio, de los doctores que han calificado expresamente la tesis, casi todos, o los más, la dan por cierta y obligatoria, como se puede observar recorriendo con atención la lista de los doctores en estos articulos alegados. Pues allí, ya desde el principio, con el Padre Chirino de Salazar (2), se la dice *cierta* y *firme*, que *se ha de tener firmísimamente, enseñada claramente por los Padres, manifiesta y confesada por todos los ortodoxos, in confesso est, muy común y probabilísima, por no decir teológicamente cierta, común de los Santos y de los Teólogos, aprendida de todos los Padres griegos y latinos, citados en gran número por Petavio*, verdad que podemos mirar como *perteneciente al depósito de la fe y contenida en el magisterio de la Iglesia, recibida generalmente en la Iglesia* (3) *comunísima de los Padres y Teólogos, principio cierto, cierta y demostrada, verdad teológicamente indiscutible, sentencia común de la Iglesia, contenida en la revelación y el magisterio de la Iglesia*. El P. Godst la defiende como *próximamente definible* (4),

(1) Verbigracia, Terrien. Véase pág. 143-144, y San Alfonso, que la tiene por verdadera e indubitable, pág. 45, vera e indubitabile y Van Noort. pág. 150-151.

(2) Véase arriba, pág. 132.

(3) Esto, como vimos arriba, pág. 74-75, lo afirmaron cerca de 700 Prelados, Arzobispos y Obispos en sus peticiones al Papa.

(4) L. c., pág. 15.

y en su confirmación alega también el sentir de los fieles.

En vísperas de la definición dogmática de la Inmaculada aún había algunos que negaban la *pía sentencia*, como aparece en el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 17 de Julio de 1847, donde se respondió *afirmativamente* a la pregunta de «si estaban también obligados a este precepto (de añadir la palabra *Immaculata* en la Misa de la fiesta de la Concepción de la Virgen María concedida a la Orden de Predicadores) todos aquellos que juzgan haber sido concebida la Bienaventurada Virgen en el pecado original...» (1). Contra la mediación universal de María no se levanta hoy una voz siquiera; el sentimiento general y público de los fieles, con sus Pastores, especialmente en España, siempre devotísima de Nuestra Señora y Madre, abraza y profesa sin vacilación esta verdad, ya proclamando a la Santísima Virgen su verdadera Madre espiritual y perfecta, que continuamente los cuida y provee a todas sus necesidades, siendo, por tanto, su Abogada y Medianera universal ante el Salvador (2), ya llamándola Madre de gracia y misericordia, Tesorera y Dispensadora de *todas las gracias*, la Medianera

(1) Véase en la edición española del opúsculo citado de Perrone, el apéndice II, pág. 300: «Appendix complectens monumenta spectantia ad Ven. Ordinem Praedicatorum.

(2) Véase arriba, pág. 54 y sig. y pág. 165.

con Dios, y, por lo mismo, acudiendo confiados a Ella en todas sus necesidades, en todos sus empeños. Y lo hacen movidos invisiblemente por el Espíritu Santo, esposo divino de la Iglesia (1), y enseñados públicamente por sus Obispos y doctores y predicadores, que así se suelen con frecuencia expresar al invocar el auxilio de la Virgen en los sermones, y así confiesan la prerrogativa de María siempre que se ofrece ocasión.

Empezada la publicación de estos artículos en *Razón y Fe* tuvo lugar la solemnísima coronación de algunas imágenes de la Virgen: en Berga (2), la de la Virgen de Queralt. Pues allí, explicando la ceremonia el Excmo. Sr. Nuncio Apostólico, antes de ceñir la corona a la sagrada imagen, entre otras cosas de su hermoso discurso, dijo: «Bien lo sabéis: los méritos de orden sobrenatural, frutos son a un mismo tiempo del albedrío humano y de la *gracia divina, que no llega a los mortales sino por conducto de María.*» Vino poco después, en el mismo mes de Septiembre del año pasado, la coronación a la imagen de la Virgen de Fuencisla (Segovia) (3), y el Sr. Obispo de la diócesis, Excmo. e Ilmo. Sr. Gandásegui, en la Pastoral dirigida a los fieles con tal motivo, habla de María

(1) León XIII, Encíclica *Octobri*, véase arriba, pág. 72.
(2) Véanse *Razón y Fe*, t. 46, pág. 259.
(3) *Razón y Fe*, l. c., pág. 250 y 399.

«como criatura singular y privilegiada, unida siempre a Cristo, que la asoció en el transcurso de los siglos con el vínculo indestructible de la Maternidad a la gran obra de la Redención, *para que fuese también la dispensadora de los favores y gracias que descienden a la tierra* desde aquel altísimo monte en que el Profeta de Patmos la contemplaba coronada de estrellas y vestida del sol.» Al recomendar por entonces la devoción del Rosario en docta Pastoral el Excmo. e Ilustrísimo Sr. Obispo de Badajoz, Dr. A. Pérez Muñoz, escribía: «Aunque al Padre debemos ir por Jesucristo, *como Intermediario* entre Dios y el hombre y Sacerdote eterno que vive siempre para interceder por nosotros, es María *por disposición divina la encargada de alcanzarnos las gracias y favores de lo alto.*»

Y al corregir las pruebas de este artículo, llega a nuestras manos el *Boletín Oficial*, del Obispado de Mallorca, en que el Ilmo. Prelado Sr. Dr. D. Rigoberto Doménech, juntando las dos excelsas prerrogativas la Asunción de María y su Mediación universal, escribe: «Es lo cierto que... ayer y hoy... en la predicación ordinaria y en los libros doctrinales, en la enseñanza litúrgica y en las fiestas que se celebran, en la persuasión general de los fieles, y en las iglesias particulares... siempre y en todas partes se considera a María sentada en cuerpo y alma en los Cielos, *intercedien-*

do por nosotros y ejerciendo el Oficio de Mediadora.» En la *Revista Parroquial,* 25 de Agosto: «Tiene (María), se dice, en sus manos purísimas los tesoros de las divinas misericordias.» De modo semejante se expresan otras revistas; en el número 1.º de *Esclava y Reina* (1) se la invoca a la Santísima Virgen diciendo: «Tú eres *la concha y canal en donde se guardan los dones que Dios quiere dar a los hombres.»* En sus conversaciones particulares, bien de palabra, bien por escrito, eso mismo espontáneamente repiten los fieles. Hace poco se publicó la *Vida de la Sierva de Dios, Madre Soledad Torres* (2), donde se copia una carta suya (tomo II, página 425), en que esta hija del pueblo dice a sus hijas, las Siervas de María: «No demos en el extremo de la vanagloria por el aumento de esta Congregación, sin tener presente que *todo viene de Dios Nuestro Señor y de su Santísima Madre, como Medianera y Protectora nuestra.»* Reunidos a fines de Agosto en el Santuario de Loyola, con ocasión de las fiestas por el cincuentenario de *El Mensajero del Corazón de Jesús,* los directores diocesanos del Apostolado en España con otros muchos celadores y devotos del Sagrado Corazón, aprueban ya en la segunda sesión la primera conclusión siguiente: «La reunión de directores del Apostola-

(1) Arriba citada, pág. 186.

(2) Véase *Razón y Fe,* t. 46, pág. 256.

do apoyará con entusiasmo la doctrina de la mediación universal de la Santísima Virgen (en el sentido de que todas las gracias nos vienen por Ella), profesada en nuestro Manual del Apostolado como una de las ideas fundamentales de nuestra Asociación.» Tal sentir común de la Iglesia docente y discente sobre la mediación universal de la Santísima Virgen es notorio y argumento poderosísimo para la definición dogmática, como lo fué para la definición dogmática de la Inmaculada Concepción el sentir común de los fieles con sus Pastores en favor de la Inmaculada (1).

A este argumento (2) añade otro el Pontífice de la Inmaculada, y es la muchedumbre de peticiones dirigidas a la Santa Sede por los Obispos, el Clero secular y regular, por los mismos príncipes y simples fieles, suplicando la definición dogmática de la Inmaculada. No faltan, ciertamente, algunas peticiones, como hemos visto, para la mediación universal de la Santísima Virgen, además de la que ahora comentamos, elevada al Soberano Pontífice por los Superiores religiosos de Bélgica; pero son muy pocas en comparación de las

(1) Lo aduce y explana Pío IX en su bula *Ineffabilis.*

(2) Nada decimos del tomado de diversos títulos y de los símbolos y figuras de María que han visto los Santos Padres en la Sagrada Escritura y pueden aplicarse a la Virgen en cuanto Inmaculada, como lo hace Pío IX, y también como Medianera. Pertenece a la tradición y le desarrolla desde este punto de vista de la mediación, amplia y sólidamente, el P. Godst, cit., páginas 249 a 291.

indicadas en la bula *Ineffabilis*. Ni son tan necesar
porque tampoco ha habido aquí contradicción alg
seria; pero sí se estiman muy útiles para acelerar
definición que sería de gran gloria de Dios y bie
las almas. Por eso, sin duda, y para mover a los fi
devotos de la Madre de Dios y Madre nuestra a
eleven peticiones al Sumo Pontífice, ha querido y
gado el Emmo. Cardenal Mercier que propagáse
en España y apoyásemos el referido Mensaje.

Tanto más lo deseamos hacer, y que se mul
quen esas peticiones, cuanto que la definición dog
tica de una prerrogativa tan gloriosa a la Virgen
consoladora para nosotros traería grandes vent
que la hacen muy oportuna, si le place al Sumo
tifice realizarla, y sería causa de grandísimos bi
espirituales.

***

En la Encíclica *Ubi primum*, que el 2 de Febre
1849 dirigió el Papa Pío IX desde Gaeta acerca
Inmaculada Concepción, cuya definición dogmátic
dian los Obispos y los simples fieles, inculcaba
Obispos que procurasen se hicieran en sus res
vas diócesis públicas oraciones para que el D
Espíritu se dignara iluminarle a fin de tomar en
asunto de la definición «lo que puede concernir
a la gloria de su Santo Nombre como a la alal

a Virgen Beatísima y a la utilidad de la Iglesia mili-
e» (1), y a tal fin, en efecto, aparece promulgada en
ula *Ineffabilis* (1854) la definición de la Inmaculada,
honra de la santa e individua Trinidad, a la gloria
finamento de la Virgen, Madre de Dios, exaltación
a fe católica y aumento de la religión cristiana» (2).
s para esos mismos fines deseamos y suplicamos
efinición dogmática de la mediación universal de la
tísima Virgen. Esos mismos bienes esperamos se
ndrán, y en grado notable, con la anhelada peti-
: la gloria de Dios y de la Virgen, la utilidad de la
sia con la exaltación de la fe católica y aumento
a piedad y caridad cristiana.

ntendiéndose por gloria, según la admitida defini-
de San Agustín, «conocimiento claro con alaban-
lara notitia cum laude (3); cuanto más conocido y
ado sea Dios Nuestro Señor, tanto mayor será su
ia. Y como a la alabanza concierne, no sólo el co-
miento, sino también el amor y aun el gozo de su
sión y perfección, según observa Urráburu (4), se

Ut in re tanti momenti illud consilium suscipere valeamus "quod
ajorem tum Sancti Nominis Sui gloriam, tum Beatissimae Virginis
m, tum militantis Ecclesia utilitatem possit pertinere".
"Ad honorem Sanctae et individuae Trinitatis, ad decus et orna-
m Virginis Deiparae, ad exaltationem fidei catolicae et cristianae
onis augmentum."
Contra Maxim., lib. III, c. I.
Cosmologia, núm. 91, donde se explana bien esta materia, expli-

antísima Virgen?
estupenda de la
a más excelsa ni
s divinas, espe-
a bondad. En la
se nos ofrece la
tido y probado,
erbo Encarnado
y santificación y
a las excelencias
correspondien-
rior en gracia y
as e inferior so-
cerá como abis-
ndo merecernos
mereció *de con-*
esión todos los
onceden y con-
s los tiempos y
no de sabiduría
hombres todos,
s y oraciones y

Pruebas de la interce-
citado arriba, pág. 40,

ve que la gloria (a veces se llama alabanza) comprende, además del conocimiento y amor, otros actos semejantes: veneración, obsequio, gozo... La gloria de Dior *interna objetiva* es su misma perfección infinita, piélago inmenso de todo bien, digna, por tanto, de ser conocida y amada por todos, digna de infinito conocimiento, alabanza y amor; y la *formal interna* consiste en el adecuado conocimiento y amor infinito con que Dios se posee y goza con infinito júbilo de su infinita perfección. Pero no hablamos aqui de la gloria interna, sino de la externa o extrinseca, para la cual crió Dios todas las cosas, y que nace de la misma perfección recibida por éstas, en las que de algún modo se refleja la divina Bondad, digna de ser en ellas y por ellas conocida, alabada, amada. La gloria externa *objetiva* de Dios es esta misma perfección de las criaturas, y la *formal* externa son los actos de conocimiento, alabanza y amor con que las criaturas intelectuales, y en el mundo visible las racionales, los hombres, dan a Dios la gloria externa que de aquéllos no puede menos de resultar. Pues siendo esto asi, ¿quién podrá explicar ni comprender cuánto aumentará a nuestra vista la gloria externa *objetiva y formal* de Dios con el más perfecto conocimiento, dada la definición dogmá-

cando el fin de la creación del mundo, que es la gloria extrinseca de Dios.

tica de la mediación universal de la Santisima Virgen? La objetiva, porque, fuera de la obra estupenda de la Encarnación y Redención, no hay otra más excelsa ni que mejor manifieste las perfecciones divinas, especialmente la sabiduría, el poder y la bondad. En la doctrina de la mediación universal se nos ofrece la Virgen Beatisima, según hemos repetido y probado, como asociada inseparablemente al Verbo Encarnado en la obra completa de la redención y santificación y salvación de las almas, y por ende, en las excelencias y perfecciones a tal dignidad y oficio correspondientes, que la colocan en un orden superior en gracia y gloria por encima de todas las criaturas e inferior solamente a Dios Nuestro Señor. Aparecerá como abismo de gracia casi infinita con que pudo merecernos *de congruo* todo lo que Jesucristo nos mereció *de condigno* (1), y alcanzarnos con su intercesión todos los bienes y gracias espirituales que se conceden y concederán a todos los hombres en todos los tiempos y lugares (2). Se mostrará como abismo de sabiduría conociendo (3) los corazones de los hombres todos, sus peligros y necesidades, sus deseos y oraciones y

(1) Véase arriba, pág. 32 y siguientes.

(2) Véase arriba, págs. 42-54, 73 y siguientes, "Pruebas de la intercesión universal,,, etc.

(3) "De qué modo lo conoce,. Véase Suárez, citado arriba, pág. 40, nota 1.

todo cuanto más les conviene para la salvación: abismo de bondad y poder y misericordia para atender con solícito amor y socorrer con eficacia a tantos hijos engendrados espiritualmente al pie de la cruz, muchos de ellos ingratos, rebeldes, perversos, sin desechar a ninguno, que en necesidad y queriendo de veras servir a Dios acudan a Ella. Bien pudo escribir el P. Crisóstomo que a este efecto de la distribución de las gracias María «recibió del Padre la omnipotencia suplicante; del Hijo, la ciencia y la sabiduría universal; del Espíritu Santo, el tesoro de todas las gracias con una ternura, bondad y misericordia iguales a su poder y sabiduría» (1). Realmente, se queda uno pasmado y se pierde la imaginación contemplando las grandezas que nos descubre esta prerrogativa de la Virgen. Pues su conocimiento infalible, una vez definida por la Iglesia, ¿cuánto elevará las almas de los fieles al conocimiento y amor y admiración y gozo de la infinita sabiduría y poder y bondad de Dios, que tal portento de perfección se dignó presentarnos en una pura criatura, y ofrecérnoslo para nuestro propio bien, para que recurramos a Ella en nuestras necesidades, y de Ella recibamos el remedio, de Ella, especialmente por su intercesión, la gracia santificante, semilla de la

(1) P. J. Chris., O. M. C., pág. 81, de su obra citada antes, pág. 156.

vida eterna? ¡Cuánto este conocimiento y amor aumentará la gloria externa formal de Dios!

Y la gloria formal de la Santísima Virgen aumentará asimismo con la definición, pues crecerá y se avivará el conocimiento y amor de los fieles hacia Ella. Conocerán con fe divina de modo fijo y determinado lo que ahora sólo admiten como verdad cierta y aun con alguna imprecisión y vaguedad; conocerán mejor y admirarán las excelencias comprendidas en este nombre de Medianera universal de los hombres, que es Medianera nuestra por ser Madre de Dios Redentor, y Madre, por tanto, de los redimidos, que forman el cuerpo místico, de que es cabeza Jesucristo, Hijo de la Virgen, y Corredentora *de congruo* del género humano (1), a quien, como tal corresponde ser llena de gracia desde el primer instante de su ser, o inmaculada (2), asociada inseparable con nuestro Redentor, como hemos visto, en la obra de nuestra santificación en la tierra, donde nos adquirió la gracia; y en el Cielo, donde nos la aplica y alcanza mostrando al Salvador

(1) Arriba, págs. 16 y 56 y sig.

(2) Véase pág. 133, el argumento del P. Pinto Ramírez: «Nec ego aliunde efficacius probari credo Marianae gratiae plenitudinem in ipsa Conceptione non vacuatam, quam si ex communi Patrum consensu demonstravero, omnes de plenitudine Mariae accepisse.» Por sus méritos *de congruo* y su intercesión por Corredentora. En su obra *Deipara ab originali peccato praeservata*, núm. 257.

los pechos que le amamantaron, como el Salvador muestra al padre su costado y sus llagas (1).

Dicho mayor conocimiento no podrá menos de excitar en los fieles mayores y más fervientes afectos de amor y veneración a nuestra augusta y amantísima Madre, de agradecimiento a nuestra Bienhechora, confianza en nuestra Abogada Medianera y de verdadera y tierna devoción a Nuestra Señora y Dueña; con la devoción vendrá la enmienda de las costumbres y el fomento de la piedad y de todas las virtudes cristianas. El verdadero devoto de María huye del pecado como del mayor mal y más cruel enemigo, pensando oir la vez conmovida de su madre, que le dice: «Si me quieres a mí, que te engendré entre dolores a la vida espiritual, no ofendas a mi amado Hijo.» El devoto de María, para obsequiarla y darle placer como buen hijo, ejercita las obras de religión y piedad que sabe le son agradables y procura imitar sus virtudes, aquellas singularmente que con sus palabras y ejemplos nos inculcó en su vida mortal: humildad, pureza, caridad: *ecce ancilla*... Y, movido de la caridad, no se contenta el devoto de María con amarla y servirla él, sino procura que los demás la sirvan y amen como él, y hablándoles de su protección, de sus glorias, de sus mila-

(1) Pág. 122.

gros, va encendiendo por doquier la devoción a la Santísima Virgen, y con ella el mejoramiento del individuo y la reforma de las costumbres en la sociedad. La experiencia de muchos siglos atestigua que allí donde más reina la devoción a María se conoce y ama más a Jesucristo y más florece la vida cristiana. El barómetro de la piedad, ha observado un devoto en *Esclava y Reina* (1), es la devoción de la Santísima Virgen.

No pequeña utilidad de la Iglesia es ya este aumento de fervor en los fieles, este avivarse el espíritu de religión y piedad. Pero otras dos ventajas resultarán de la definición: la exaltación de la fe católica y la unión de amor mutuo entre los cristianos. Exaltación y gloria de la fe católica es el mismo progreso en el conocimiento del dogma, que se muestra en una nueva definición, y la solemne manifestación del magisterio infalible sobrenatural de la Iglesia. Cuando el Sumo Pontífice define un dogma, no añade, es cierto, verdad alguna al depósito de la revelación; pero la descubre en él y nos enseña con autoridad infalible que en él estaba contenida y que podemos y debemos creerla como revelada formalmente por Dios y adherirnos a ella con asentimiento firmísimo, apoyados en la misma autori-

(1) Número 2, pág. 14.

dad infinita de Dios Nuestro Señor; hace que sea verdad católica, obligatoria a todos los cristianos, la que antes no lo era, ni quizá por algún tiempo se conoció ser verdad, a causa de las controversias sobre ella suscitadas, como sucedió respecto de la Inmaculada Concepción. Exaltación y gloria de la fe será, según esperamos, que la Debeladora de todas las herejías antiguas debele también, por su mediación universal definida, la nueva herejía del modernismo religioso.

Fruto es éste de la más fina soberbia de la mente y del corazón, como que es esencialmente un nuevo racionalismo, *neo racionalismo*, en expresión de Benedicto XV (1), al que se opone, y contra el que va directamente el dogma definido de la mediación Mariana, acarreando por sí mismo y excitando la humildad de corazón. Muchos herejes soberbios, y los protestantes en general, afirman no necesitar de la mediación de la Virgen, sin la cual inmediata y directamente se acercan a Dios con sus oraciones; mientras el Señor Nuestro Salvador, disponiendo que ninguna gracia se nos conceda si no es por la intervención de María como Medianera universal, abaja nuestra soberbia y nos hace conocer nuestra propia indigencia y necesaria sumisión. Conocemos que una de las admirables razones

(1) Vease *Razón y Fe*, t. 43, pág. 419.

que justifican la mediación es la que proclama el Doctor de la Iglesia San Bernardo, nuestra indignidad; por lo cual escribe: «Por Ti tengamos entrada al Hijo, ¡oh descubridora de la gracia!, Madre de salvación, para que por Ti nos reciba El que por Ti se nos dió. Excuse ante El tu integridad la culpa de nuestra corrupción» (1), nuestra indignidad; y Jorge de Nicomedia: «Como continuamente hemos ofedido a tu Hijo, permanecemos despreciables, somos indignos de que El cuide de nosotros. Tú, pues, acercándote a El, con El nos reconcilias» (2), y el B. Luis Grignon de Montfort: «Se reconoce uno indigno e incapaz de llegarse por sí mismo a la divina Majestad, y por eso se sirve de la intercesión de la Santísima Virgen. Es práctica de una gran humildad amada por Dios sobre las otras virtudes» (3). Muy a propósito la sección franco-belga en el Congreso internacional Mariano de Saltzburgo

(1) «Per te accessum habeamus ad Filium, o inventrix gratiae, Mater salutis, ut per Te nos suscipiat Qui per Te datus est nobis. Excuset apud ipsum integritas tua culpam nostrae corruptionis.» S. Ber., serm. 2 in Adv. Dom. P. Lat., t. 183, vol. 45.

(2) Homil. in Ss. Deip. ingress. in Templ. Patr. Gr., t. 100, col. 1.455: «Cum enim jugiter Filium Tuum offendimus, despicabiles manemus, indigni existentes, quorum Ille curam agat. Tu itaque Mediatrix accedens Illi nos reconcilias.»

(3) *Traité de la Vrai dévotion a la Sainte Vierge*, pág. 11, paragr. 2: «On se reconnait indigne et incapable d'approcher de sa majesté infinie par soi-même; c'est pourquoi on se sert de l'intercession de la très Sainte Vierge, c'est une pratique d'une grande humilité, que Dieu aime pardessus les autres vertus.»

establece en la conclusión 8: «Vista la Encíclica *Pascendi*, que coloca la lucha contra el modernismo debajo de la protección de Aquella que ha vencido todas las herejías, el Congreso recomienda que se opongan a los sofismas del modernismo las verdades de la Teología Mariana, desde la Inmaculada Concepción hasta la Asunción corporal y coronación de la Madre de Dios» (1).

De esta coronación de la Virgen en el Cielo, como Reina de todo lo criado, con imperio delegado sobre todas las criaturas, de que da muestra su mediación universal, habla admirablemente la Venerable María de Jesús de Agreda en su obra reconocida auténtica por la Sagrada Congregación de Ritos (Decr. de 1757, Mayo 7), y alabada por los más notables teólogos y permitida expresamente a los fieles para su lectura por decreto de Benedicto XIII (21 de Marzo de 1729), después de haber salido triunfante de algunas impugnaciones y aun de alguna denuncia y prohibición en la Santa Inquisición de Roma y de España (2); obra de

(1) «Vu l'Encyclique *Pascendi*, qui place la lutte contre le modernisme sous la protection de Celle qui a vaincu toutes les hérésies, le Congrés recommende d'opposer aux sophismes du modernisme les vérités de la Téologie Mariale, depuis l'Immaculée Conception jusqu'à l'Assomption corporelle et au couronnement de la Mère de Dieu.»

(2) «La última y más solemne aprobación está pendiente ante el Tribunal eclesiástico.» Véase *Defensa de la Mística Ciudad de Dios*. por el Dr. D. Basilio Arrillaga, Méjico, 1844; imprenta de Vicente García Torres, calle del Espíritu Santo, número 2, pág. 9 y sig. y últimamente «Vie divine de la trés Sainte Vierge Marie manifestée par elle même a la ven. Marie de Jesús d'Agréda ou la *cité Mystique* de Dieu, Resumé complet par le chanoine Víctor Viala approuvé por Mgr. Izart Evêque de Pamiers et honoré de nombreuses letres episcopales (unas 50). Toulouse, Imprimerie catholique Saint-Cyprien, 1916. En *additions* adiciones a la misma obra o compendio, pág. 153 y sig. se refutan ciertas acusaciones que se hicieron a la *Mística Ciudad de Dios*.

alguna autoridad en Teología, pues en ese concepto la alegan insignes teólogos para confirmar sus doctrinas; v. gr., el M. R. P. Tirso González, S. J., en su *Selectae disputationes*. En el tomo VII números 767-769 (1) habla la Venerable de la Asunción de la Virgen en cuerpo y alma, y después en los números 777-778 de su Coronación por la Santísima Trinidad: «Las tres divinas Personas pusieron en la cabeza de María Santísima una corona de gloria, de tan nuevo resplandor y valor, *el cual ni se vió* antes ni se verá después en pura criatura. Al mismo tiempo salió una voz del trono, que decía: —Amiga y escogida entre todas las criaturas, nuestro reino es tuyo; tú eres Reina, Señora y Superiora de los serafines y de todos nuestros ministros, los ángeles, y de toda la universidad de nuestras criaturas... Serás Emperatriz y Señora de la Iglesia militante, su Protectora, su Abogada, su Madre y su Maestra. Serás especial Patrona de los reinos católicos... Serás amiga, defensora y capitana de

(1) Edición de Barcelona, Librería Religiosa, 1860.

todos los justos y amigos nuestros, y a todos consolarás, confortarás y llenarás de bienes, conforme te obligasen con su devoción. Para todo esto te hacemos depositaria de nuestras riquezas, *tesorera de nuestros bienes;* ponemos en tu mano los auxilios y favores de nuestra gracia *para que los dispenses,* y nada queremos conceder al mundo que no pase por tu mano, y no queremos negarlo si lo concedieres a los hombres...»

Otro gran bien espiritual, con muy felices resultados en todos los órdenes de la vida, podemos esperar de la definición que deseamos, y es la unión de amor mutuo entre los hombres. Desde el principio de su Pontificado nos la está inculcando con insistencia nuestro Santísimo Padre, y exhortándonos con voces tiernas y doloridas a que la procuremos y mantengamos con empeño. A falta de esa unión entre los hombres atribuye las espantosas calamidades que hoy afligen al mundo, y en su renovación y aumento cifra la esperanza de la paz justa y duradera y de la pública prosperidad (1). Esta unión deseaba su predecesor

(1) Véase *Razón y Fe,* t. 41, pág. 8 y siguientes. Encíclica *Ad beatissimi,* t. 44, pág 22 y siguientes, y en *El Universo* de 3 de Abril la carta del Emmo. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, contestando, en nombre del Papa, a un homenaje enviado por la Conferencia internacional celebrada en Zurich por miembros parlamentarios católicos. En ella bendice a los que tomen parte en conferencias como ésa que se propone «la aproximación de los pueblos de Europa después de la guerra en el espíritu del verdadero amor»; y vuelve a inculcar la ley

Pío X al pedir especialmente al Congreso citado de Saltzburgo que, «puesto bajo la égida de Aquella que ha vencido todas las herejías, tome a pechos el robustecer más y más la unión de los católicos entre sí y con la Cabeza visible de la Iglesia.»

Y esta es la unión que con fundamento esperamos será fruto sabroso de la promulgación como verdad de fe católica de la mediación universal de la Santísima Virgen. Porque en su oficio de Medianera universal se nos presenta precisamente como Madre amante de todos los redimidos. Por eso es Medianera nuestra, como hemos expuesto, porque, inseparable asociada a Jesucristo, su divino Hijo, en la obra de la Redención, con Jesucristo padeció, engendrándonos entre dolores a la vida espiritual, y con Jesucristo nos aplica y distribuye, como Abogada, los frutos de la Redención. Mas si todos somos redimidos, y como tales hijos de María; si todos, por consiguiente, somos hermanos, considerando vínculo tan estrecho de parentesco espiritual, ¿podemos dejar de amarnos y de fomentar nuestro mutuo amor? ¿Será posible que el odio nos divida y destruya, en vez de que el amor nos

cristiana del amor fraternal, y la inculcó después en el discurso a los peregrinos piamonteses que fueron a Roma a las fiestas de Beatificación del B. Cottolengo Véase la reciente admirable nota de Benedicto XV, «A los Jefes de los pueblos beligerantes» de 1.º de Agosto último en *L'Osservatore Romano,* día 17 de Agosto.

una y haga felices? A falta de unión atribuimos justamente la espantosa guerra actual, que todo lo asuela; por la unión que esperamos reviva con la definición deseada, la paz que sobrevenga será duradera y dichosa, sin que hayamos de temer desdichas semejantes.

CONCLUSIÓN

Esperamos, pues, que «la Virgen poderosísima (son palabras de León XIII) (1), la cual en otro tiempo *cooperó por caridad para que naciesen los fieles en la Iglesia* (San Agustín, *De Sancta Virgin.*, cap. VI), sea también ahora la Medianera y Abogada de nuestra salvación, quebrante, corte las múltiples cabezas de la hidra impía que por toda Europa corre y se extiende, traiga la tranquilidad de la paz a los ánimos angustiados y acelere alguna vez privada y públicamente la vuelta a Jesucristo, que puede salvar perpetuamente a los que por El se acercan a Dios» (Hebr., 7, 25). «Quiera, como se expresa Pío IX en la bula *Ineffabilis*, hacer con su valiosísimo patrocinio que la Santa Madre Iglesia Católica, removidas todas las dificultades, desbaratados todos los errores entre todas las gentes, en todos los lugares se muestre vigorosa y florezca cada

(1) En las letras apostólicas sobre la consagración del nuevo templo de la Bienaventurada Virgen María del Rosario en Lourdes, año 1891.

día más y reine de mar a mar, desde el río hasta los confines del orbe, y disfrute de toda paz, tranquilidad y libertad; que los reos alcancen perdón, los enfermos medicina eficaz, los pusilánimes fortaleza, consuelo los afligidos, auxilio los que peligran, y todos los que yerran, disipada la obscuridad de la mente, vuelvan al camino de la verdad y de la justicia y se haga un solo rebaño y un solo pastor.» Esperamos que tales bienes provendrán a mayor gloria de Dios por la definición de la mediación universal de la Santísima Virgen.

Y puesto que el reinante Sumo Pontífice Benedicto XV, con sus predecesores Pío X, León XIII, Pío IX (1), nos enseña expresamente esta doctrina de la mediación universal de María, ¿por qué no elevarle humilde y ferviente mensaje, en que le supliquemos declare dogma la verdad por él enseñada y que con el admite ya toda la Iglesia? ¿Y por qué no hacerlo con toda confianza y solicitud ahora que el mismo Soberano Pontífice, dirigiéndose a todos los Obispos del mundo, por carta de su Secretario de Estado (de 5 de Mayo último), nos encarga a todos acudamos a la mediación universal de María, esperando de ella cese este horrible inconcebible suicidio de la Europa civili-

(1) Véase arriba, pág. 157-163.

zada, y venga la paz que ansiosos ya desean los pueblos, y comiencen de nuevo a reconocerse los hombres por hermanos, como hijos del Padre celestial? He aquí sus tiernas y hermosísimas palabras (1): «Y porque *todas las gracias* que el Autor de todo bien se digna conceder a los pobres descendientes de Adán son distribuidas por amoroso consejo de la divina Providencia por mano de la Santísima Virgen, Nos queremos que en esta hora espantosa se vuelva más que nunca viva y confiada a la excelsa Madre de Dios la viva y confiada súplica de sus hijos afligidos. En consecuencia, os encargamos, señor Cardenal, hagáis conocer a todos los Obispos del mundo Nuestro ardiente deseo de que se recurra al Corazón de Jesús, trono de gracias, y que a este trono se recurra por medio de María.» Ojalá lo hicieran todos y todos pidieran al Sumo Pontífice la definición dogmática, eclesiásticos y seculares, Obispos y fieles, familias religiosas y príncipes y particulares. Sería muy agradable a la

(1) "E poiche tutte le grazie che l'Autore d'ogni bene si degna compartire ai poveri descendenti di Adamo, vengono per amorevole consiglio della sua divina Providenza dispensate per le mani della Virgine Santissima, Noi vogliano che alla gran Madre di Dio in quest'ora tremenda, piu che mai si volga vive e fidente la domanda dei sui afflittissimi figli. Diamo quindi, a Lei, Signor Cardinale, l'incarico di fare conoscere a tutti i vescovi del mundo il Nostro ardente desiderio che si ricorra al Cuore de Gesù, trono di grazie, e che a questo trono si recorra per mezzo di Maria." *L'Osservatore Romano*, 6 de Mayo de 1917.

Santísima Virgen y contribuiría a la consecución de los grandes bienes espirituales que esperamos de la definición dogmática de esta tan consoladora verdad que hemos visto contenida implícitamente en la Sagrada escritura y explícitamente enseñada por los Santos Padres y los Sumos Pontífices y profesada por el sentir de los fieles en toda la Iglesia: que «la Virgen Madre es ante su Hijo medianera universal del género humano». Acudamos siempre a Ella con plena confianza y amor filial. Esforcémonos todos en «*subir por María a Jesucristo, que por Ella bajó a nosotros*» (1).

(1) San Bernardo in adv., sermón 2, a. 5. *Patr. L.*, t. 183, col. 45, número 5.

INDICE

FE DE ERRATAS

En la página 9 línea 14, las palabras *Razon y fe* sobran.
— 23 la última línea sobra.
— 45 línea 27 dice *io per* debe decir *io per vera.*
— 52 línea 6 la coma, sobra en hombres y falta en Testamento.
— 59 línea 15 dice quo en vez de qua.
— 97 línea última dice página 90 en vez de 90 y página 83.

